

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 1 de 217	

**PLAN DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO OLAYA HERRERA MEDELLÍN -  
ANTIOQUIA**



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 2 de 217	

## CONTENIDO

<b>CAPITULO I PLAN DE EMERGENCIA</b> -----	<b>10</b>
<b>1 INTRODUCCIÓN</b> -----	<b>10</b>
1.1 DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PLAN-----	11
1.2 FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL PLAN-----	11
<b>2 OBJETIVOS</b> -----	<b>12</b>
2.1 OBJETIVO GENERAL-----	12
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS-----	12
<b>3 GENERALIDADES</b> -----	<b>13</b>
3.1 SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS-----	13
3.1.1 CATEGORÍA SEI-----	13
3.1.2 RELACIÓN EQUIPOS Y ELEMENTOS-----	14
3.2 TIPOS DE EMERGENCIA-----	16
3.2.1 Emergencias que involucran aeronaves-----	16
3.2.2 Emergencias que no involucran aeronaves-----	16
3.2.3 Emergencias Mixtas-----	16
<b>4 RED DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA</b> -----	<b>16</b>
<b>DEPENDENCIAS DEL AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b> -----	<b>17</b>
AEROLINEAS Y EMPRESAS DE SOPORTE A AERONAVES-----	18
OTRAS DEPENDENCIAS-----	19
CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD Y APOYO-----	20
SERVICIO DE AMBULANCIAS-----	22
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS-----	22
FUERZAS ARMADAS, POLICIA NACIONAL Y ORGANISMOS DESEGURIDAD-----	23
ENTIDADES GUBERNAMENTALES-----	25
GRUPOS DE APOYO INDEPENDIENTES-----	26
ENTIDADES DE SOCORRO-----	28
RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO OLAYA HERRERA – MEDELLÍN-----	31
RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO OLAYA HERRERA – MEDELLÍN-----	32
<b>5 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA –COE</b> -----	<b>33</b>
5.1 UBICACIÓN-----	33
5.2 INTEGRANTES-----	33

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 3 de 217	

<b>5.3 FUNCIONES</b>	<b>34</b>
<b>5.4 CENTRO COORDINADOR AEROPORTUARIO - CECO-</b>	<b>35</b>
<b>6 PUESTO DE MANDO MÓVIL-PMM</b>	<b>35</b>
<b>6.1 GENERALIDADES</b>	<b>35</b>
<b>6.2 FUNCIONES</b>	<b>36</b>
<b>CAPITULO II</b>	<b>37</b>
<b>7 RESPUESTA A LOS DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIA</b>	<b>37</b>
<b>7.1 RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES</b>	<b>37</b>
7.1.1 Procedimiento de la Torre de Control-TWR	37
7.1.2 Procedimiento de la oficina de comunicaciones-AIS/ARO	38
7.1.3 Procedimientos de la Autoridad Aeronáutica	39
7.1.4 Procedimientos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI-	40
7.1.5 Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios	41
7.1.6 Procedimientos de Seguridad Aeroportuaria	43
7.1.7 Procedimiento del Inspector de Plataforma –IP-	43
7.1.8 Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto	44
7.1.9 Procedimiento de la Policía Aeroportuaria	46
7.1.10 Procedimiento de las Fuerzas Militares-FFMM	46
7.1.11 Procedimientos de la institución reguladora de Tránsito y Transporte en la ciudad o secretaría de movilidad.	48
7.1.12 Procedimientos de la empresa explotadora de la aeronave	48
7.1.13 Procedimiento de información a los medios de comunicación –PRENSA-	49
7.1.14 Procedimiento de los organismos de apoyo	50
7.1.15 Procedimientos de la Oficina o Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)	50
<b>7.2 ACCIDENTE DE AVIACIÓN FUERA DEL AEROPUERTO</b>	<b>51</b>
7.2.1 Procedimiento de la Torre de Control-TWR	52
7.2.2 Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones AIS/ARO.	53
7.2.3 Procedimiento de la Autoridad Aeronáutica	53
7.2.4 Procedimiento del Servicio Aéreo de Rescate –SAR-	54
7.2.5 Procedimiento del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI-	55
7.2.6 Procedimiento de Servicios Médicos Aeroportuarios	56
7.2.7 Procedimiento de Seguridad Aeroportuaria	56
7.2.8 Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto.	57
7.2.9 Medidas que deben tomar los entes de Control Fiscal y Aduanero	58
7.2.10 Procedimiento de la Policía Nacional	58
7.2.11 Procedimiento de las Fuerzas Militares –FFMM-	58
7.2.12 Procedimientos de la Secretaría de la movilidad Institución Reguladora de Tránsito y Transporte en la ciudad	59
7.2.13 Procedimiento de la Empresa Explotadora de la Aeronave	59
7.2.14 Procedimiento de información a los Medios de Comunicación-PRENSA	60
7.2.15 Procedimiento de los Organismos de Apoyo	60
7.2.15.1 Organismos de Atención de lesionados	61
7.2.15.2 Organismos de Apoyo Logístico	61

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 4 de 217	

7.2.15.3 Organismos de Apoyo Operativo -----	61
7.2.15.4 Empresas de Servicios públicos de la ciudad -----	62
7.2.16 Procedimiento del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI- -----	63
7.2.17 Procedimientos de la Oficina o Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA) -----	63
<b>7.3 EMERGENCIA FUERA DEL AEROPUERTO-EN EL AGUA -----</b>	<b>64</b>
7.3.1 Procedimiento Torre de control –TWR- -----	64
7.3.2 Procedimiento de la Empresa Explotadora de la Aeronave-----	64
7.3.3 Procedimientos de la Oficina o Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA) -----	64
<b>7.4 EMERGENCIA DE AERONAVE EN VUELO -----</b>	<b>65</b>
7.4.1 Procedimiento a cargo de la Torre de Control –TWR- -----	65
7.4.2 Procedimiento del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI- -----	66
7.4.3 Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios -----	66
7.4.4 Procedimiento de Seguridad Aeroportuaría -----	66
7.4.5 Procedimientos de la Oficina o Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA) -----	66
<b>7.5 INCIDENTE DE AERONAVE EN TIERRA -----</b>	<b>67</b>
7.5.1 Procedimiento de la Torre de Control-TWR -----	67
7.5.2 Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones AIS/ARO -----	68
7.5.3 Procedimiento de la Autoridad Aeronáutica -----	68
7.5.4 Procedimientos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI- -----	69
7.5.5 Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios -----	69
7.5.6 Procedimiento de Seguridad Aeroportuaría -----	70
7.5.7 Procedimiento del Inspector de Plataforma –IP- -----	70
7.5.8 Procedimiento de la Empresa Explotadora -----	71
7.5.9 Procedimientos de la Oficina o Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA) -----	71
<b>7.6 INCIDENTE DE SABOTAJE, AMENAZA DE BOMBA O APODERAMIENTO ILÍCITO -----</b>	<b>72</b>
7.6.1 Procedimiento de la Torre de Control –TWR- -----	72
7.6.2 Procedimiento Oficina de Comunicaciones -AIS/ARO- -----	72
7.6.3 Procedimiento Seguridad Aeroportuaría -----	72
7.6.4 Procedimientos de la Oficina o Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA) -----	73
<b>7.7 EMERGENCIAS QUE NO INVOLUCRAN AERONAVES -----</b>	<b>74</b>
7.7.1 Incendios de Edificios -----	74
7.7.1.1 Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI- -----	74
7.7.1.2 Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios -----	74
7.7.1.3 Procedimiento de la Torre de Control –TWR- -----	75
7.7.1.4 Procedimiento de la Brigada de Emergencia del Aeropuerto -----	76
7.7.2 Emergencias sabotaje, incluso amenazas de bomba -----	76
7.7.2.1 Procedimiento Seguridad Aeroportuaría -----	76
7.7.2.2 Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI- -----	76
7.7.2.3 Procedimiento Torre de Control-TWR -----	77
7.7.3 Catástrofes naturales -----	77
7.7.3.1 Movimientos Sísmicos, Maremotos o Terremotos -----	77
7.7.3.1.1 Procedimiento Torre de Control –TWR- -----	77
7.7.3.1.2 Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI- -----	78
7.7.3.1.3 Procedimiento Puesto de Mando Móvil –PMM- -----	78

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 5 de 217	

7.7.3.1.4	Procedimiento Seguridad Aeroportuaria	78
7.7.3.1.5	Procedimiento del Inspector de Plataforma –IP-	79
7.7.3.2	Inundaciones en el Aeropuerto o zonas aledañas	79
7.7.4	Mercancías Peligrosas	79
7.7.4.1	Procedimiento empresa explotadora	79
7.7.4.2	Procedimiento Centro Operaciones de Emergencias – COE-	79
7.7.4.3	Procedimiento Puesto de Mando Móvil –PMM-	80
7.7.4.4	Procedimiento Seguridad Aeroportuaria	80
7.7.4.5	Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI-	80
7.7.4.6	Procedimiento Torre de Control-TWR	80
7.7.4.7	Procedimiento Brigadas de Emergencias	81
7.7.5	Emergencias médicas	81
7.7.5.1	Procedimiento Servicios Médicos Aeroportuarios	81
7.7.5.2	Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI	81
7.7.5.3	Procedimiento Brigadas de Emergencias	82
7.7.5.4	Procedimiento Seguridad Aeroportuaria	82
7.7.6	Emergencias en Salud Pública	82
7.7.6.1	Procedimiento Torre de Control - TWR	82
7.7.6.2	Procedimiento Servicios Médicos Aeroportuarios	82
7.7.6.3	Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios - SEI	83
7.7.6.4	Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto	83
7.7.6.5	Procedimiento Seguridad Aeroportuaria.	84
<b>7.8</b>	<b>EMERGENCIAS MIXTAS</b>	<b>84</b>
<b>8</b>	<b>PROTOCOLO TRIAGE EN ACCIDENTES DE AVIACIÓN</b>	<b>84</b>
<b>8.1</b>	<b>ALCANCE</b>	<b>84</b>
<b>8.2</b>	<b>GENERALIDADES</b>	<b>84</b>
<b>8.3</b>	<b>RESPUESTA A LA EMERGENCIA</b>	<b>85</b>
8.3.1	Primera fase: ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN.	85
8.3.2	Segunda Fase: OPERACIONES EN EL ÁREA.	85
8.3.2.1	Evaluación	85
8.3.2.2	Preparación en escena.	86
8.3.3	Triage nivel I-Búsqueda y localización.	86
8.3.4	Triage nivel II.	86
<b>8.4</b>	<b>INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DEL TRIAGE.</b>	<b>87</b>
8.4.1	CARACTERÍSTICAS.	87
8.4.2	ETIQUETADO.	88
8.4.3	CLASIFICACIÓN.	88
8.4.3.1	PACIENTES DE PRIORIDAD I-Etiqueta roja.	88
8.4.3.2	PACIENTES DE PRIORIDAD II-Etiqueta Amarilla.	88
8.4.3.3	PACIENTES DE PRIORIDAD III-Etiqueta verde.	88
8.4.3.4	PACIENTES DE PRIORIDAD IV-Etiqueta negra.	89
<b>CAPITULO III – ANEXOS</b>		<b>90</b>
<b>ANEXO No. 01 ACUERDOS DE AYUDA MUTUA</b>		<b>90</b>

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 6 de 217	

Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres de la Gobernación de Antioquia DAPARD.....	91
Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Medellín DAGRD (Antes SIMPAD).....	94
Acuerdo de ayuda mutua BRAC (Búsqueda y rescate aeronáutico).....	98
Acuerdo Halcones.....	100
Terminal del sur de Medellín P.H.....	101

**ANEXO No. 02 CRONOGRAMA Y FORMULARIOS PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA..... 103**

SIMULACRO DE EMERGENCIA POR ACCIDENTE DE AERONAVE AEROPUERTO OLAYA ----	103
FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA GRUPO SEI .....	105
FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA GRUPOS DE AYUDA MUTUA.....	106
FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA POLICIA AEROPORTUARIA.....	107
FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA SEGURIDAD PRIVADA .....	108
FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA SERVICIOS MÉDICOS .....	110
FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE .....	113
FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA CENTRO COORDINADOR DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS CECO.....	114

**ANEXO No. 03 ESTADÍSTICAS..... 114**

ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES.....	114
ESTADÍSTICAS DE INCIDENTES .....	116

**ANEXO No. 04 MAPA RETICULAR ..... 130**

PLANO RETICULAR AEROPUERTO OLAYA HERRERA – ZONA A.....	131
PLANO RETICULAR AEROPUERTO OLAYA HERRERA – ZONA B.....	131

**ANEXO No. 05 - ANALISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD..... 132**

IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS.....	133
CLASIFICACIÓN DE AMENAZAS .....	133
De origen natural:.....	133
De origen técnico:.....	133
De origen Social:.....	133
TABLAS DE CALIFICACION.....	133
CALIFICACION DE LAS AMENAZAS EN EL AEROPUERTO.....	134
RECURSOS DISPONIBLES PARA EL CONTROL DE LAS EMERGENCIAS. ....	135

**ANEXO No. 06 - GLOSARIO ..... 138**

**ANEXO No. 07 - PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN..... 145**

1. OBJETIVOS .....	145
1.1 OBJETIVO GENERAL .....	145
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	145
2. ALCANCE .....	145
3. POLITICAS O NORMAS DE USO.....	145



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 7 de 217	

4.	LIDER DEL PROCESO	146
5.	PROCEDIMIENTOS GENERALES	146
5.1	CUANDO EVACUAR	146
5.1.1	En caso de incendio	146
5.1.2	En caso de amenaza o sospecha de bomba	146
5.1.3	En caso de explosión	146
5.1.4	En caso de sismo o terremoto	147
5.1.5	En caso de accidente aéreo o descarga atmosférica que afecte alguna de las sedes de las instalaciones aeroportuarias.	148
5.2	ALARMA O AVISO PARA EVACUAR	148
5.3	RUTAS DE EVACUACIÓN	148
	EDIFICIO TERMINAL	148
	Salidas de emergencia Primer Piso	148
	Salidas de emergencia Segundo Piso	150
	Salidas de emergencia Tercer Piso	150
	Salidas de emergencia Plataforma	151
	TERMINAL DE CARGA	153
	Salidas de emergencia Primer Piso	153
	Salidas de emergencia Segundo Piso	153
	TERMINAL DE AVIACIÓN EJECUTIVA	154
	NUEVA TORRE DE CONTROL	154
	NUEVA ESTACION DE POLICIA Y PARQUEADERO INSTITUCIONAL	155
	ZONA DE HANGARES	156
5.4	COORDINACIÓN DEL PLAN	156
5.5	PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN	157
5.6	INSTRUCCIONES BRIGADISTAS PERTENECIENTES AL EQUIPO DE EVACUACIÓN	157
5.7	INSTRUCCIONES EMPLEADOS Y CONTRATISTAS HABITUALES	158
5.8	INSTRUCCIONES VISITANTES	159
5.9	INSTRUCCIONES PERSONAL DE VIGILANCIA PRIVADA	159
5.10	PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO	160
5.11	PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA	161
5.12	PROCEDIMIENTO EN MOVIMIENTO SÍSMICO	162
5.13	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	163
5.14	IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN	164
6.	FLUJOGRAMAS:	165
	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA	165
	ATENCIÓN DE CONATO DE EMERGENCIA	165
	ATENCIÓN DE EMERGENCIA GENERAL	168
	PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN	169
7.	REGISTROS	170
	Plano de evacuación primer piso edificio terminal	170
	Plano de evacuación segundo piso edificio terminal	1701
	Plano de evacuación tercer piso edificio terminal	171
	Plano de evacuación zona de Hangares	172
	Plano de evacuación Zona de Carga	173
	Plano de Evacuación Terminal Ejecutiva de Aviación General	174
	<b>ANEXO No. 08 EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA ESPII</b>	<b>175</b>
1.	FUNCIONES	176

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 8 de 217	

2	TRIAGE	178
3.	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE PACIENTES POR COLOR	180

**PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS NACIONAL ESPII – AEROPUERTO OLAYA HERRERA ----- 181**

1.	DEFINICIONES	182
2.	LISTADO SIGLAS:	185
3.	INTRODUCCION	186
	DESTINOS NACIONALES	186
4.	MARCO LEGAL	188
4.1	Legislación nacional	188
4.2	Legislación Nacional	188
5.	OBJETIVOS	190
5.1	Objetivo General	190
5.2	Objetivos Específicos	190
6.	ALCANCE DEL PLAN DE CONTINGENCIA	190
7.	DIRECTOR RESPONSABLE	190
8.	FUNCIONES DEL DIRECTOR RESPONSABLE	190
9.	FASES DEL PLAN DE CONTINGENCIA	192
9.1	Fase I: Preparación	192
9.1.1	Secretaría de Familia, Salud e integración Social de Medellín	192
9.1.2	Servicio Médico Aeroportuario	192
9.1.3	Aerolíneas	193
9.1.4	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	193
9.1.5	Airplan	193
9.1.6	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	193
9.1.7	Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos (INVIMA)	194
9.1.8	Otras Entidades De Control Aeroportuario	194
9.2	FASE II: Control y Mitigación	194
9.2.1	Procedimiento De Actuación De Caso Sospechoso en El Terminal Aéreo	194
9.2.2	Signos y síntomas que pueden hacer sospechar enfermedad transmisible.	195
9.2.3	Protocolo De Actuación Caso Sospechoso en Aeronave	195
9.2.4	Protocolo De Actuación Vuelo Ambulancia	201
9.3	Fase III: Rehabilitación y Recuperación	203
9.3.1	Secretaría De Familia, Salud e Integración Social	203
9.3.2	Airplan:	203
9.3.3	Servicio médico Aeroportuario:	204
9.3.4	Autoridades de Control:	204
10.	ENFERMEDADES DE SALUD PUBLICA	205
	Procedimiento de detección ingreso de viajeros	206
	Entrevista/valoración del viajero o tripulante – Sanidad Portuaria	206
	Clasificación del tamizaje	206
	Activación del plan de contingencia del punto de entrada	207
	Procedimientos de intervenciones según la clasificación	207

**LISTA DE CONTACTOS----- 208**

	Contactos Entidades De Control	209
	Contactos Clínicas y Hospitales Municipio De Medellín	209



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 9 de 217	

<b>ANEXO NO 09: ASIGNACION DE ROLES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN AUSENCIA DEL GERENTE DEL AEROPUERTO.</b>	<b>210</b>
ADMINISTRACIÓN DEL COE	211
GUIAR LOS VEHICULOS EXTERNOS DE APOYO A LA EMERGENCIA	211
PROCEDIMIENTO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL BOMBERO QUE SE ENCUENTRE EN LA TERMINAL DE PASAJEROS AL PUNTO DEL INCIDENTE LADO AIRE	211
INSPECTOR DE PLATAFORMA Y/O PATRULLA	211
BOMBERO GUARDIA	211
FILTRO DE SEGURIDAD	211
<b>ANEXO NO. 010: PROTOCOLO DE PROTECCION DE PRUEBAS</b>	<b>212</b>
1. DEFINICIONES	212
2. OBJETIVO	212
3. ACCIDENTE O INCIDENTE DENTRO DEL AEROPUERTO	212
4. ACCIDENTE DE AVIACIÓN FUERA DEL AEROPUERTO	214
<b><i>CRONOGRAMA DE SIMULACROS PARCIAL (2023) Y GENERAL (2024) DE EMERGENCIA GRUPO SEI</i></b>	<b>214</b>
<b>IDENTIFICACION DE CAMBIOS</b>	<b>215</b>
<b>CRONOGRAMA SIMULACRO DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA DE MEDELLIN 2024</b>	<b>216</b>
<b><i>Asistencia psicológica para los bomberos en la post-emergencia</i></b>	<b>217</b>

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 10 de 217	

## CAPITULO I PLAN DE EMERGENCIA

### 1 INTRODUCCIÓN

La planificación de atención a emergencias en el Aeropuerto Olaya Herrera es el proceso por el cual el aeropuerto se prepara para hacer frente a cualquier emergencia que ocurra en el mismo o en sus cercanías. El objetivo de la planificación de emergencia en el aeropuerto es el de reducir a un mínimo las consecuencias de una emergencia que se presente, particularmente en lo que respecta a salvar vidas y a que puedan continuar las operaciones de las aeronaves. En el plan de respuesta a emergencia del Aeropuerto Olaya Herrera, se establecen los procedimientos conducentes a coordinar las medidas que han de aplicar las diversas dependencias (o servicios) del mismo, y aquellos organismos de las poblaciones vecinas, que puedan prestar su ayuda para responder a una emergencia.

Este plan de respuesta a emergencia fue desarrollado con la única intención de mejorar las condiciones de seguridad de los usuarios del transporte aéreo del Aeropuerto Olaya Herrera. Está basado en las disposiciones generales de la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI- y tiene por objeto lograr una adecuada coordinación entre los diferentes organismos que deben actuar en una situación de emergencia, como las que se describirán más adelante.

Este plan recoge los planteamientos generales indicados en el documento 9137, AN/898, parte 7 "Planes de Emergencia" del Manual de Servicios de Aeropuertos de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI-

La efectividad de las operaciones que aquí se indican depende de la cooperación de todos los participantes, por lo tanto, todos deben intervenir con el máximo de sus esfuerzos en el logro de los objetivos.

La Gerencia del Aeropuerto Olaya Herrera es responsable de mantener actualizado el Plan de Respuesta a Emergencia; en coordinación con el Oficial del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios – SSEI-, a fin de modificarlo cuando sea necesario, de acuerdo con las prácticas (simulacros generales) que se deben llevar a cabo en intervalos que no excedan de dos años, tomando en consideración las sugerencias que se reciban de quienes oficien como observadores y/o evaluadores de acuerdo con: (simulacros generales, modificación de la infraestructura aeroportuaria, accidentes e incidentes, cambio en la normatividad, categoría del aeropuerto, categoría SEI y al contrato de concesión **No. 8000011-OK.**

Una emergencia podría ser definida como una combinación de circunstancias imprevistas, en cuyo contexto se incluyen factores de riesgo y amenaza a la vida de personas, requiriendo una inmediata acción. El presente Plan de Respuesta a Emergencia comprende los procedimientos a través de los cuales se coordinan las actividades de los servicios del Aeropuerto Olaya Herrera con las de otros organismos de las áreas circundantes que puedan colaborar en la pronta respuesta a una emergencia que ocurra en el aeropuerto o en sus cercanías. La experiencia muestra que los primeros 15 minutos de toda emergencia,

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 11 de 217	

son los más críticos. Las oportunidades de aplicación de la capacidad de respuesta a la emergencia disminuyen pronunciadamente sí la respuesta inicial es retrasada o es aplicada en forma equivocada.

Una emergencia puede involucrar unas pocas víctimas de menor gravedad, en la que la comunidad aeroportuaria podría estar en capacidad de absorber la situación sin muchos percances. Sin embargo, puede suceder una emergencia involucrando una gran cantidad de víctimas, en la que la comunidad aeroportuaria ve desbordada su capacidad de proporcionar una respuesta adecuada. En tal situación, es necesario recurrir al potencial de ayuda con el que la comunidad a la que pertenece el aeropuerto pueda participar.

No debe confundirse Plan de Respuesta a Emergencias con Plan de Contingencia. El primero trata las emergencias causadas por situaciones a cuya ocurrencia el factor humano no contribuye voluntariamente. Un Plan de Respuesta a Emergencia tiene como base de su estructuración las disposiciones del anexo 14 al convenio sobre aviación civil internacional. El plan de contingencia tratará sobre las emergencias ocasionadas voluntariamente por personas mal intencionadas, como los casos de secuestro de aeronaves, amenaza de bomba. La aplicación del plan de contingencia tiene por base las disposiciones del anexo 17 al mencionado convenio.

### **1.1 DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PLAN**

El coordinador del plan de emergencias del aeropuerto Olaya Herrera del municipio de Medellín será el oficial de servicio del cuerpo de Bomberos Aeronáuticos (Oficial de servicio SEI) y ante su ausencia por ocasión de permisos, incapacidades, vacaciones, la coordinación la asumirá el Sargento Maquinista en turno para lo cual deberá contar con todo el conocimiento y manejo del plan de emergencia.

### **1.2 FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL PLAN**

El coordinador del plan de emergencia (Oficial de servicio SEI) tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Actualizar del plan de emergencia (de acuerdo con la periodicidad establecida, Anual)
- Socializar con la comunidad aeroportuaria y ayudas externas las actualizaciones del plan de emergencia.
- Planear simulacros de emergencia.
- Realizar informes de los simulacros de emergencias.

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 12 de 217	

## **2 OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Presentar las acciones y funciones que se deben cumplir por parte de las diversas personas, dependencias y organismos que intervienen antes, durante y después de las emergencias que afectan la operación del aeropuerto Olaya Herrera.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Describir las operaciones que faciliten las respuestas efectivas en cada una de las emergencias que se presenten en el Aeropuerto Olaya Herrera.
- Establecer las responsabilidades y funciones de cada participante.
- Actualizar la información referente a cambios que se presenten en el Aeropuerto Olaya Herrera, respecto a su infraestructura, modos de operación y en especial entidades participantes.
- Concertar acuerdos de ayuda mutua con las diferentes participantes para dar respuesta a las emergencias.
- Identificar los recursos con que cada organismo participante dará respuesta a las emergencias.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 13 de 217	

### 3 GENERALIDADES

El presente plan contiene los procesos necesarios para dar respuesta a una emergencia que se presente en el aeropuerto Olaya Herrera dentro de su radio de cobertura (9 Kilómetros) para atención inmediata o fuera de este, con el fin de reducir al mínimo los efectos que puedan comprometer vidas humanas y la operatividad del Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín.

Para un cabal desarrollo de los objetivos planteados deben actuar en forma coordinada las dependencias y entidades comprometidas con el presente plan.

En los casos donde existan lesionados o víctimas, todos los esfuerzos estarán encaminados a que los mismos, reciban prontamente asistencia por los servicios médicos y hospitalarios.

Para contrarrestar los efectos de una emergencia se debe tener presente que el plan de emergencia contiene consideraciones para los siguientes aspectos:

- a. Preparativos **antes** de la emergencia,
- b. Operaciones **durante** la emergencia y,
- c. Actividades operativas y de elaboración de documentos soporte **después** de la emergencia.

### 3.1 SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

#### 3.1.1 CATEGORÍA SEI

El aeropuerto Olaya Herrera cuenta con el servicio de salvamento y extinción de incendios (Bomberos Aeronáuticos) Categoría **V**, de acuerdo con las regulaciones de la autoridad aeronáutica, en cumplimiento al Reglamentos Aeronáuticos de Colombia **RAC 14** Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, numeral **14.6.3.1. El nivel de protección que ha de proporcionarse en un aeropuerto abierto a la operación pública.** Para lo cual, se verifica las operaciones aéreas en el trimestre de mayor operación para determinar la aeronave crítica que opera en el aeropuerto. (Ver tabla Abajo)

MES	TIPO AVION	CANTIDAD OPERACIONES	TOTAL, OPERACIONES	OBSERVACIONES
-----	------------	----------------------	--------------------	---------------

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>		Código	PL -02-001
			Versión	02
			Fecha	19-09-2023
			Página 14 de 217	

AGOSTO	EMBRAER 145	<u>278</u>	<u>278</u>	Se evidencia en el último trimestre del año 2023 que las operaciones de la aerolínea SATENA no alcanzaron las 700 operaciones, con la aeronave EMBRAER 145, que por sus dimensiones sería la aeronave crítica, dicho lo anterior la aeronave crítica en la actualidad es el ATR 42 y este es categoría 5.
SEPTIEMBRE	EMBRAER 145	<u>278</u>	<u>278</u>	
OCTUBRE	EMBRAER 145	<u>66</u>	<u>66</u>	

### 3.1.2 RELACIÓN EQUIPOS Y ELEMENTOS

El servicio de Salvamento y extinción de incendios del aeropuerto Olaya Herrera cuenta con máquinas, herramientas y equipos de conformidad con la normatividad vigente, acorde con lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia **RAC 14** Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, numeral **17.5.3**. Equipo, Herramienta y elementos mínimos requeridos para el salvamento:

Llave de tuerca, ajustable	2
Hacha de salvamento, grande, de tipo que no queda encajada	2
Hacha de salvamento, pequeña, de tipo que no queda encajada	4
Cortadora de pernos (61 cm.)	2
Palanca de pie de cabra (95 cm)	2
Palanca de pie de cabra (1.65 cm)	2
Cortafrío (2.5 cm)	1
Linterna portátil / lámparas portátiles	4
Martillo (1.8 Kg.)	2
Garfio de agarre o socorro (escombreador)	2
Manta ininflamable	10
Escalera extensible (longitud adecuada a los tipos de aeronave utilizado)	2
Cuerda salvavidas (15 mts. de largo)	2



 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 15 de 217	

Cuerda salvavidas (30 mt. de largo)	2
Alicates de corte lateral (17.8 cm)	2
Alicate de fulcro desplazable (25 cm)	1
Destornillador de distintas medidas (juego)	2
Tijeras para cortar hojalata	1
Kit para manejo de emergencias HAZMAT	2
Compresor para recargos de auto contenidos	1
Sierra mecánica de salvamento completa con dos hojas	1
Herramientas para cortar cinturones de seguridad (cuchillo o corta cinturón)	6
Sistema de luces para operación nocturna	1
Guantes ininflamables, pares	12
Ropa protectora para bomberos overoles antífama	1
Aparatos de respiración autónoma SCBA de 4500 psi y cilindros de recambio	Un equipo por cada bombero
Botiquín de emergencia	2
Zona impermeable	2
Soplador de ventilación y enfriamiento	2
Indumentaria protectora (trajes aluminizados y estructurales )	Una indumentaria por cada bombero
Camilla rígida anti-bacterias con inmovilizador de cuello, correas de fijación niño	4
Camilla rígida anti-bacterias con inmovilizador de cuello, correas de fijación adulto	10
Analizador de gases de 5 parámetros (Límite inferior de explosividad, Oxígeno, Monóxido de Carbono, Ácido Sulhídrico, gases combustibles y tóxicos).	1
Aparatos hidráulicos para corte y/o entrada forzada	2

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 16 de 217	

### 3.2 TIPOS DE EMERGENCIA

Las emergencias se agrupan de acuerdo con la naturaleza y la causa que la motiva:

#### 3.2.1 Emergencias que involucran aeronaves

1. Accidentes de aeronaves en el aeropuerto.
2. Accidentes de aeronaves fuera del aeropuerto. I. En tierra.  
II. En el agua.
3. Incidentes de aeronaves en vuelo. I. Fuerte turbulencia. II. Descompresión.  
III. Falla estructural.
4. Incidentes de aeronaves en tierra.
5. Incidentes de sabotaje, incluso amenazas de bombas.
6. Incidentes de apoderamiento ilícito.

#### 3.2.2 Emergencias que no involucran aeronaves


1. Incendios de edificios.
2. Sabotajes, incluso amenazas de bombas.
3. Catástrofes naturales.
4. Mercancías peligrosas.
5. Emergencias médicas.
6. Emergencias en salud pública.

#### 3.2.3 Emergencias Mixtas

1. Aeronaves/edificios.
2. Aeronaves/instalaciones de reabastecimiento de combustible.
3. Aeronave/aeronave.

## 4 RED DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La red de notificación identifica a los responsables que hacen parte del plan de emergencia.

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>		Código	PL -02-001
			Versión	02
			Fecha	19-09-2023
			Página 17 de 217	

### DEPENDENCIAS DEL AEROPUERTO OLAYA HERRERA

Dependencia	Nombre del Responsable	Teléfono / Extensión	Celular
Gerencia General Airplan S.A.S	Sara Inés Ramírez Restrepo	N/A	3136145935
Gerencia Aeropuerto Olaya Herrera	Jorge Hugo Duarte Guzmán	604-3656100 Ext. 3102	3167402658
Dirección de Operaciones Airplan S.A.S	Daniel Enrique López Ocampo	N/A	3117283076
Gerencia SMS	Sara Bedoya	N/A	3117283076
Servicio SEI	TTe Jhonatan Ramírez Hincapié	604-5208548	3126059729
Jefe de Seguridad de la Aviación Civil	Carlos Andres Narváez	N/A	3206888597
Supervisor de Terminal	Olga Quiroga	N/A	3206325251
Coordinadora de Comunicaciones	Ana Lucía Pérez Mesa	N/A	3206888672
Coordinador Mantenimiento	Mario Andrés López Foronda	604-3656100 Ext. 3108	3225182026
Director Gestión Mantenimiento	Daniel Gómez	N/A	3113080293
Ingeniera Ambiental	Yesenia Loaiza Pareja	N/A	3136155164

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 18 de 217	

### AEROLINEAS Y EMPRESAS DE SOPORTE A AERONAVES

ENTIDAD	RESPONSABLE	DIRECCION	TELEFONOS
SATENA	Alejandra Usuga (Directora comercial) <b>3104646721</b>	Aeropuerto Olaya Herrera	3104646721 3103592018 3104263562 3184597475
	Marilyn Osorio Sara Arciniegas (Supervisor Aerolínea) <b>3103592018</b>		
	Luz Miriam Rey Mendoza (Gerente Regional) <b>3104263562</b>		
	Despacho <b>3103592021</b>		
EASYFLY	Luis Carlos Prada Angélica Toro (Supervisor Aerolínea) <b>3167457610</b>	Aeropuerto Olaya Herrera	3164954906
	Gustavo Rodríguez Coordinador COV <b>3002134421</b>		
	Operaciones <b>3164954906</b>		
PACIFICA DE AVIACIÓN	Milton Arboleda (Gerente Comercial) <b>3128393896</b>	Aeropuerto Olaya Herrera	3009125165
MOONFLIGHTS	Sergio Andrés Cardozo (Despacho) <b>3045713312</b>	Aeropuerto Olaya Herrera	3002056589

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 19 de 217	

SM Transporte S.A.S (Montacargas)	Eliana María Restrepo	Calle 14 # 52A-115	361 55 99 Ext. 0 - 104-104 - 115
Grúas Antioquia Abad	Guillermo Carmona	Calle 31 # 44-167	314-7932432 314-7932371
Gruaxpress	Alejandro Vélez		3041064920

### OTRAS DEPENDENCIAS

Dependencia	Responsable	Celular	Teléfono
Comando Policía Aeroportuaria	Teniente Viviana Guevara	3046289326	604-3656100 Ext. 3225
GRIAA (Grupo de Investigación de Accidentes Aéreos)	Coordinador Miguel Camacho 3115313092	3175171162 3175171027	
Director Aero sanidad	Dr. Juan Carlos Lopez	3155863337 3002209468	604-3656100 Ext. 3212
Jefe de Aeronavegación	Juan Carlos Llanos	3175171020	2874004 2874045 2557174
Sala Radar	Funcionario en turno	3175171011	3175171011
Coordinador de TránsitoAéreo	Juan Carlos Llanos	3175171020	2557174
Supervisor torre de control	Funcionario en turno	2557174	
Centro de análisis y pronostico	Funcionario en turno	3176574428	4251000 EXT.2633-2632
IDEAM	Funcionario en turno		601-3527160 EXT 1001
Capellán	Guillermo Gómez	3044429668	604-4130891

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 20 de 217	

### CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD Y APOYO

Nombre	Nivel	Teléfono	Dirección
Clínica Cardiovascular	4	Conmutador 604 3227090 opc. 2 > 1	Calle 78 B # 75-21
Hospital Universitario San Vicente de Paúl	3 y 4	Conm. 604 4441333 ext. 3219 - 3205	Calle 64 # 51D-154
Clínica Bolivariana	3	Conm. - 604 4455900 ext. 3>2	Carrera 72 A #78b-50
Clínica Del Rosario centro	3	604 4441555 opc. 2 ext. 9100	Calle 41# 62- 5
Hospital General de Medellín	4	604 384 73 00 opc 3	Carrera 48 # 32-102
Hospital Pablo Tobón Uribe	2 Torre A	604 4459999 ext. 9497# Central de monitoreo 3104062516 604 4459000 ext. 9123	Calle 78B # 69-240
Clínica las Américas	4	604 3421010 ext. 1376 opc. 0 operadora.	Diagonal 75B #2ª -80/140
Clínica Medellín (centro) y El Poblado	3	Occidente 604-4446152 Centro 356 85 85 opc. 2 ext. 124 - 125 Poblado: 604 3112800 ext. 104	Cra 65b # 30-95  Calle 7 # 39- 290
Clínica Conquistadores	3	604 6052252 opc 2>3	Cra 65 # 34ª 16
Clínica el Sagrado Corazón	3	604 215 10 00 - ext. - 182- 134 - 246	Calle 49 #35-61
Clínica las Vegas	3	604 501 30 00 604 501 33 34	Calle 2sur #46-55



 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>		Código	PL -02-001
			Versión	02
			Fecha	19-09-2023
			Página 21 de 217	

IPS Universitaria HOSPITAL Alma Mater	3	604 6049595 2 Sede Prado	Carrera 51 A # 62-42
Hospital La María	3	604 4447192 > 1	Calle 92 EE # 67-61
Hospital Marco Fidel Suárez – Bello	3	604 454 90 00 opc 2 > 6	Calle 44 # 49B-90
Hospital Manuel Uribe Ángel	3	604 339 48 00 ext. 569 – 234 -186 -184	DIAGONAL 31#36ASUR-80, Envigado, Antioquia
Clínica SOMA	3	604 5768400 3 -> 1 Directo 604 5768480 / 604 5768481	Calle 51 #45 - 93
Hospital San Rafael – Itagüí)	2	604 4482224	Sede 1: Carrera 51A # 45-51 Itagüí Sede 2: Calle 47 #48-63. Itagüí
E.S.E Metro salud – Belén Belén Rincón	2	604 5117505 ext 1102	Calle 28 # 77-124 Calle 2B # 79 -100

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 22 de 217	

### SERVICIO DE AMBULANCIAS

ENTIDAD	TELEFONOS
Ambulancia Biosalud	604-5094379 3105249397
Ambulancias Home Group	604-4443388 opc. 1 3042154555
Serviambulancias	604-60566 37 304 441 17 44
Ambulancias al día	3127191761
Grupo Vigías	3113103600

### EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

ENTIDAD	RESPONSABLE	TELEFONOS	No. EMERG.
Empresa de Acueducto y Alcantarillado – EPM	Número único para emergencias	604 444 41 15	604 444 41 15

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 23 de 217	

**FUERZAS ARMADAS, POLICIA NACIONAL Y ORGANISMOS DESEGURIDAD.**

Institución	Responsable	Dirección	Teléfono	No. Emerg.
Fuerza Aérea <b>(CCOFA)</b>	Personal en turno	Coordinación CCOFA <b>(CACOM5 - Rionegro)</b>	3154094228	
Fuerza Aérea <b>(CCOFA)</b>	Personal en turno	Coordinación CCOFA <b>(Bogotá)</b>	3153073011	
Ejército Nacional Batallón Pedro J. Berrio.	Andres Posa Teniente Coronel Operaciones	Cra. 70 # 1 - 50 Belén Las Playas	3104598613 3145016677	123
Batallón de Aviación BMMA 7	MAYOR CORREDO R	Cra 70# 1 - 50 Belén Las Playas	3502773041	123
Policía Metropolitana	Bgd. Gral. Javier Josué Martín Gámez	Calle 48 Nro. 45-58 (Medellín)	604 5905900 EXT:31305-31322-31350	123
Policía Dpto. Ant.	Cnel. Daniel Horacio Mazo Cardona	Calle 71 # 65-20	604 5904930-3503404921	165
SIJIN	Mayor Jeison Andrés Vásquez Morales	Calle 72 # 64 - 70 Barrio Caribe	604 441 3834 - 01 8000 910 112 - 01 8000 910 600	165
Antiexplosivos policía	Subintendente Jefe Carlos Andres Moncada Serna	Calle 72 # 64-70 Barrio Caribe	123	123
Transito Medellín	Carlos Mario Mejía	Cra. 64C # 72 -58 Barrio Caribe	604 4457766 De lunes a viernes, Sábado ½ día	123

 <p>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</p>	<p><b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b></p>		Código	PL -02-001
			Versión	02
			Fecha	19-09-2023
			Página 24 de 217	

Transito Itagüí	Secretaria: Diego Alexander Aguirre Ramirez	Calle 50 43-34 Itagüí	Agentes de tránsito: 604 3719211	3737676 Ext 2507 Control
Gaula Antioquia	Mayor General Oscar Javier Prieto Plata	Cra. 51# 14- 256	165 Gaula Antioquia: 321394282 4 Gaula Medellín: 304628930 4	<b>165</b>
Grupo Antiextorsión y Secuestro	Mayor General Oscar Javier Prieto Plata.	Cra. 51# 14 - 259	165	<b>165</b>

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 25 de 217	

### ENTIDADES GUBERNAMENTALES

Entidad	Responsable	Dirección	Teléfono
Dirección Seccional de Salud de Antioquia	Dr. Ligia Amparo Torres	Calle 42 # 52 - 106 Edif. Dptal	604 4099000 - opción 2>1 #774 640 3839802 604 3839951 604 3838577 604 3835608
CRUE	Yerlis Bertel 3218537663	Cra 67#1B-15	604 360 01 66 604 3600167 604 3835200 3218533928
DAPARD - DAGRAN	Jaime Enrique Gomez Zapata	Calle 42 # 52 - 106 piso 10 of 1010 Edif. Dptal	3856000 ext 127
DAGRDR	Laura Cristina Duarte Osorio	Calle.44# 52 - 165	604 385 5555 EXT. 6532 ó 123
Programa Aéreo de Salud	Cap. Juan carlos pedroza 3118460415 Subsecretario de Salud César Augusto Gómez Fonnegra 3136135182	Hangar 71	604 3600161 Ext 4201 - 4200

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 26 de 217	

	Capitán Juan Carlos Pedrosa Coordinador de Operaciones 3118460415		
FISCALIA - CTI AREA METROPOLITANA	Natalia Andrea Rendón Directora seccional de fiscalías de Medellín	Cra 64c # 67 - 300 Barrio Caribe	604 5903108 Ext 1 Ó 2 0 123  Desde celular 122
Unidad de Reacción Inmediata URI	Sandra Beatriz López Vásquez	Cll. 72 No. 64 E - 139 Bunker	604 444 6677 Ext. 5302
Medicina legal	Germán Alberto Cadavid Restrepo	Cra 65 # 80 - 325	604 4548230
Secretaría de Gobierno Municipal	Oscar Urtado	Calle 44 # 52 - 165 piso 12	604 385 5555 ext. 9648

#### GRUPOS DE APOYO INDEPENDIENTES

ENTIDAD	RESPONSABLE	DIRECCION	TELEFONOS
Búsqueda y Rescate Aéreo de Colombia BRAC	Carlos Santiago Ramírez	Cl. 47D # 81A-45 Hangar Escuela de Aviación Los Halcones	3113091388
Corporación Rescate Antioquia	Carlos Alberto Garcés	Cra. 61 # 48 - 104 Estación Bomberos Libertadores	604 3229222 3148612017
Grupo Adventista de Rescate GARSA	José Alfredo Sepúlveda	Calle. 37d# 96-09 SANTA MONICA 2	3148897278 3148897269
Vigías Salvando Vidas	Martha Henao Uribe	Cra. 61 48-104 Estación Bomberos Libertadores	604 511 05 97 3113103600



 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 27 de 217	

Corporación Socorristas Grupo De Apoyo	Iván Darío Vieira Palacios 3137468617	Cra. 48 A # 73 - 11 Estadio Atanasio Girardot	604 4447139 3137468617
--	---	---	---------------------------

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 28 de 217	

### ENTIDADES DE SOCORRO

INSTITUCION	RESPONSABLE	TELEFONO	DIRECCIÓN
Defensa Civil Colombiana Seccional Antioquia	Coronel (R) Rodolfo Ibarra Peñaloza	604 4087208 - 604 4087268  3118084410 3232089841 Directa. 144	Calle. 60 # 41 - 46
Cruz Roja Antioquia	Jorge Ignacio Zapata Director área de socorro	Conm 604 3505300 EXT -> 633 - 200 Línea directa: 132 3102215595	Cra. 52 # 25a - 310 Avda. Guayabal
Bomberos Medellín Cap. Juan Guillermo Usma Cap. Fabio Moncada Carmona Cap. José Elías Valencia Estación Principal Escuela Guayabal 2853380 - 2853220 Estación Libertadores 5126634 Estación Oriente (Buenos aires) 2210846 Estación 12 de octubre 4721658 Estación Floresta 4463030 Estación Norte Estación Nororiental San Antonio de Prado3374747 Campo Valdés 2118251	Líder de Proyectos: Jorge Humberto Suarez Dirección Administrativa Central CB1 3612133	604 5126634 CB1 2853220 CB2 5126635 CB3 2210286 CB4 2124444 CB5 2576728 CB6 4721655 CB7 4463030 CB8 3374747	Cra. 65 # 7 -55 Cra. 62 # 48 - 104 Calle 45 # 18 - 75 Calle 103 # 77 B - 60 Calle 47 B 93 A - 12 Cra. 64 A # 75 B - 51 Cra. 48 A # 72 A - 79

Bomberos Voluntarios Barbosa	TTE. Nubia Estela Orrego	604 5744481 3174294407 640 4061429 Admon	Calle 12 # 22 - 70 Barrio Cecilia Caballero
Bomberos Voluntarios Girardota	Cte. Israel Antonio Florez 3206874651 3117975445	604 4447281	Cra. 22 # 8-44 Barrio Juan 23
Bomberos Voluntarios Copacabana	Capitan Soliris Valle	604 4015110	Cra. 52 # 47 - 65
Bomberos Voluntarios Bello	Cte. Nelson Antonio Zuluaica 316 521 87 86	604 4440119	Calle 44 # 45- 50 Barrio Manchester
Bomberos Voluntarios Itagüí	Cte. Misael Cadavid Jaramillo 3103896658	604 3726560 604 3740437 604 4445918	Cra. 46 # 50-32
Bomberos Voluntarios Envigado	Cte. Luis Bernardo Morales Llano 3217945007	604 3327474- 3220322119- solo une	Cra. 49 #46 <sup>a</sup> - sur 20 Barrio las Vegas
Bomberos Voluntarios La Estrella	Cte. Luis Alfonso Gómez 3053245749 Cap. Muriel 3148202539 Tte Martinez 3222142313	604 4446773	Cra. 55 # 80 S - 177

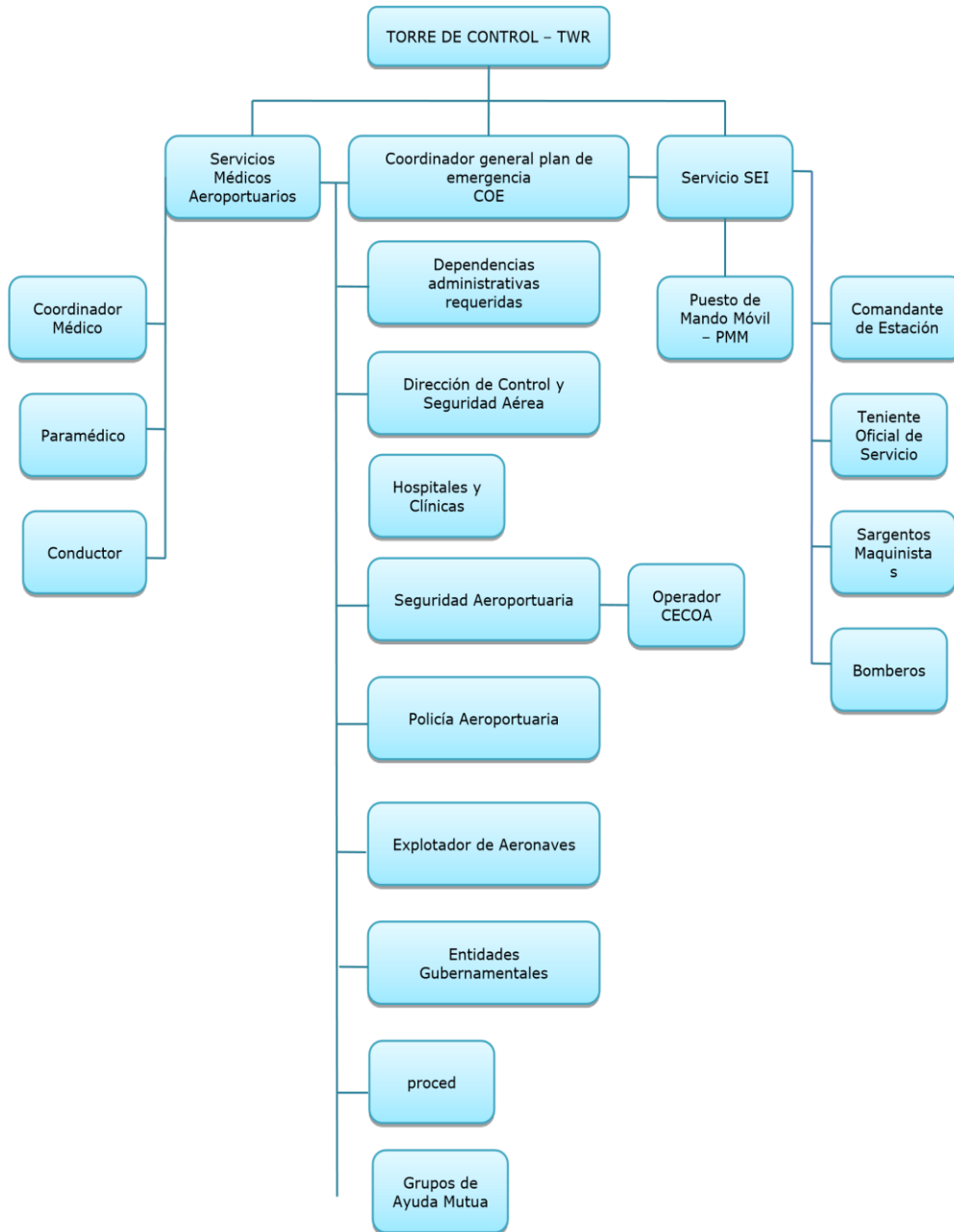
 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 30 de 217	

Bomberos Sabaneta	Voluntarios	Cte. Rogelio Londoño 4751390,3228800 EXT 102 ADMN	604 4751390 EXT 119	Cra. 67 S # 48 B - 46
Bomberos Caldas	Voluntarios	Ct. Gladys González Mejía	604 3036681 3116299047	Calle 142 a sur 50#25 Caldas, Antioquia

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>		Código	PL -02-001
			Versión	02
	Fecha	19-09-2023		
	Página 31 de 217			

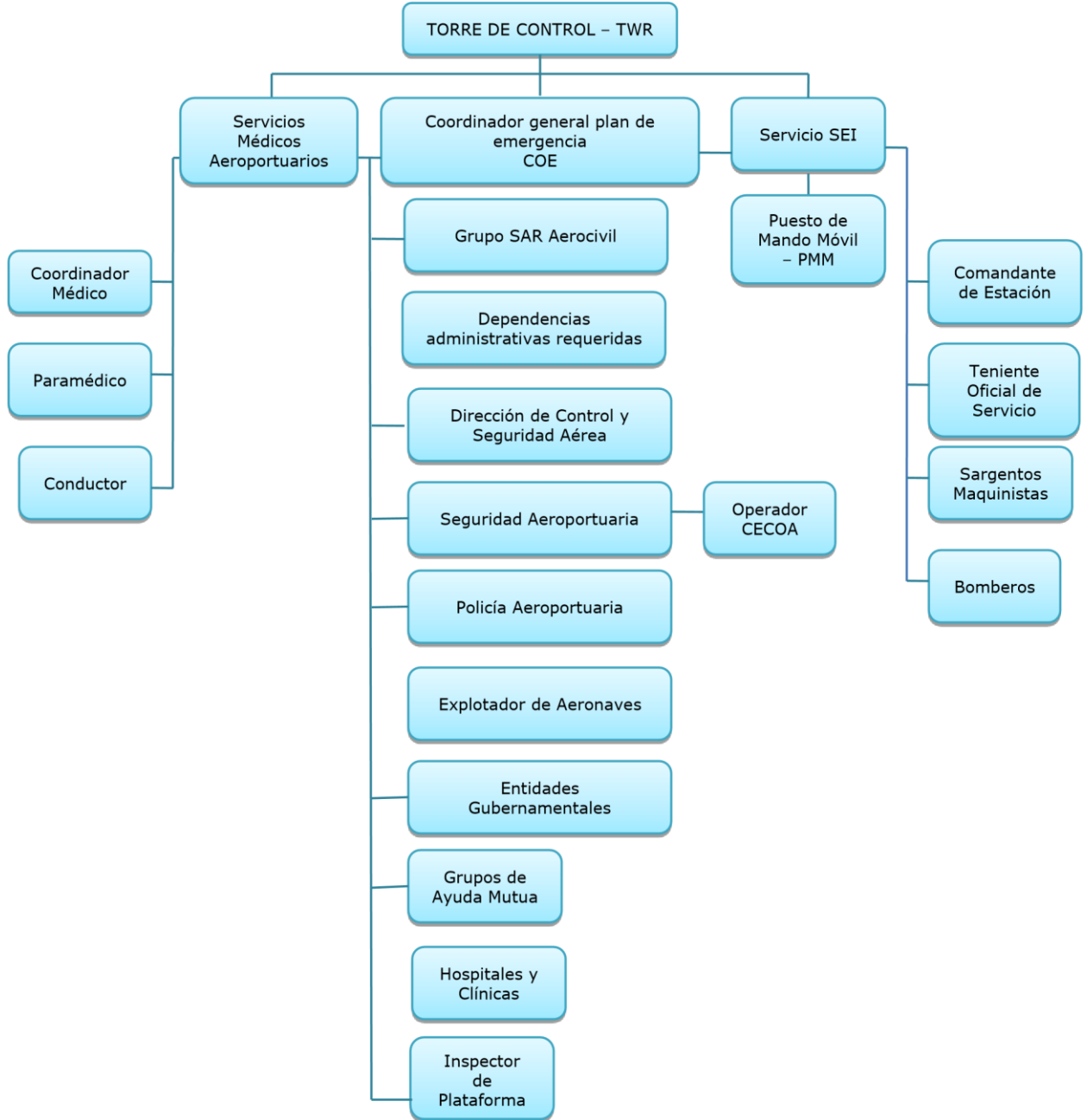
Actualización: 10 de septiembre de 2023 (actualización cada 2 meses)

**RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO OLAYA HERRERA – MEDELLÍN**



 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>		Código	PL -02-001
			Versión	02
	Fecha	19-09-2023	Página 32 de 217	

**RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO OLAYA HERRERA – MEDDELLÍN**



 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 33 de 217	

## 5 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA –COE-

Organismo coordinador y regulador de los procedimientos para la atención de emergencias, como función principal tiene, la toma de decisiones y la concertación entre los organismos que hacen parte de la respuesta a situaciones de emergencias y cuenta con los medios logísticos descritos a continuación.

- Mesa para juntas, sillas y suministros de oficina suficientes para todos los miembros del Equipo de Gestión de Crisis, Un computador, además conexiones para computadoras portátiles;
- Medios de telecomunicaciones: radio, televisión, teléfonos terrestres e Internet
- Mapas, planos y fotografías actualizados del aeropuerto y sus alrededores, principales tipos de aeronaves utilizadas por los grandes explotadores de aeronaves, así como un modelo a escala del aeropuerto;
- Tableros de presentación y planos del lugar, de las plantas del edificio y de la infraestructura, tales como los relacionados con agua, baños, electricidad y gas;
- Alimentación eléctrica auxiliar;
- Áreas para el aseo personal y las comidas; Las áreas reservadas para los parientes, familiares, la prensa y los medios de comunicación, se han definido para ser establecidos, de acuerdo con el tipo de emergencia o condición de seguridad.

### 5.1 UBICACIÓN

El COE estará ubicado en la Sala de Crisis “Carlos Gardel”, ubicada en el segundo piso del terminal de carga del Aeropuerto Olaya Herrera (Carrera 65 A # 13 – 157), y entrará en operación una vez se conozca de una ocurrencia o potencial ocurrencia de emergencia o contingencia. También se cuenta con las instalaciones del FBO (Sala VIP ubicada en plataforma sur) de ser necesaria para instalar el COE según la magnitud de la emergencia.

### 5.2 INTEGRANTES

El COE está integrado por el Gerente del Aeropuerto Olaya Herrera, el señor Jorge Hugo Duarte Guzmán, quien por parte del concesionario AIRPLAN S.A.S será el encargado de la coordinación general del organismo; en su ausencia será el Director de Operaciones Aéreas, el señor Daniel López Ocampo, quien ejercerá el rol o hará sus funciones y por ende será

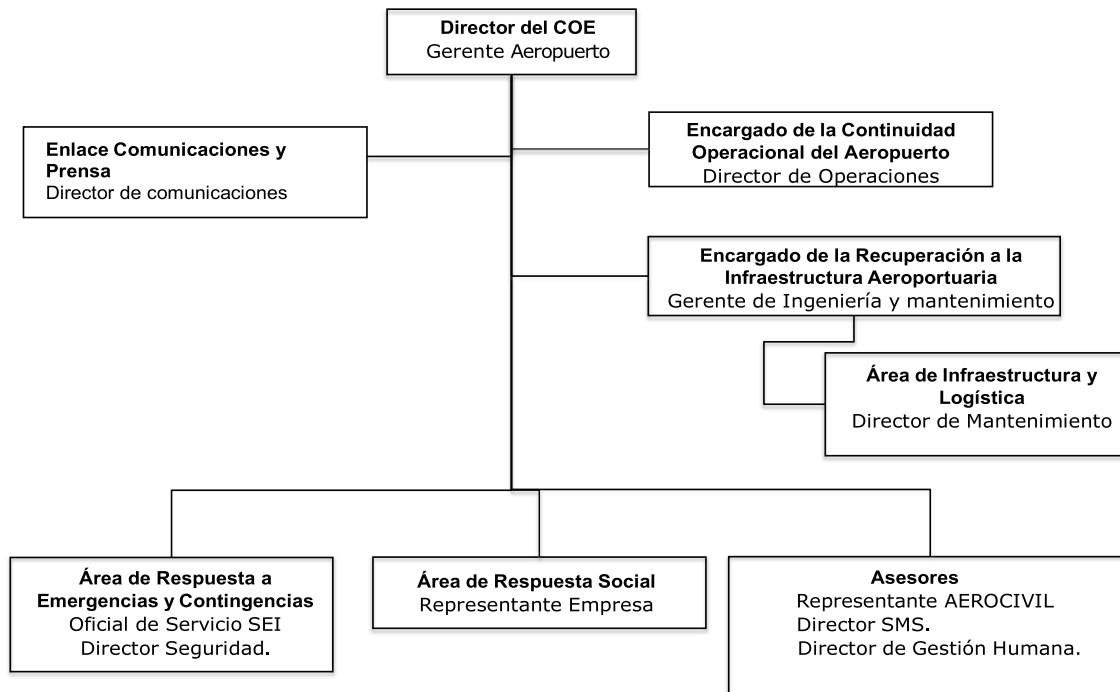
 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 34 de 217	

responsable de la atención general de la emergencia; también hacen parte del COE los representantes de las dependencias internas y de las agencias de ayuda mutua locales o nacionales de respuesta a emergencia o eventos naturales.

Cada uno de los grupos o entes participantes deben tener un delegado que los represente.

Para una mejor identificación de los coordinadores de la emergencia tenemos dispuesto la utilización de un chaleco de color VERDE y marcado con la designación del área de la cual es responsable esta persona, esta información será socializada con los diferentes organismos de ayuda tanto internos como externos.

### Estructura Organizacional del COE



### 5.3 FUNCIONES

- Agrupar las entidades que intervienen en la emergencia.
- Ejercer control en el uso de los recursos.
- Centralizar las comunicaciones.
- Focalizar la atención de la emergencia.
- Velar por la seguridad del personal que asiste en la respuesta de la emergencia.



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 35 de 217	

- Evaluar las prioridades del evento.
- Determinar los objetivos operacionales.
- Mantener la cobertura en el control de la operación.
- Coordinar las actividades de respuesta con el Puesto de Mando Móvil-PMM, y cada uno de los involucrados.
- Establecer la oficina de comunicaciones, coordinar los comunicados y boletines de prensa.
- Realizar el análisis de la emergencia, establecer las causas y acciones preventivas futuras.
- Realizar la actualización del plan de emergencia, registrando en los formatos la información pertinente.

#### **5.4 CENTRO COORDINADOR AEROPORTUARIO - CECO-**

Esta oficina ubicada en el edificio terminal tercer piso, está dotada de elementos tecnológicos y de comunicación para agilizar la activación y atención de la emergencia, el Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA) es el encargado de realizar la cadena de llamadas a todos los organismos internos y externos con los que se cuenta para la atención de Emergencias en el Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, este se hace a través de la red de Notificación de emergencia (la cual se actualiza cada tres meses).

### **6 PUESTO DE MANDO MÓVIL-PMM**

#### **6.1 GENERALIDADES**

El Puesto de Mando Móvil-PMM, se debe instalar en las proximidades del lugar del incidente o accidente, el cual permita integrar el Centro de Operaciones de Emergencias -COE-, con las necesidades en la operación de atención de emergencias. Dada la premura y características de las emergencias presentadas en el aeropuerto Olaya Herrera o sus inmediaciones, es recurso físico que adquiere este rol es el de la máquina de extinción 04-OH.

Una vez declarada la emergencia el Oficial de Servicio SEI en turno, quien estará equipado con equipo de protección personal para atención de incendios, radios, megáfono, teléfono celular, y que tenga comunicación directa con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, instalará el Puesto de Mando Móvil-PMM, asumirá la coordinación de las actividades para la respuesta, así como los medios, equipos y personal requeridos para tal fin. El Centro de Operaciones de Emergencias-COE, definirá o ratificará a la persona para que opere el Puesto de Mando Móvil-PMM.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 36 de 217	

En caso de que el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, destine a un nuevo funcionario para encargarse del Puesto de Mando Móvil - PMM, quien lo haya instalado inicialmente, entregará la relación de novedades de manera verbal y apoyados en la transferencia de mando del sistema comando de incidentes (SCI) que hasta el momento se tengan registradas, en este caso el nuevo encargado sería un Sargento maquinista con rol de Oficial de Servicio.

## 6.2 FUNCIONES

- Dirigir y coordinar todas las operaciones a realizar en la zona de impacto.
- Asistir al Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente o accidente.
- Determinar los recursos necesarios para la atención del evento y solicitarlos al Centro de Operaciones de Emergencias –COE-.
- Promover la seguridad del personal que opera en la zona.
- Recopilar la información del evento y entregar la copia al Centro de Operaciones de Emergencias –COE-.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 37 de 217	

## CAPITULO II

### 7 RESPUESTA A LOS DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIA

#### 7.1 RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES

Una vez se declare una emergencia por accidente o incidente de una aeronave, las dependencias del Aeropuerto Olaya Herrera u organismos inscritos para dar respuesta a la misma tomarán las siguientes medidas.

**Importante:** En ninguna circunstancia se permitirá el retiro o entrega de los equipos de flight recorder y/o voice recorder al propietario a la empresa explotadora. Estos instrumentos quedarán bajo la responsabilidad de la autoridad aeronáutica o el Inspector Técnico Aeronáutico que ésta delegue. Será considerado como causal de mala conducta el desacato a esta directiva.

##### 7.1.1 Procedimiento de la Torre de Control-TWR

###### Antes

1. Avisar de la Emergencia al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios – SSEI- y a los servicios médicos aeroportuarios, mediante el uso del sistema de alarma, línea directa o de tonos; esto para que dichas entidades dispongan, encaminen y subordinen al COE y su respectivo coordinador, todos sus recursos y personal en pro de la atención de la emergencia.
2. Brindar Información de la aeronave, el tipo de emergencia, lugar de ubicación, falla detectada, tipo y cantidad de combustible, pasajeros y tripulantes a bordo, pasajeros especiales, hora prevista o tiempo aproximado de aterrizaje, pista a utilizar e información respecto al transporte de materiales peligrosos.
3. Suministrar la anterior información al Centro de Operaciones de Emergencias – COE-, y a la autoridad aeronáutica, indicando matrícula y explotador de la aeronave.
4. Realizar el registro, donde se indique la hora y el nombre de la persona que recibe la información en cada una de las dependencias.

###### Durante

5. Notificar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SSEI-, y a los servicios médicos aeroportuarios, (Con la alarma, 2 tonos cortos de la misma) sobre el inicio de la operación de aterrizaje de la aeronave.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 38 de 217	

6. Informar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SSEI, a los servicios médicos aeroportuarios, a la autoridad aeronáutica, y a la Administración del Aeropuerto Olaya Herrera sobre la ubicación del accidente de acuerdo con las coordenadas del Mapa Reticular del Aeropuerto (**ANEXO No. 04 MAPA RETICULAR**).
7. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la emergencia declarada en el Aeropuerto Olaya Herrera y las condiciones en que el mismo queda.
8. Restringir el uso de operación de la pista por parte de aeronaves y vehículos ajenos a los del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SSEI-, del Aeropuerto Olaya Herrera.
9. Notificar a la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea sobre la emergencia declarada y coordinar la operación de aeronaves en vuelo hacia el Aeropuerto.
10. Mantener permanente comunicación con el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SSEI-, y el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, para coordinar la operatividad del Aeropuerto.

### **Después**

11. Reanudar las operaciones en el Aeropuerto, una vez sea notificada la normalidad por el Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SSEI-, o el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-.
12. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la finalización de la emergencia declarada en el Aeropuerto.
13. Notificar a la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, el retorno a la normalidad para activar las operaciones de aeronaves en el Aeropuerto.
14. Apoyar en el informe general con los registros realizados durante el tiempo declarado en la emergencia.

#### **7.1.2 Procedimiento de la oficina de comunicaciones-AIS/ARO**

Una vez notificada por la Torre de Control –TWR-, sobre la emergencia declarada y las condiciones del aeródromo, realizará lo siguiente:

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 39 de 217	

### **Durante**

1. Expedir la facilidad de tipo NOTAM dirigida a los organismos que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando sobre la generación de la novedad; así:

“El Aeropuerto Olaya Herrera a partir de la hora operará en las condiciones XXXXXXXX, por emergencia declarada o posible emergencia”.

### **Después**

2. Expedir la facilidad de tipo NOTAM dirigida a los organismos que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando sobre la finalización de la novedad y el retorno a la normalidad.
3. Entregar copia de los mensajes AFTN, expedidos durante toda la emergencia y que tengan relación con la misma, a las entidades que los soliciten.

### **7.1.3 Procedimientos de la Autoridad Aeronáutica**

Una vez notificado por la Torre de Control -TWR-, de la emergencia declarada, el Inspector Técnico de la Aeronáutica Civil, realizará las actividades pertinentes conforme a los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos RAC 114.

### **Antes**

1. Corroborar la información recibida.

### **Durante**

2. Notificación al número de teléfono 3175171162 y posterior desplazamiento del Inspector Técnico de turno de la Aeronáutica Civil al sitio de la emergencia.
3. Al ser entregada la escena a ésta dependencia; procederá a realizar las actividades pertinentes para la recopilación de los elementos en materia de investigación para los fines pertinentes.
4. Autorizar el movimiento de la aeronave y/o sus partes, al sitio designado por el administrador del Aeropuerto y/o el explotador de la aeronave.

### **Después**

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 40 de 217	

5. Realizar los informes y la documentación pertinente conforme a las actividades contempladas por la dependencia.

#### **7.1.4 Procedimientos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI-**

##### **Antes**

1. Al recibir la Alarma I (Alerta - 1 tono corto), el personal se dispondrá (totalmente equipado con el su respectivo equipo de protección personal – EPP) dentro del vehículo de extinción, a la espera de nueva información sobre el desarrollo de la emergencia.
2. De ser necesario, si la emergencia es de carácter estructural y/o sobrepasa la capacidad de respuesta del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI del Aeropuerto Olaya Herrera, se procederá a notificar, por parte del CECO, al Cuerpo Oficial de Bomberos de la ciudad de Medellín a través del número único de emergencias 123, informando sobre la situación actual, solicitando apoyo y desplazamiento hacia el Aeródromo.
3. Al recibir la Alarma II (Alerta - 2 tonos cortos), ya se cuenta con información específica de la emergencia aérea por parte de la Torre de Control - TWR, por lo que las unidades del SEI y su máquina de atención de incendios SE-04-OH, se desplazarán y ubicarán en el sitio más adecuado para la reacción y atención de la emergencia posterior a la llegada de la aeronave.
4. Al recibir la Alarma III (Emergencia - 3 tonos cortos), la cual comprende/involucra la atención de un evento de carácter súbito o no previamente notificado, las unidades del SEI y su máquina de atención de incendios SE-04-OH, se desplazarán al sitio indicado por el controlador o donde, de manera propia, se evidencia la ocurrencia del incidente o accidente.

##### **Durante**

5. Cuando las alarmas sean del tipo I y II (alerta), y una vez la torre de control – TWR informe la cancelación del evento, las unidades SEI y su máquina de atención de incendios SE-04-OH, retornaran al servicio con normalidad.
6. Cuando la alarma sea del tipo III (emergencia) las unidades SEI y su máquina de atención de incendios SE-04-OH deben dirigirse a la zona de impacto o sitio donde quedó la aeronave, para así atender la emergencia conforme a los protocolos para este aspecto, bien sean estos de supresión de fuego, rescate y/o custodia de la aeronave.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 41 de 217	

7. Indicar al personal de Servicios Médicos Aeroportuarios el momento y el sitio adecuado para establecer el Área de Concentración de Víctimas – ACV- y/o el Módulo de Estabilización y Clasificación –MEC, si así la emergencia lo requiere.
8. El oficial de servicio en turno establecerá el Puesto de Mando Móvil, tomando la máquina de atención de incendios SE-04-OH como medio físico para esta función.
9. Notificación al COE por parte del responsable del Puesto de Mando Móvil –PMM- sobre el aseguramiento de la escena y solicitud de ingreso, de ser necesario, a personal idóneo para el desarrollo de los procesos de clasificación de víctimas (Véase Protocolo de Triage en accidentes Aéreos).
10. Colaborar con el proceso de Triage de víctimas, apoyando en el traslado de las mismas hacia el Área de Concentración de Víctimas –ACV- y/o el Módulo de Estabilización y Clasificación –MEC, esto previa instrucción del médico responsable de los servicios médicos aeroportuarios.

### **Después**

11. Recopilar información o evidencias que sirvan como soporte en la investigación del accidente.
12. Rendir informe por escrito, al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

### **7.1.5 Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios**

Una vez notificada la novedad; procederá a:

#### **Antes**

1. Estar pendientes al llamado del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SSEI-, para los efectos de instalación del Área de Concentración de Víctimas – ACV- y/o Módulo de Estabilización y Clasificación –MEC-.
2. Notificar, de ser necesario, al número único de Emergencias 123 Salud, sobre la situación actual y el estado de prevención en caso de necesitar la activación de la Red Hospitalaria.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 42 de 217	


**Durante**

3. Contactarse con el Puesto de Mando Móvil –PMM-, para ubicar el Área de Concentración de Víctimas – ACV - y/o Módulo de Estabilización y Clasificación –MEC-.
4. De ser necesario, activar la Red Hospitalaria, a través de número único de Emergencias 123 Salud.
5. Solicitar al Puesto de Mando Móvil –PMM-, el personal idóneo y necesario, que se encuentre en zona de espera, para realizar labores propias de Atención Pre-Hospitalaria y estabilización de pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo y Verde).
6. Designar personal para realizar labores de Triage en la zona de impacto y coordinar la evacuación de los pacientes acorde con las prioridades en la clasificación resultante.
7. Distribuir el personal necesario para realizar labores propias de Atención Pre-Hospitalaria y estabilización de pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo, Verde y negro). Ver numeral **8 PROTOCOLO TRIAGE EN ACCIDENTES DE AVIACIÓN**
8. Designar un médico a cargo de la Zona Roja para que coordine las acciones iniciales de estabilización de pacientes y establezca las prioridades para el traslado de los mismos.
9. Designar a un responsable en las diferentes zonas de clasificación (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para que lleve el censo de pacientes en su zona y reciba la contraseña de la tarjeta de identificación de víctimas, así como registrar el destino de los pacientes.
10. Notificar al Puesto de Mando Móvil -PMM-, sobre los pacientes ilesos para que sean retirados del área de impacto o de clasificación.
11. Coordinar con el Puesto de Mando Móvil –PMM-, para establecer las vías de acceso y evacuación de las ambulancias.

**Después**

12. Rendir informe por escrito de las acciones realizadas al funcionario investigador de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 43 de 217	

Civil.

### 7.1.6 Procedimientos de Seguridad Aeroportuaria

Notificados de la situación, esta dependencia procederá:

#### Antes

1. Informar la novedad al personal que presta servicio de vigilancia en el Aeropuerto, con el fin de estar pendientes de nuevas instrucciones.
2. Notificar a la Policía Aeroportuaria sobre la novedad.

#### Durante

3. Notificar al personal de la compañía que presta los servicios de vigilancia en el Aeropuerto sobre la emergencia declarada e indicar a estos sobre las medidas que permitan restringir el ingreso de personal a las plataformas y áreas de movimiento.
4. Notificar a la Policía Aeroportuaria sobre la declaración de emergencia que se da en el Aeródromo.
5. Designar a un funcionario en la zona de espera para que lleve el registro de las entidades con su respectivo personal y elementos con que llegan para apoyar la emergencia, informando de forma permanente al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, de las ayudas disponibles en el área de espera
6. Controlar el ingreso y movimiento del personal que es requerido, por parte del Puesto de Mando Móvil -PMM-, en la zona de impacto.

#### Después

7. Realizar el informe respectivo para ser entregado al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

### 7.1.7 Procedimiento del Inspector de Plataforma -IP-

Recibida la notificación de alerta por cualquier medio, procederá:

#### Antes

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 44 de 217	

1. Solicitará instrucciones al Centro de Operaciones de Emergencias – COE-, o Puesto de Mando Móvil –PMM-, sobre las acciones a seguir.
2. Alerta I y II el inspector de plataforma solicitará a los operarios de vehículos permitidos dentro del Aeródromo, suspender actividades y ubicarse en zonas donde no obstaculicen las labores de respuesta a la emergencia o en sus dependencias.
3. Cuando existan dentro del área de movimiento vehículos exteriores o con permiso transitorio los ubicará en un sitio que no obstaculicen las labores de respuesta a la emergencia.

#### **Durante**

4. Solicitar a los integrantes del grupo de respuesta (Bomberos municipales, Defensa Civil, grupos de ayuda mutua) contactarse con el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, o Puesto de Mando Móvil –PMM-, para recibir instrucciones.
5. Alerta III durante la ejecución de actividades de respuesta a emergencias el inspector de plataforma solicitará a los operarios de vehículos permitidos dentro del Aeródromo, excepto los del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, suspender actividades y ubicarse en zonas donde no obstaculicen las labores de respuesta a la emergencia o en sus dependencias.
6. Colaborar con el flujo de vehículos que ingresan al aeródromo y verificar que los mismos no ingresen a zonas no autorizadas.
7. Controlar que a la escena no ingrese personal no autorizado.

#### **Después**

8. Realizar el informe respectivo para ser entregado al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

#### **7.1.8 Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto**

Es responsabilidad del Gerente del Aeropuerto Olaya Herrera, definir e informar, si así la situación lo amerita, el área física donde debe operar el Centro de Operaciones de Emergencia – COE- en caso de que la Sala de Crisis “Carlos Gardel”, ubicada en el segundo piso del terminal de carga del Aeropuerto Olaya Herrera (Carrera 65 A # 13 – 157), no esté disponible o habilitada.

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 45 de 217	

Una vez notificado ejecutará las siguientes medidas:

### **Antes**

1. Coordinar con los demás integrantes del Centro de Operaciones de Emergencias -COE-, para activar el mismo en las oficinas o sede definida en el aeropuerto.

### **Durante**

2. Coordinar con los medios externos de apoyo contenidos en el plan de emergencias, sobre los posibles servicios o necesidades de apoyo requeridas para mitigar la emergencia.
3. Informar a los medios externos de apoyo la ubicación del evento, vías de penetración y elementos necesarios para la atención de la emergencia.
4. Coordinar los boletines informativos que debe emitir la oficina de información y prensa.
5. Establecer con la empresa explotadora de la aeronave las salas de atención de ilesos y familiares de víctimas.
6. Coordinar el transporte de los ilesos desde el punto de la emergencia a la sala destinada para su atención.
7. Asumir y coordinar las funciones propias del Centro de Operaciones de Emergencias -COE-.

### **Después**

8. Recopilar los informes realizados por cada uno de los participantes, emitir informes parciales o final para autoridad aeronáutica y entes que lo requieran.
9. Notificar la normalidad de operaciones en el aeropuerto a la autoridad aeronáutica.
10. Realizar el análisis de la operación y registrar las eventualidades en las adendas del plan de emergencia.
11. Ajustar el plan de emergencia de acuerdo con el resultado del análisis del evento.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 46 de 217	

### 7.1.9 Procedimiento de la Policía Aeroportuaria

Notificado de la situación procederá a:

#### Antes

1. Confirmar la veracidad de la información.
2. Alertar el personal al mando.
3. Reportar, al Coordinador de Seguridad Aeroportuaria o al Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, el número de integrantes que se encuentran en servicio y las posiciones de los mismos en el Aeropuerto.

#### Durante

4. Alertar al personal que se encuentra en servicio en el Aeropuerto, sobre el tipo de emergencia.
5. Permanecer en conexión con el Jefe local de Seguridad del Aeropuerto y el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, para coordinar las acciones a seguir en materia de seguridad.
6. Apoyar la seguridad para prevenir la generación de disturbios por parte de la comunidad o familiares de las víctimas del evento.
7. Coordinar con la secretaria de la movilidad en el número único de emergencias 123 y/o policía de Tránsito y Transporte en el despeje de las vías para el ingreso y egreso de vehículos de emergencia y de apoyo, cuando la situación lo amerite.

#### Después

8. Entregar copia del informe levantado del evento al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

### 7.1.10 Procedimiento de las Fuerzas Militares-FFMM

En el Aeropuerto donde existan, se procederá de la siguiente manera:

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 47 de 217	

### Antes

1. Activar al personal del Batallón de atención de emergencias al recibir la notificación por parte del COE.
2. Asignar un comandante para que haga parte del COE.
3. Esperar instrucciones por parte del COE.
4. Desplegar el personal necesario para ejercer seguridad en el sitio del evento.

### Durante

5. Ubicar los vehículos de apoyo en el sitio de la emergencia, de acuerdo a instrucciones del PMM.
6. Realizar labores de control y/o extinción de incendios en el sitio del evento previa solicitud e instrucción del PMM.
7. Colaborar con la evacuación de víctimas hacia la zona de Triage por solicitud del PMM
8. Generar los cordones de seguridad para el control de ingreso de personal al sitio del evento o el retiro de elementos o partes del sitio.
9. Una vez conocido el sitio de la emergencia se desplazarán en los medios adecuados para llegar oportunamente y apoyar con el personal y equipo SAR.
10. Proteger la escena y áreas aledañas al sitio de la emergencia, dar una respuesta adecuada y mantener las evidencias en el estado natural para la posterior investigación.
11. Distribuir el personal necesario para realizar labores propias de Atención Pre – Hospitalaria y estabilización de pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo y Verde).

### Después

12. En cuanto sea posible apoyar la elaboración del informe necesario para las investigaciones pertinentes para la entidad.

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 48 de 217	

#### **7.1.11 Procedimientos de la institución reguladora de Tránsito y Transporte en la ciudad o secretaría de movilidad.**

Al ser notificados por la Policía Aeroportuaria o el Centro de Operaciones de Emergencias – COE- procederá a:

##### **Antes**

1. Alertar al personal ubicado en las vías de acceso directo al Aeropuerto o al sitio donde se tiene conocimiento de la emergencia.

##### **Durante**

2. Solicitar a los superiores inmediatos, o a quien corresponda dentro de la institución, el envío de personal de refuerzo para las labores que son de su competencia.
3. Si es requerido por el evento, despejar las vías para permitir el ingreso y egreso de los vehículos de apoyo y ambulancias hacia los centros de atención.
4. Prevenir la generación de congestiones que impidan el fácil desplazamiento de los vehículos de apoyo desde y hacia la zona del evento.

#### **7.1.12 Procedimientos de la empresa explotadora de la aeronave**

Recibida una información de emergencia de una de sus aeronaves, procederá:

##### **Antes**

1. Suministrar al Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, toda la información posible sobre la aeronave; (número de pasajeros, carga, cantidad de combustible, existencia de explosivos o sustancias peligrosas, transporte de animales en carga, pasajeros con condiciones especiales y demás datos que puedan conducir a un mejor desarrollo de las operaciones de emergencia).
2. Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, la activación de la sala de atención a familiares.
3. Coordinar los apoyos necesarios para la respuesta a la emergencia.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 49 de 217	

### Durante

4. Ubicar la sala para atención de familiares de los pasajeros involucrados en la emergencia.
5. Destinar el equipo necesario para el apoyo de transporte de ayudas hacia el sitio de la emergencia e ilesos hacia la sala de atención de ilesos.
6. Mantener permanente comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, para apoyar en lo que sea necesario durante la atención de la emergencia.
7. Ubicar un representante de la empresa en la sede del Centro de Operaciones de Emergencias –COE-.
8. Brindar información a los familiares de las condiciones que presenta la persona de su interés.

### Después

9. Una vez sea autorizado por los investigadores del accidente, realizará la remoción de la aeronave y/o sus partes, en el tiempo que establecen las normas. De acuerdo con lo establecido en la parte 5, del documento 9137/AN 898-Manual de Servicios de Aeropuertos, para lo que es necesario que el Propietario o Explotador de la Aeronave, cuente con el Plan de Respuesta para el traslado de aeronaves inutilizadas. No obstante, lo anterior, de no ser oportuna la respuesta del Explotador de la Aeronave, el Gerente de aeropuerto, tendrá la facultad de remover o retirar la aeronave en coordinación con la autoridad aeronáutica competente UAEAC, traspasando los costos del proceso directamente al Explotador de la Aeronave. El retiro de la aeronave se realizará con los medios que se tengan disponibles y que sean adecuados para su remoción tales como grúas, planchones, etc.
10. Colaborar con la autoridad aeronáutica en la investigación de los hechos que originaron la emergencia.
11. Desarrollar el informe de la emergencia y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

#### 7.1.13 Procedimiento de información a los medios de comunicación –PRENSA-.

**Importante:** Cuando se establezca el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, el coordinador designará la persona responsable de emitir los boletines de prensa necesarios

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 50 de 217	

para mantener informada a la comunidad sobre el desarrollo de la emergencia, en ningún momento se podrá emitir información o boletines sin la debida autorización del coordinador del Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, o la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil a través del Asesor de Prensa.

#### **7.1.14 Procedimiento de los organismos de apoyo**

Notificados de una emergencia en el Aeropuerto Olaya Herrera, procederán:

##### **Antes**

1. Confirmar la información recibida con el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios – SSEI-, o Torre de Control –TWR-, del Aeropuerto Olaya Herrera.
2. Entrar en alistamiento y permanecerá en la frecuencia en espera de instrucciones.

##### **Durante**

3. Confirmada la emergencia se dirigirá al sitio del evento, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias –COE- o Puesto de Mando Móvil –PMM-.
4. Se ubicarán en la zona de espera destinada en el Aeropuerto Olaya Herrera, pendiente de la autorización de ingreso a la zona de impacto.
5. Apoyar, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, o Puesto de Mando Móvil –PMM-, las acciones pertinentes a cada uno de los organismos.

##### **Después**

6. Recopilar la información necesaria para apoyar la evaluación de la emergencia y las investigaciones que sean pertinentes.

#### **7.1.15 Procedimientos de la Oficina o Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)**

Una vez notificada la novedad, procederá a:

##### **Antes**



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 51 de 217	

1. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral.
2. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

#### **Durante**

1. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
2. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.
3. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
4. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
5. Mantener alerta con las comunicaciones.

#### **Después**

6. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

## **7.2 ACCIDENTE DE AVIACIÓN FUERA DEL AEROPUERTO**

### **Generalidades**

Un accidente se considera fuera del Aeropuerto Olaya Herrera, cuando esté por fuera del perímetro del aeropuerto y hasta nueve (9) kilómetros a la redonda desde el punto intermedio de la pista, cuando la emergencia supere esa distancia (9) kilómetros, será necesario activar simultáneamente el Plan de Emergencia del Aeropuerto y los Acuerdos de Ayuda Mutua para el tipo de Emergencia.

**Importante:** Bajo ninguna circunstancia se permitirá el retiro o entrega de los equipos de flight recorder y/o voice recorder al propietario a la empresa explotadora. Estos instrumentos quedarán bajo la responsabilidad de la autoridad aeronáutica o el Inspector Técnico Aeronáutico que ésta delegue. Será considerado como causal de mala conducta el desacato a esta directiva.

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 52 de 217	

### 7.2.1 Procedimiento de la Torre de Control-TWR

#### Antes

1. Si tiene conocimiento que una aeronave presenta problemas, informará al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios - SEI, y al Servicio Aéreo de Rescate -SAR-, para que entren en alistamiento.

#### Durante

2. Cuando se conozca de una emergencia de una aeronave fuera del Aeropuerto, ordenar el desplazamiento de los grupos de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios -SSEI-, y Servicio Aéreo de Rescate -SAR-, indicando posible posición del sitio del siniestro, de acuerdo con las coordenadas, que se identifiquen en el mapa de cuadrícula.
3. Brindar Información al servicio de extinción de incendios, tal como: el tipo de aeronave, cantidad de combustible, número de pasajeros y tripulantes a bordo, pasajeros en condiciones especiales e información respecto materiales peligrosos transportados.
4. Suministrar la anterior información al Centro de Operaciones de Emergencias - COE-, y a la autoridad aeronáutica, indicando matrícula y explotador de la aeronave.
5. Realizar el registro, donde se indique la hora y el nombre de la persona que recibe la información en cada una de las dependencias.
6. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la emergencia declarada y determinar las condiciones en que operara el Aeropuerto y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea para definir procedimientos a seguir.
7. Mantener permanente comunicación con el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios -SEI-, y el Centro de Operaciones de Emergencias -COE-, para coordinar la operatividad del Aeropuerto.

#### Después

8. Reanudar las operaciones en el Aeropuerto Olaya Herrera, una vez sea notificada la normalidad por el Centro de Operaciones de Emergencias-COE.
9. Reportar a la Oficina de Comunicaciones -AIS/ARO-, la finalización de la emergencia y normalización de los servicios en el Aeropuerto Olaya Herrera.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 53 de 217	

10. Notificar a la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, el retorno a la normalidad.
11. Realizar el informe de la emergencia y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

### **7.2.2 Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones AIS/ARO.**

Notificada por la Torre de Control –TWR-, sobre la emergencia declarada y las condiciones en que queda el aeródromo realizará:

#### **Durante**

1. Expedir la facilidad de tipo NOTAM dirigida a los organismos que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando sobre la generación de la novedad; así:  
  
 “El Aeropuerto Olaya Herrera, a partir de la hora operará en las condiciones XXXXXXXX, por emergencia declarada”.

#### **Después**

2. Expedir la facilidad de tipo NOTAM dirigida a los organismos que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando sobre la finalización de la novedad y el retorno a la normalidad.
3. Entregar copia de los mensajes AFTN, expedidos durante el tiempo de atención de la emergencia y que tengan relación con la misma, a las entidades que los soliciten.

### **7.2.3 Procedimiento de la Autoridad Aeronáutica**

Notificada por la Torre de Control -TWR-, de la emergencia declarada, realizará las actividades pertinentes conforme a los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos RAC 114.

#### **Antes**

1. Corroborar la información recibida.

#### **Durante**

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 54 de 217	

2. Desplazarse al sitio de la emergencia.
3. Al ser entregada la escena a ésta dependencia; procederá a realizar las actividades pertinentes para la recopilación de los elementos en materia de investigación para los fines pertinentes.
4. Autorizar el movimiento de la aeronave y/o sus partes, al sitio designado por el gerente del Aeropuerto y/o el explotador de la aeronave.

#### **Después**

5. Realizar los informes y la documentación pertinente conforme a las actividades contempladas por la dependencia.

#### **7.2.4 Procedimiento del Servicio Aéreo de Rescate –SAR-**

Notificados de la emergencia, los funcionarios del grupo, encabezados por su coordinador regional el señor Ramón Quiroz, procederán de la siguiente forma:

#### **Durante**

1. Recopilar la información necesaria respecto al sitio del evento.
2. Alistar el personal y/o equipos propios para la respuesta a la emergencia, en caso contrario, mediante coordinación telefónica, activar las ayudas mutuas del personal SAR, como lo son la del Grupo de Búsqueda y Rescate de Colombia – BRAC, SAR Cruz Roja y/o Grupo SAR de la Policía Nacional.
3. Una vez conocido el sitio de la emergencia, se iniciará desplazamiento en los medios adecuados para llegar oportunamente, sean estos de carácter helicoportado, aerotransportado y/o terrestre.
4. Proteger la escena y áreas aledañas al sitio de la emergencia, dar una respuesta adecuada y mantener las evidencias en el estado natural para la posterior investigación por parte del Grupo de Investigación de Accidentes de la Aeronáutica Civil.
5. Realizar los procedimientos propios y coordinados con la Policía nacional, Sijin, Medicina Legal y demás, para dar respuesta al rescate y manejo de víctimas.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 55 de 217	

### Después

6. Recopilar la información necesaria para la posterior investigación.
7. Elaborar el informe respectivo y entregar las copias a los entes de la entidad que lo requieran.

### 7.2.5 Procedimiento del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI-

Recibida la información a través de la Torre de Control-TWR, y si la emergencia se desarrolla en el radio de acción de respuesta de (9) kilómetros a la redonda desde el punto intermedio de la pista, se procederá de la siguiente forma:

#### Durante

1. Al recibir el llamado de alerta por la Torre de Control –TWR-, y dependiendo de la magnitud de la emergencia, las unidades SEI y su máquina de atención de incendios SE-04-OH u otro medio disponible para la reacción, se dirigirán a la zona de impacto; todo esto previa coordinación y notificación con el responsable de la torre de control, capitán del servicio SEI del concesionario y gerente general del aeropuerto, ya que se debe prever la disponibilidad operativa para la continuidad del servicio y operaciones aéreas en el Aeropuerto Olaya Herrera.
2. Dada las características del evento y por encontrarse fuera del aeropuerto, se debe prever que la llegada al área, comprendida esta en los (9) kilómetros a la redonda desde el punto medio de la pista, se daría posterior a la llegada de los grupos de apoyo y/o cuerpos de bomberos oficiales del municipio, por lo que se debe coordinar con estas entidades la ejecución de las acciones pertinentes para el control y aseguramiento de la zona, así como, el rescate de víctimas.
3. Esta coordinación, bien sea con el personal de Servicios Médicos Aeroportuarios o Grupos de Apoyo que lleguen al sitio, debe comprender un Área de Concentración de víctimas – ACV- o Módulo de Estabilización y Clasificación – MEC-.
4. El oficial de servicio en turno establecerá el Puesto de Mando Móvil - PMM, de manera conjunta con los grupos de ayuda mutua.  
Teniendo esta la responsabilidad de coordinar e informar al COE sobre las condiciones de seguridad en la escena, así mismo tendrá la labor de administrar, solicitar y permitir el ingreso de personal/recursos idóneos y necesarios para el desarrollo y resolución del evento.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 56 de 217	

### **Después**

5. Recopilar información o evidencias que sirvan como soporte a la investigación del evento por parte del Inspector Técnico encargado por la Aeronáutica Civil.
6. Rendir informe por escrito, al Gerente o Administrador del Aeropuerto Olaya Herrera donde se discrimine de manera secuencial el desarrollo y atención del evento.

## **7.2.6 Procedimiento de Servicios Médicos Aeroportuarios**

### **Durante**

1. Contactarse con el Puesto de Mando Móvil –PMM-, o el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, para ubicar el Área de Concentración de víctimas –ACV- y/o Módulo de Estabilización y Clasificación –MEC-, en la zona de impacto o del evento.
2. Coordinar el transporte de los pasajeros ilesos desde el punto de la emergencia a los sitios destinados para su atención.
3. Además de las anteriores actividades, aplicar lo establecido en el numeral 7.1.5

### **Después**

4. Rendir informe por escrito de las acciones realizadas al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

## **7.2.7 Procedimiento de Seguridad Aeroportuaría**

### **Durante**

1. Notificar al personal de la compañía que presta los servicios de vigilancia en el Aeropuerto sobre la emergencia declarada e indicar sobre las medidas a tomar para el control de ingreso y salidas de personal y vehículos de las instalaciones del Aeropuerto.
2. Notificar a la Policía Aeroportuaría sobre la declaración de emergencia en la zona de influencia.
3. Cuando lo requiera el Gerente o Administrador del Aeropuerto, designar personal para desplazar a la zona de impacto.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 57 de 217	

4. Informar al Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, sobre las acciones realizadas o medidas tomadas.
5. Estar pendiente de los procesos de seguridad dentro de las instalaciones del Aeródromo.

**Después**

6. Realizar el informe respectivo para ser entregado al Gerente o Administrador del Aeropuerto Olaya Herrera.

**7.2.8 Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto.**

Declarada la emergencia fuera del Aeropuerto realizará:

**Durante**

1. Coordinar con los medios externos de apoyo contenidos en el plan de emergencias, sobre los posibles servicios o necesidades de apoyo requeridas para mitigar la emergencia.
2. Informar a los medios externos de apoyo de la ubicación, vías de penetración y elementos necesarios para la atención de la emergencia.
3. Coordinar los boletines informativos que debe emitir la oficina de información y prensa.
4. De ser necesario, establecer con la empresa explotadora de la aeronave las salas de atención de ilesos y familiares de víctimas.
5. Activar el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, y coordinar las operaciones que sean necesarias con el Puesto de Mando Móvil –PMM-, en el sitio de impacto.

**Después**

6. Recopilar los informes realizados por cada uno de los participantes, emitir informes parciales o final para la autoridad aeronáutica y entes que lo requieran.
7. Notificar la normalidad de operaciones en el Aeropuerto.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 58 de 217	

8. Realizar el análisis de la operación y registrar las eventualidades en las adendas del plan de emergencia.
  
9. Ajustar el plan de emergencia de acuerdo con el resultado del análisis del evento.

### **7.2.9 Medidas que deben tomar los entes de Control Fiscal y Aduanero**

Notificados por el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, se desplazarán al sitio de ubicación de la emergencia:

#### **Durante**

1. Realizaran los procedimientos pertinentes para la recopilación de evidencias, coordinando con el Puesto de Mando Móvil –PMM- el ingreso a la zona de impacto.

#### **Después**

2. En cuanto sea posible entregar copia del informe levantado del evento al Gerente o Administrador del Aeropuerto, para las investigaciones pertinentes de la UAEAC.

### **7.2.10 Procedimiento de la Policía Nacional**

#### **Durante**

1. Notificado por la Policía Aeroportuaria, harán presencia en el sitio de la emergencia para el cumplimiento de sus funciones.

#### **Después**

2. En cuanto sea posible entregar copia del informe levantado del evento al Gerente o Administrador del Aeropuerto, para las investigaciones pertinentes de la UAEAC.

### **7.2.11 Procedimiento de las Fuerzas Militares –FFMM-**

#### **Durante**



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 59 de 217	

1. Notificados de la emergencia y en cuanto sea posible harán presencia en el sitio del evento para el cumplimiento de sus funciones.

### **Después**

2. En cuanto sea posible apoyar la elaboración del informe necesario para las investigaciones pertinentes para la entidad.

### **7.2.12 Procedimientos de la Secretaría de la movilidad Institución Reguladora de Tránsito y Transporte en la ciudad**

Recibida la información de una emergencia, de ser necesario procederá:

#### **Durante**

1. Alertar al personal ubicado en las vías de acceso al sitio donde se tiene conocimiento de la emergencia y enviar un representante para que haga presencia en el Centro de Operaciones de Emergencia – COE-
2. Si es requerido por el evento, despejar las vías para permitir el ingreso y egreso de los vehículos de apoyo y ambulancias hacia los centros de atención.
3. Prevenir la generación de congestiones que impidan el fácil desplazamiento de los vehículos de apoyo desde y hacia la zona del evento.

### **7.2.13 Procedimiento de la Empresa Explotadora de la Aeronave**

**Importante:** Cada Empresa Explotadora de Aeronaves debe tener su propio plan de acción ante la generación de emergencias de éste tipo; dichos planes deben ser concordantes con el presente Plan. A continuación, se describen algunos lineamientos a ser tenidos en cuenta:

#### **Durante**

1. Suministrar al Gerente o Administrador del Aeropuerto o Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, toda la información posible sobre la aeronave, número de pasajeros, carga, cantidad de combustible, existencia de explosivos o sustancias peligrosas y demás datos que puedan conducir a un mejor desarrollo de las operaciones de emergencia.
2. De ser necesario, habilitará las salas para atención de familiares de los pasajeros involucrados en la emergencia.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 60 de 217	

3. Destinar el equipo necesario para el apoyo de transporte de ayudas hacia el sitio de la emergencia e ilesos hacia sala de atención y control.
4. Mantener permanente comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, para apoyar en lo que sea necesario durante la atención de la emergencia.
5. Ubicar un representante de la empresa en la sede del Centro de Operaciones para Emergencias –COE-.
6. Brindar información a los familiares de las condiciones que presenta la persona de su interés.

### **Después**

7. Una vez sea autorizado por los investigadores del accidente, realizará la remoción de la aeronave y/o sus partes, en el tiempo que establecen las normas. De acuerdo con lo establecido en la parte 5, del documento 9137/AN 898- Manual de Servicios de Aeropuertos, para lo que es necesario que el Propietario o Explotador de la Aeronave, cuente con el Plan de Respuesta al traslado de Aeronaves inutilizadas. No obstante, lo anterior, de no ser oportuna la respuesta del Explotador de la Aeronave, el Gerente del aeropuerto con el alcalde de la localidad, tendrá la facultad de remover o retirar la aeronave en coordinación con la autoridad aeronáutica competente UAEAC, traspasando los costos del proceso directamente al Explotador de la Aeronave. El retiro de la Aeronave se realizará con los medios que se tengan disponibles y que sean adecuados para su remoción tales como grúas, planchones, etc.
8. Colaborar con las autoridades pertinentes en la investigación de los hechos que originaron la emergencia.
9. Desarrollar el informe de la emergencia y entregar copia al Gerente del Aeropuerto.

#### **7.2.14 Procedimiento de información a los Medios de Comunicación-PRENSA**

**Importante:** Cuando se establezca el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, el coordinador designará la persona responsable de emitir los boletines de prensa necesarios para mantener informada a la comunidad sobre el desarrollo de la emergencia, en ningún momento se podrá emitir información o boletines sin la debida autorización del coordinador del Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, o la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –UAEAC-, a través del Asesor de Prensa.

#### **7.2.15 Procedimiento de los Organismos de Apoyo**

Se	 <b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 61 de 217	

clasifican como grupos de apoyos para una emergencia los mencionados en los siguientes numerales:

#### **7.2.15.1 Organismos de Atención de lesionados**

- Hospitales
- Clínicas.
- Centros de Salud.

Notificados de la emergencia, activaran el sistema propio, para la recepción y atención de víctimas en masa.

- Medicina Legal

Notificados de la emergencia, dispondrán de los medios para la recepción de los cadáveres y ejecución de los procedimientos pertinentes.

#### **7.2.15.2 Organismos de Apoyo Logístico**

- DAGRD:

Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres, desde allí la Subdirección de Manejo de Desastres coordina el Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín y su carácter Oficial se debe a que pertenece a la Alcaldía de Medellín y funciona con recursos públicos. Es la instancia municipal encargada de liderar el proceso de la gestión del riesgo de desastres y responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas, estrategias, planes y programas para el conocimiento, la reducción del riesgo por desastres.

- DAGRAN:

El Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia, está enfocado en estrategias, programas y acciones permanentes, orientadas a el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible del departamento de Antioquia. El DAGRAN mediante la coordinación del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, aplica los principios de oportunidad y eficiencia durante todo el proceso de la gestión del riesgo, siempre con el firme compromiso de cuidar de Antioquia, a partir de 3 procesos: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. Y organismos que cumplen las funciones en la ciudad.

Al recibir la notificación, procederán a implementar el Consejo Municipal o Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre, dentro de los aspectos de su competencia.

#### **7.2.15.3 Organismos de Apoyo Operativo**

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 62 de 217	

- Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia • Defensa Civil Colombiana Seccional Antioquia
- Programa Aéreo de Salud -P.A.S.
- Centro Regulador de Urgencias y Emergencias. - C.R.U.E.
- Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín.
- Grupos privados de socorro.

Notificados de una emergencia, procederán:

### **Durante**

1. Dirigirse al sitio del evento, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, o Puesto de Mando Móvil –PMM-
2. Se ubicarán en la zona de espera destinada por el Puesto de Mando Móvil –PMM-, pendiente de la autorización de ingreso a la zona de impacto.
3. Apoyar, bajo la coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, o Puesto de Mando Móvil –PMM-, las acciones pertinentes a cada uno de los organismos.

### **Después**

4. Recopilar la información necesaria para apoyar la evaluación de la emergencia y las investigaciones que sean pertinentes.

#### **7.2.15.4 Empresas de Servicios públicos de la ciudad**

- Teléfonos.
- Acueducto y Alcantarillado.
- Energía.
- Gas Natural.

Al recibir la notificación de la emergencia y que esta afecte cualquiera de los servicios mencionados, procederán inmediatamente a suspender el servicio, con el objeto de eliminar el impacto, prevenir el riesgo, o controlar la falla ocasionada, así mismo orientará las labores en la zona del evento para solucionar los inconvenientes relacionados con el servicio.

**Nota:** Después de la emergencia, los grupos, dispondrán de la información para el apoyo de la investigación por parte de los organismos respectivos.

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 63 de 217	

### 7.2.16 Procedimiento del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI-

Notificados por el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, procederán:

#### Durante

1. Dirigirse a la zona de espera destinada en el sitio de la emergencia y estar pendiente de la autorización de ingreso a la zona de impacto.
2. Cuando existan víctimas, procederán de acuerdo con sus protocolos de operación.
3. Brindar información al Centro de Operaciones de Emergencias –COE, sobre los sitios de traslado de las víctimas.
4. En caso de ser necesario el retiro de elementos como pruebas se debe coordinar su retiro con el ente investigador de la UAEAC, dejando registro de los elementos retirados.

#### Después

5. En caso de ser necesario, colaborar con la investigación que adelante la entidad.

### 7.2.17 Procedimientos de la Oficina o Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)

Una vez notificada la novedad, procederá a:

#### Antes

1. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral de este directorio.
2. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

#### Durante

3. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
4. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 64 de 217	

5. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
6. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
7. Mantener alerta con las comunicaciones.

### **Después**

8. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

### **7.3 EMERGENCIA FUERA DEL AEROPUERTO-EN EL AGUA**

Los procedimientos para este tipo de emergencia, estará a cargo del Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, una vez notificado por la Torre de Control o por cualquier otro medio, con el fin de activar los convenios de ayuda mutua con la Armada Nacional, Ejército Nacional de Colombia, Policía Nacional y los demás organismos que cuenten con los medios para dar respuesta a este tipo de emergencias.

#### **7.3.1 Procedimiento Torre de control –TWR-**

Actividades establecidas en el numeral 7.1.1 del presente plan.

#### **7.3.2 Procedimiento de la Empresa Explotadora de la Aeronave**

Actividades establecidas en el numeral 7.1.12, del presente plan.

#### **7.3.3 Procedimientos de la Oficina o Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)**

Una vez notificada la novedad, procederá a:

#### **Antes**

1. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral de este directorio.
2. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

#### **Durante**

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 65 de 217	

3. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
4. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.
5. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
6. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
7. Mantener alerta con las comunicaciones.

#### **Después**

8. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

### **7.4 EMERGENCIA DE AERONAVE EN VUELO**

Cuando se tenga conocimiento que una aeronave en vuelo se encuentra con una novedad tal que genere la posibilidad de un accidente o incidente, se advertirá a todas las dependencias que intervienen. Así se encontrarán listas para actuar según la responsabilidad asignada en el Plan.

#### **7.4.1 Procedimiento a cargo de la Torre de Control –TWR-**

Informado de la novedad por la aeronave, procederán:

#### **Antes**

1. Dar aviso de la novedad al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI-, Servicios Médicos Aeroportuarios, con los sistemas de alarma, línea directa o sistemas de tonos, así como al Centro Coordinador Aeroportuario – CECO- y a la Autoridad Aeronáutica.
2. Brindar Información de la aeronave, el tipo de emergencia, falla detectada, tipo y cantidad de combustible, pasajeros y tripulantes a bordo, pasajeros especiales, hora prevista o tiempo aproximando de aterrizaje, pista a utilizar, matrícula y explotador de la aeronave e información respecto a transporte de materiales peligrosos.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 66 de 217	

- Realizar el registro, donde se indique la hora y el nombre de la persona que recibe la información en cada una de las dependencias.

#### **7.4.2 Procedimiento del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI-**

##### **Antes**

- Al recibir la Alarma (1 tono corto), El personal se dispondrá dentro de las máquinas a la espera de nueva información.
- Al recibir la Alarma (2 tonos cortos), desplazarán las máquinas y las ubicarán en los sitios estipulados en el protocolo y a la espera de nueva información.
- Al recibir la Alarma (3 tonos cortos), desplazarán las máquinas al sitio indicado por el controlador.

#### **7.4.3 Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios**

##### **Antes**

- Estar pendientes al llamado del Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI-, para los efectos de instalación del Centro de Atención de Víctimas –ACV- y/o Módulo de Estabilización y Clasificación –MEC-.
- Notificar, de ser necesario, al número único de emergencias 123 salud, sobre la situación actual y el estado de prevención en caso de necesitar la activación de la Red Hospitalaria.

#### **7.4.4 Procedimiento de Seguridad Aeroportuaria**

##### **Antes**

- Informar la novedad al personal que presta servicio de vigilancia en el Aeropuerto, con el fin de estar pendientes de nuevas instrucciones.
- Notificar a la Policía Aeroportuaria sobre la novedad.

#### **7.4.5 Procedimientos de la Oficina o Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)**

Una vez notificada la novedad, procederá a:

##### **Antes**

- Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral de este directorio.



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 67 de 217	

2. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

#### **Durante**

3. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
4. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.
5. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
6. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
7. Mantener alerta con las comunicaciones.

#### **Después**

8. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

### **7.5 INCIDENTE DE AERONAVE EN TIERRA**

#### **7.5.1 Procedimiento de la Torre de Control-TWR**

#### **Durante**

1. Notificar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI-, y si se requiere a Servicios Médicos Aeroportuarios, (Con la alarma, 3 tonos cortos) sobre el incidente.
2. Informar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI-, Servicios Médicos Aeroportuarios, Autoridad Aeronáutica, y al Centro Coordinador Aeroportuario – CECO- sobre la ubicación del incidente de acuerdo con las coordenadas del Mapa Reticular del Aeropuerto, (**ANEXO No. 04 MAPA RETICULAR**).
3. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, del incidente en el Aeropuerto y las condiciones de operación del mismo y a la Dirección del Servicio a la Navegación Aérea.

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 68 de 217	

### **Después**

4. Reanudar las operaciones en el Aeropuerto, una vez sea notificada la normalidad por el Centro de Operaciones de Emergencias-COE.
5. Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la finalización del incidente en el Aeropuerto y a la Dirección del Servicio a la Navegación Aérea.
6. Apoyar en el informe con los registros realizados durante el tiempo del incidente.

### **7.5.2 Procedimiento de la Oficina de Comunicaciones AIS/ARO**

#### **Durante**

1. Una vez informada, expedirá la facilidad de tipo NOTAM dirigida a los entes que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando las condiciones de operatividad del Aeropuerto.

#### **Después**

2. Expedir la facilidad de tipo NOTAM, dirigida a los entes que corresponda, conforme al Manual de Facilidades, notificando sobre la finalización de la novedad y el retorno a la normalidad.

### **7.5.3 Procedimiento de la Autoridad Aeronáutica**

Una vez notificada por la Torre de Control -TWR-, del incidente, procederán de acuerdo con los protocolos establecidos por dicha Oficina para dar respuesta:

#### **Durante**

1. Corroborar la información recibida.
2. Desplazarse al sitio del incidente.
3. Proceder a realizar las actividades pertinentes para recopilar la información y elementos en materia de investigación para los fines pertinentes.
4. Autorizar el movimiento de la aeronave y/o sus partes, al sitio designado por el administrador del Aeropuerto y/o el explotador de la aeronave.

#### **Después**

5. Realizar el informe pertinente, entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 69 de 217	

#### **7.5.4 Procedimientos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI-**

##### **Durante**

1. Dirigirse a la zona del incidente indicado por la Torre de Control-TWR-
2. Ejecutar las acciones pertinentes para el aseguramiento de la zona del incidente.
3. Tomar las medidas necesarias para controlar el incidente.

##### **Después**

4. Rendir informe por escrito, al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

#### **7.5.5 Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios**

Una vez notificada la novedad; procederá a:

##### **Antes**

1. Estar pendientes al llamado del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, para los efectos de instalación del Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.

##### **Durante**

2. Contactarse con el Puesto de Mando Móvil-PMM para ubicar el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
3. Solicitar al Puesto de Mando Móvil-PMM, o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el personal idóneo y necesario, que se encuentre en zona de espera, para realizar labores propias de Atención Pre-Hospitalaria y estabilización de Pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo y Verde).
4. Designar personal para realizar labores de Triage en la Zona de Impacto y coordinar la evacuación de los pacientes acorde con las prioridades en la clasificación resultante.
5. Distribuir el personal necesario para realizar labores propias de Atención Pre-Hospitalaria y estabilización de pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo, Verde y negro). Ver Figura 1: TARJETA PARA IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS
6. Designar un médico a cargo de la Zona Roja para que coordine las acciones iniciales de estabilización de pacientes y establezca las prioridades para el traslado de los mismos.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 70 de 217	

7. Designar a un responsable en las diferentes zonas de clasificación (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para que lleve el censo de pacientes en su zona y reciba la contraseña de la tarjeta de identificación de víctimas, así como registrar el destino de los pacientes.
8. Notificar al Puesto de Mando Móvil-PMM, sobre los pacientes ilesos para que sean retirados del área de impacto o de clasificación.
9. Coordinar con el Puesto de Mando Móvil-PMM, para establecer las vías de acceso y evacuación de las ambulancias.

#### **Después**

10. Rendir informe por escrito de las acciones realizadas al funcionario investigador de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

#### **7.5.6 Procedimiento de Seguridad Aeroportuaria**

Notificados de la Situación, esta dependencia procederá:

#### **Durante**

1. Notificar al personal de la compañía que presta los servicios de vigilancia en el Aeropuerto sobre el incidente e indicar a estos sobre las medidas que permitan restringir el ingreso de personal a las plataformas y áreas de movimiento en caso de ser necesario.
2. Controlar el ingreso de personal no permitido a la zona del incidente.

#### **Después**

3. Realizar el informe respectivo y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

#### **7.5.7 Procedimiento del Inspector de Plataforma –IP-**

Recibida la notificación de alerta por cualquier medio, procederá:

#### **Durante**

1. Solicitar instrucciones al Centro de Operaciones de Emergencias COE-, sobre las acciones a seguir.

#### **Después**

2. Realizar el informe respectivo y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 71 de 217	

### 7.5.8 Procedimiento de la Empresa Explotadora

#### Durante

1. Conocida la información del incidente, hará presencia en la zona, con el fin de apoyar y facilitar las acciones para corregir la novedad.

#### Después

2. Una vez autorizada el retiro de la aeronave, por la Autoridad Aeronáutica, procederá a despejar la zona.
3. Apoyar las labores de investigación.

### 7.5.9 Procedimientos de la Oficina o Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)

Una vez notificada la novedad, procederá a:

#### Antes

1. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral de este directorio.
2. Informar cualquier novedad al gerente del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

#### Durante

3. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
4. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.
5. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
6. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
7. Mantener alerta con las comunicaciones.

#### Después

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 72 de 217	

8. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

## **7.6 INCIDENTE DE SABOTAJE, AMENAZA DE BOMBA O APODERAMIENTO ILÍCITO**

Conocida la información por cualquier medio, se activará el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, donde se coordinarán las actividades con los organismos de seguridad, que se requieran. (Seguridad de la Presidencia de la República, Antiexplosivos o Grupos de asalto de la Policía Nacional, Fuerzas Militares, Migración Colombia), para dar respuesta al evento. De ser necesario activar los grupos de ayuda mutua.

### **7.6.1 Procedimiento de la Torre de Control –TWR-**

#### **Antes**

1. Conocida la información, procederá a corroborar la misma.

#### **Durante**

2. Facilitar las comunicaciones, entre los diferentes organismos y la aeronave.
3. Informar a la Oficina de comunicaciones -AIS/ARO-, para la emisión de la facilidad de la novedad.
4. Coordinar con la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, las operaciones de aeronaves desde y hacia el Aeropuerto.

#### **Después**

5. Apoyar la elaboración del informe de la novedad.
6. Informar a la oficina de comunicaciones -AIS/ARO-, para emitir la facilidad del normal funcionamiento del Aeropuerto y a la Dirección del Servicio a la Navegación Aérea.

### **7.6.2 Procedimiento Oficina de Comunicaciones -AIS/ARO-**

Actividades establecidas en el numeral 7.1.2 del presente plan.

### **7.6.3 Procedimiento Seguridad Aeroportuaria**

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 73 de 217	

**Durante**

1. Coordinar con los organismos de seguridad, las actividades para el control de afluencia de personal en el Aeropuerto o en la zona del evento.
2. Activar los procedimientos internos para manejo de este tipo de incidente.
3. Mantener el funcionamiento normal de la seguridad del Aeropuerto, con el fin de controlar el caos que puedan generar estas situaciones a los usuarios.

**Después**

4. Generar el informe respectivo de la situación y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

**7.6.4 Procedimientos de la Oficina o Centro Coordinador Aeroportuario (CECOA)**

Una vez notificada la novedad, procederá a:

**Antes**

1. Mantener actualizada la Red de Notificación de la emergencia, a través de la verificación trimestral de este directorio.
2. Informar cualquier novedad al gerente o Administrador del aeropuerto, para que se haga la enmienda pertinente.

**Durante**

3. Iniciar la cadena de llamadas a través de línea telefónica, línea celular y radios de comunicación.
4. Registrar la recepción de la llamada por parte de los organismos, entidades y personas que hacen parte de la atención de emergencias en el aeropuerto.
5. Suministrar la información precisa sobre tipo y ubicación de la emergencia, tipo de aeronave, número aproximado de pasajeros y recursos necesarios para atender la emergencia.
6. Informar por el sistema de sonido a todos los pasajeros, visitantes y ocupantes del edificio, sobre la situación de emergencia.
7. Mantener alerta con las comunicaciones.

**Después**

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 74 de 217	

8. Presentar al gerente el Formato de Seguimiento a las Comunicaciones con las novedades que se presentaron durante la activación de la Red de Notificación de Emergencia.

## **7.7 EMERGENCIAS QUE NO INVOLUCRAN AERONAVES**

### **7.7.1 Incendios de Edificios**

#### **7.7.1.1 Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI-**

##### **Durante**

1. Recibida la información de un posible incendio en las edificaciones del Aeropuerto o en las zonas aledañas, informará a la Torre de Control para que se autorice el desplazamiento de las unidades necesarias hacia el sitio del evento.
2. Desplazamiento de vehículos y unidades necesarias para la atención de la emergencia.
3. Informar al Gerente o Administrador del Aeropuerto para la activación del Centro de Operaciones de Emergencias –COE-.
4. Instalar el Puesto de Mando Móvil –PMM-.
5. Aplicar los procedimientos para controlar la emergencia.

##### **Después**

6. Realizar el informe del evento y entregar copia a la Gerencia del Aeropuerto.

#### **7.7.1.2 Procedimientos de Servicios Médicos Aeroportuarios**

Una vez notificada la novedad; procederá a:

##### **Durante**

1. Contactarse con el Puesto de Mando Móvil-PMM para ubicar el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 75 de 217	

2. Solicitar al Puesto de Mando Móvil-PMM, o el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, el personal idóneo y necesario, que se encuentre en zona de espera, para realizar labores propias de Atención Pre-Hospitalaria y estabilización de Pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo y Verde).
3. Designar personal para realizar labores de Triage en la zona de ocurrencia del evento y coordinar la evacuación de los pacientes acorde con las prioridades en la clasificación resultante.
4. Distribuir el personal necesario para realizar labores propias de Atención Pre-Hospitalaria y estabilización de pacientes según su clasificación. (Rojo, Amarillo, Verde y negro). Ver Figura 1: TARJETA PARA IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS
5. Designar a un responsable en las diferentes zonas de clasificación (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para que lleve el censo de pacientes en su zona y reciba la contraseña de la tarjeta de identificación de víctimas, así como registrar el destino de los pacientes.
6. Notificar al Puesto de Mando Móvil-PMM, sobre los pacientes ilesos para que sean retirados del área de impacto o de clasificación.
7. Coordinar con el Puesto de Mando Móvil-PMM, para establecer las vías de acceso y evacuación de las ambulancias.

### **Después**

10. Rendir informe por escrito de las acciones realizadas al administrador del aeropuerto

### **7.7.1.3 Procedimiento de la Torre de Control –TWR-**

#### **Durante**

1. Recibida la información de la emergencia, definirá el estado de servicio del Aeropuerto, solicitando a la Oficina AIS/COM, la publicación del NOTAM correspondiente e informando a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea.
2. De ser necesario, restringir la operación de aeronaves hacia el Aeropuerto Olaya Herrera.

#### **Después**

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 76 de 217	

3. Notificar a la Oficina de AIS/COM y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea, sobre la culminación de la emergencia para la normalización del servicio.

#### **7.7.1.4 Procedimiento de la Brigada de Emergencia del Aeropuerto**

##### **Durante**

1. Notificado de la emergencia, alertar a los integrantes, para desplazarse al sitio del evento.
2. Coordinar con el Puesto de Mando Móvil-PMM, para brindar el apoyo necesario en la emergencia.

##### **Después**

3. Realizar el informe respectivo y entregar copia al informe al Gerente o Administrador del Aeropuerto Olaya Herrera.

#### **7.7.2 Emergencias sabotaje, incluso amenazas de bomba**

##### **7.7.2.1 Procedimiento Seguridad Aeroportuaria**

##### **Durante**

1. Conocida la información, se tomarán las medidas correspondientes para aislar el área.
2. Notificar al Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, sobre la situación presentada.

##### **Después**

3. Elaborar el informe correspondiente y entregar copia al Gerente del Aeropuerto.

##### **7.7.2.2 Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI-**

##### **Durante**

1. Recibida la información, permanecerá en alerta.

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 77 de 217	

2. De ser necesario, procederá a aplicar los protocolos establecidos.

### **Después**

3. En caso de intervención en la emergencia, realizar el informe pertinente y entregar copia al Gerente o Administrador del Aeropuerto.

### **7.7.2.3 Procedimiento Torre de Control-TWR**

#### **Durante**

1. Recibida la información, definirá el estado de servicio del Aeropuerto Olaya Herrera, solicitando a la Oficina AIS/COM, la publicación del NOTAM correspondiente e informando a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea.
2. De ser necesario, restringir la operación de aeronaves hacia y desde el Aeropuerto Olaya Herrera.

#### **Después**

3. Notificar a la Oficina de AIS/COM y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea, sobre la normalización del servicio.

### **7.7.3 Catástrofes naturales**

#### **7.7.3.1 Movimientos Sísmicos, Maremotos o Terremotos**

Finalizado el movimiento sísmico o terremoto, se deberán activar todos los protocolos de emergencia de los diferentes grupos y organismos de apoyo para la verificación del estado de las mismas y de ser necesario la evacuación de las instalaciones.

##### **7.7.3.1.1 Procedimiento Torre de Control –TWR-**

1. Verificar el estado de los equipos en operación e instalaciones de la torre.
2. Informar a las aeronaves en vuelo y tierra sobre la emergencia y el estado de operatividad del Aeropuerto Olaya Herrera.
3. Si la Oficina AIS/COM continúa operando, solicitar la publicación del respectivo NOTAM, donde se informe el estado actual del Aeropuerto Olaya Herrera.

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 78 de 217	

4. Superada la situación, informar a la Oficina AIS/COM, para la publicación del NOTAM de normalización de operaciones y a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea.

#### **7.7.3.1.2 Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI-**

1. Verificar el estado actual del vehículo de extinción, equipos e infraestructura de la estación de bomberos.
2. Apoyar la evacuación de las instalaciones del Aeropuerto.
3. Instalar el Puesto Mando Móvil –PMM- provisional, hasta que el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, tome el mando de la situación.
4. Atender las emergencias que se ocasionen como resultado del evento.
5. Si se presentan incendios, procederá a efectuar el control del mismo.

#### **7.7.3.1.3 Procedimiento Puesto de Mando Móvil –PMM-**

1. Coordinar las operaciones para la atención del evento o situaciones que se deriven del mismo.
2. Establecer los puntos de reunión y atención de personal.
3. De ser necesario, Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias – COE-, la consecución de las ayudas que se requieran para la atención de la emergencia.
4. Coordinar con las Brigadas de Emergencias, las actividades a realizar para responder a la emergencia.

#### **7.7.3.1.4 Procedimiento Seguridad Aeroportuaria**

1. Controlar el ingreso y egreso de personal no autorizado.
2. Apoyar en los procedimientos de evacuación de las edificaciones.
3. De ser necesario, coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias – COE-, el reforzamiento de la seguridad de las áreas.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 79 de 217	

4. Evitar el saqueo de las edificaciones.

#### **7.7.3.1.5 Procedimiento del Inspector de Plataforma –IP-**

1. Inspeccionar las pistas, rampas o plataformas, para establecer el estado de las mismas, informando a la Torre de Control y al Gerente o Administrador del Aeropuerto, sobre su estado.
2. En caso de existir vehículos transitorios en plataforma, coordinar su movilización a sitios donde no obstaculicen las operaciones de respuesta a la emergencia.
3. Apoyar el control de movimiento de vehículos que ingresen o egresen a la plataforma.
4. En caso de quedarse aeronaves en las pistas, coordinar su retiro con el piloto, la Torre de Control –TWR- y la empresa propietaria.

#### **7.7.3.2 Inundaciones en el Aeropuerto o zonas aledañas**

Cuando en el Aeropuerto o zonas aledañas se presenten inundaciones naturales y en caso que estas afecten las operaciones aéreas, se instalará un Puesto de Mando Móvil-PMM, a cargo del Gerente o Administrador del Aeropuerto Olaya Herrera y el Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, quienes informarán a la Torre de Control TWR, para que tomen las medidas de restricción que sean necesarias.

#### **7.7.4 Mercancías Peligrosas**

Cuando se tenga certeza de que la emergencia involucra la presencia de mercancías peligrosas, se debe recopilar o tener el suficiente conocimiento respecto al tipo de mercancía involucrada. Para esto se debe contar con manifiestos de carga emitidos por la aerolínea/empresa aérea para determinar el protocolo de actuación/seguridad ante estos materiales y su debida manipulación.

Así mismo si las características de la emergencia lo demandan, poder solicitar el apoyo de las entidades especializadas en la atención de este tipo de emergencias (CISPROQUIM, Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín – Policía Nacional, etc.).

##### **7.7.4.1 Procedimiento empresa explotadora**

La empresa explotadora suministrará la información suficiente para identificar la localización, el tipo, la cantidad, las restricciones de operación o manejo de la mercancía, al personal del Centro de Operaciones de Emergencias-COE, o Puesto de Mando Móvil-PMM.

##### **7.7.4.2 Procedimiento Centro Operaciones de Emergencias – COE-**

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 80 de 217	

1. Conocida la información de la emergencia por la presencia de mercancías peligrosas, alertará al Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI-, Seguridad Aeroportuaria y Policía Nacional destacada en el Aeropuerto Olaya Herrera.
2. Contactar los Grupos de Apoyo en este tipo de eventos.
3. Comunicarse con CISPROQUIM, a los teléfonos 01-800-091-6012 desde cualquier parte del país y 288-6012 en Bogotá, con el fin de reportar y solicitar apoyo para la atención de la emergencia relacionada.
4. Alertar las Brigadas de Emergencias.

#### **7.7.4.3 Procedimiento Puesto de Mando Móvil –PMM-**

1. Coordinar con los grupos de ayuda, las actividades para el control del evento.
2. Mantener permanente comunicación con el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, sobre el avance y control de la situación.
3. Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, la consecución de recursos o ayudas para el control del evento.

#### **7.7.4.4 Procedimiento Seguridad Aeroportuaria**

1. Conocida la emergencia, alertará al personal para controlar el ingreso al sitio, de personal no autorizado.
2. Apoyar el reforzamiento de la seguridad en el sitio.

#### **7.7.4.5 Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI-**

Conocida la información de la emergencia, y ratificada la presencia de Materiales Peligrosos, se procederá de acuerdo con el protocolo establecido en la Guía de Respuesta a Emergencias – GRE en su versión 2020, donde, desde la fase de PRIMAP determina los procedimientos de identificación, clasificación y exclusión de acuerdo a los riesgos asociados a la presencia de determinados materiales peligrosos.

#### **7.7.4.6 Procedimiento Torre de Control-TWR**

1. Conocida la información del evento, se informará a la Dirección de Servicio a la Navegación Aérea y a la Oficina de AIS/COM, para publicar el respectivo NOTAM de la novedad.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 81 de 217	

2. De ser necesario, se restringirá las operaciones desde y hacia el Aeropuerto, lo cual debe notificarse por NOTAM.

#### **7.7.4.7 Procedimiento Brigadas de Emergencias**

Enterados del evento, el responsable de las Brigadas de emergencias, reunirá al personal y permanecerá en alerta a las instrucciones para dar repuesta.

#### **7.7.5 Emergencias médicas**

Presentada una emergencia médica, en una aeronave o en cualquier área del Aeropuerto Olaya Herrera, se debe informar a las autoridades presentes en el Aeropuerto, como Servicios Médicos Aeroportuarios, Grupo de Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI- o Administración del Aeropuerto para que se active el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-:

##### **7.7.5.1 Procedimiento Servicios Médicos Aeroportuarios**

1. Conocida la situación, desplazará personal médico y de ser necesaria la ambulancia(s) debidamente equipadaa(s) al sitio del evento.
2. Verificar el tipo de emergencia y el personal afectado.
3. Instalar el Puesto de Mando Móvil –PMM- y Coordinará con el Centro de Operaciones de Emergencias –COE-, las ayudas que sean necesarias.
4. Instalar el Centro de Atención de Víctimas –ACV- o el Módulo de Estabilización y Clasificación –MEC-.
5. Coordinar con el Grupo del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios –SEI- y Brigadas de Emergencias para que brinden el apoyo necesario.

##### **7.7.5.2 Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI**

1. Conocido el evento, desplazarán el personal y equipos de acuerdo con el tipo de emergencia.
2. Coordinará con el Puesto de Mando Móvil –PMM-, el apoyo para dar respuesta a la emergencia.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 82 de 217	

### **7.7.5.3 Procedimiento Brigadas de Emergencias**

Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, y Servicios Médicos Aeroportuarios, la ayuda para dar respuesta a la emergencia.

### **7.7.5.4 Procedimiento Seguridad Aeroportuaría**

1. Conocida la emergencia, alertará al personal para controlar el ingreso del sitio, de personal no autorizado y evacuación de la zona.
2. Apoyar el reforzamiento de la seguridad en el sitio.

### **7.7.6 Emergencias en Salud Pública**

Cuando se tenga conocimiento de una emergencia en salud pública, en una aeronave o en cualquier área del aeropuerto, se debe activar el Centro de Operaciones de Emergencias-COE a fin de que se actúe de acuerdo a los siguientes parámetros, para garantizar el manejo adecuado y seguro del posible caso Infectocontagioso. Primará la Seguridad Nacional, y se aplicará el Reglamento Sanitario Internacional, para evitar la entrada de epidemias al territorio nacional. Hasta que no se demuestre lo contrario, y durante la atención de epidemias internacionales (SARS, GRIPA PORCINA, por ejemplo), la atención de caso sospechoso se manejará en conjunto con las autoridades de salud (Secretaría de salud. Ministerio de Protección Social) ANEXO No. 08 EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA ESPII

#### **7.7.6.1 Procedimiento Torre de Control - TWR**

1. Cuando el controlador de tránsito aéreo sea informado por el piloto de una aeronave por frecuencia interna. (Código BH) de un caso sospechoso, abordó; informará de novedad a la Administración del Aeropuerto, a servicios médicos aeroportuarios y a la Empresa Explotadora de la aeronave.
2. Coordinará con el COE la ubicación de la aeronave en la posición programada en el plan de emergencia o, en la zona de aislamiento de acuerdo a las determinaciones que se hayan tomado.

#### **7.7.6.2 Procedimiento Servicios Médicos Aeroportuarios**

##### **El médico de los Servicios Médicos Aeroportuarios**

1. Basado en su criterio epidemiológico e información recibida por la administración del aeropuerto Olaya Herrera, la aerolínea, la tripulación y TWR decidirá si el desembarque de la aeronave será realizado en un lugar de aislamiento, e informará de la decisión al COE.



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 83 de 217	

2. Al llegar a bordo de la aeronave recibirá la información de la tripulación y en conjunto con la misma coordinará la evacuación de los ocupantes del avión, orientará el desembarque de pasajeros y tripulación.
  
3. Servicios Médicos Aeroportuarios del aeropuerto Olaya Herrera informará del caso la Secretaria de Salud, en conjunto definirán el centro asistencial donde serán remitidos los pacientes. Este punto debe ser resuelto antes de desembarcar los pasajeros, a fin que se realice el traslado de forma que se evite al máximo la contaminación de instalaciones y personal en el aeropuerto.
  
4. Informará al Comandante de Bomberos del caso sospechoso, de los hallazgos en el sitio y dará las indicaciones finales para ser transmitidas a su personal de apoyo, para que realicen el alistamiento del equipo de descontaminación para eventos Hazmat (si se considera que es requerido un nivel de protección máximo), así como la selección del personal y de los trajes especiales con los que se efectuará la aproximación a la aeronave, la descontaminación de los pacientes y del personal de salud que participe en el operativo.

#### **7.7.6.3 Procedimiento Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios - SEI**

1. Conocido del evento, y si este abarca la posibilidad de actuación desde la capacidad humana y de recursos con el que cuenta el personal SEI del Aeropuerto Olaya Herrera, se desplazará el personal con los equipos requeridos de acuerdo con la coordinación realizada con el médico encargado hasta el sitio que se establezca.
  
2. Coordinar con el COE y el Puesto de Mando Móvil-PMM.
  
3. Coordinará, previo aval del Oficial de Servicio a Cargo, el Capitán SEI de la concesión y la gerencia del aeropuerto, las labores de descontaminación de pacientes, tripulantes, aeronave y ambulancias si se requiere dicho procedimiento, haciendo uso de los elementos disponibles (Listados en la sección 3.1.2)

#### **7.7.6.4 Procedimiento del Gerente o Administrador del Aeropuerto**

El administrador del aeropuerto o su representante:

1. Coordinará el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, para las acciones conjuntas con las autoridades de salud, la aerolínea y las demás instancias del aeropuerto Olaya Herrera.
  
2. Se aplicarán los conceptos del Reglamento Sanitario Internacional.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 84 de 217	

3. Estará a cargo de las relaciones externas, información y consecución de recursos técnicos externos.

#### 7.7.6.5 Procedimiento Seguridad Aeroportuaria.

Se aplicarán los procedimientos establecidos para las demás emergencias.

1. Conocida la emergencia, alertará al personal para controlar el ingreso al sitio, de personal no autorizado y evacuación de la zona.
2. Apoyar el reforzamiento de la seguridad en el sitio.

#### 7.8 EMERGENCIAS MIXTAS

Emergencias clasificadas como: Aeronave/Edificios; Aeronaves/Instalaciones de Reabastecimiento de Combustible y Aeronave/Aeronave, para lo cual los Organismos o Grupos del Aeropuerto se acogerán a los procedimientos establecidos en el numeral 7.1 RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES, del presente plan.

### 8 PROTOCOLO TRIAGE EN ACCIDENTES DE AVIACIÓN

#### 8.1 ALCANCE

El presente protocolo es de conocimiento y aplicación de todo el personal que cumple labores de evacuación y recuperación de víctimas en el aeropuerto Olaya Herrera, la implementación y divulgación del mismo, estará a cargo del Gerente del Aeropuerto.

#### 8.2 GENERALIDADES

Triage o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte. Tradicionalmente se definen dos tipos de Triage:

- a. **Primer Triage**, realizado por personal no facultativo en el lugar del incidente, utilizando el método (START-Simple Triage and Rapid Treatment). En dicha fase no debe ser necesario emplear nunca más de un minuto por víctima.
- b. **Segundo Triage**, realizado en el Puesto Médico Avanzado, o en el Puesto de Evacuación, realizado por personal facultativo.

El Triage no es una técnica. Es una necesidad determinada por:

- El número de víctimas.
- Naturaleza de las lesiones.
- Rendimiento de los recursos sanitarios.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 85 de 217	

- Distancia a los Centros Asistenciales.

Se recuerda que durante la fase del primer Triage, las únicas maniobras a realizar son aquellas que permitan restablecer las condiciones vitales: liberación de la vía aérea y hemostasia en hemorragias severas. La resucitación cardiopulmonar no se aconseja salvo en el caso de parada presenciada y sólo cuando el número de víctimas lo permita.

### **8.3 RESPUESTA A LA EMERGENCIA**

#### **8.3.1 Primera fase: ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN.**

- a. Reunir información inicial y transferirla al O/S (Comandante de guardia)
  - Tipo de Aeronave.
  - Cantidad de pasajeros.
  - Tipo de incidente o accidente.
  - Características en el área.
  - Verificar el tipo de mercancía que transporta, para identificar si existen materiales peligrosos.
- b. Iniciar desplazamiento al sitio con unidad de rescate, donde exista y ambulancias.
- c. Activar personal de apoyo y alistar equipos adicionales (si la Emergencia lo requiere).
- d. Evite realizar Triage si la seguridad de la escena está comprometida.
- e. Unifique los procedimientos con el Puesto de Mando de Móvil-PMM.
  - Mantener permanente comunicación con el Puesto de Mando MóvilPMM o con el Coordinador del Triage.
  - Implementar el Centro de Atención de Víctimas –ACV- y/o Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC, previa coordinación con el Puesto de Mando Móvil-PMM, por lo menos a 60 m de distancia de la zona del accidente o, mayor si existe riesgo de explosión.

#### **8.3.2 Segunda Fase: OPERACIONES EN EL ÁREA.**

##### **8.3.2.1 Evaluación**

- a. De riesgos asociados.
- b. De las posibilidades de evacuación y transporte.
- c. Selección de lesionados, con las tarjetas de identificación de víctimas.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 86 de 217	

### 8.3.2.2 Preparación en escena.

Los servicios médicos aeroportuarios deben asegurar la adecuada, rápida y efectiva clasificación y evacuación de lesionados en el Centro de Atención de Víctimas –ACV- y/o Módulo de Estabilización y Clasificación MEC, así como su transporte, de acuerdo con el color de la tarjeta asignada. Ver Figura 1: TARJETA PARA IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS

### 8.3.3 Triage nivel I-Búsqueda y localización.

- a. El Triage nivel I, se lleva a cabo en la zona de impacto.
- b. Cuando el Puesto de Mando Móvil (PMM) autorice el ingreso de personal para la realización de labores de Triage, el ingreso a la aeronave debe hacerse por parejas, quienes deben realizar la búsqueda o localización de víctimas.
- c. Realizar Triage START-Simple Triage and Rapid Treatment, dentro de la aeronave dividiéndola por filas, este incluye tres parámetros a evaluar (Respiración, circulación y conciencia), se debe hacer un barrido de la Aeronave por filas identificando personas con vida, para su evacuación inmediata según su condición.
- d. Realizar inmovilización cervical con dispositivo rígido de una sola pieza e inmovilización manual.
- e. En la zona externa de la aeronave se debe contar con personal para evaluar y evacuar víctimas hacia el Centro de Atención de Víctimas –ACV- y/o el Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC.
- f. Los servicios médicos aeroportuarios en la zona de impacto, debe realizar la identificación de víctimas con su respectiva tarjeta. Ver numeral 8.4.3 y Figura 1: TARJETA PARA IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS
- g. Las víctimas serán movilizadas al Centro de Atención de Víctimas – ACV-y/o Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC, donde se realizará el Triage nivel II.

### 8.3.4 Triage nivel II.

- a. Los servicios médicos aeroportuarios revisan la prioridad de las víctimas provenientes de la zona de impacto y evalúan su estado clínico.
- b. Estabilizar los lesionados de acuerdo con la valoración clínica.
- c. Asignar la prioridad de transporte de acuerdo con el código de colores establecidos en las con las tarjetas o cintas que identifiquen la víctima. Ver Figura 1: TARJETA PARA IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 87 de 217	

- **Rojo:** Se aplica a los lesionados con PRIORIDAD I, quienes requieren cuidado y atención médica inmediata, debido a que por la gravedad de sus lesiones pueden perder su vida.
  - **Amarillo:** Se aplica a los lesionados con PRIORIDAD II, Pacientes graves, con una urgencia relativa. Pueden esperar hasta unas 3 horas. Ejemplos: riesgo de shock, fractura abierta de fémur, fractura de pelvis, quemaduras graves, inconsciencia, TCE. VERDE – Heridos leves, no requieren asistencia inmediata, pueden demorarse si no hay riesgo vital.
  - **Verde:** Se aplica a los lesionados con PRIORIDAD III, quienes requieren de cuidados y atención menor, pueden dejarse para el final sin que por ello se vea comprometida su vida.
  - **Negro:** PRIORIDAD IV, se aplica a personas fallecidas.
- d. Entregar el paciente al personal Atención Pre-Hospitalaria-APH encargado del transporte.
- e. Los ilesos evacuados deberán ser transportados al Módulo de Estabilización y Clasificación-MEC, para evaluación y posterior remisión.
- f. Los cadáveres serán movilizadas por miembros de la Fiscalía General de la Nación.

## 8.4 INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DEL TRIAGE.

### 8.4.1 CARACTERÍSTICAS.

- a. **Dinámica:** Sin solución de continuidad.
- b. **Permanente:** En toda la cadena asistencial, re-evaluando de manera continuada a cada víctima.
- c. **Adaptada al número de pacientes:** La distancia a los centros asistenciales, el número de medios de transporte y la capacidad asistencial de la zona.
- d. **Rápida:** Para no retrasar la atención de las víctimas que esperan su turno. No debe retomarse una víctima ya clasificada y estabilizada demorando su evacuación.
- 30 segundos para clasificar una víctima como muerta.
  - 1 minuto para clasificar una víctima como leves.
  - 2 Minutos para clasificar una víctima como grave o muy grave.
- e. **Completa:** Ninguna víctima debe evacuarse antes de ser clasificada, con las excepciones de oscuridad, condiciones meteorológicas adversas, o existencia de riesgo potencial importante.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 88 de 217	

**f. Precisa y segura:** Ya que todo error inicial puede ser fatal para una urgencia grave, pues no siempre es posible rectificar. Ante la duda de clasificación de un paciente, es recomendable hacerlo siempre en la categoría superior.

#### **8.4.2 ETIQUETADO.**

El proceso de etiquetado (la identificación del paciente mediante el uso de tarjetas) es un proceso asociado y necesario en el Triage para asegurar un cuidado continuado. La tarjeta de colores empleada es la establecida por la OACI, doc 9137, parte séptima, estas deben ir atadas a la muñeca o tobillo del paciente. Ver Figura 1: TARJETA PARA IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS

#### **8.4.3 CLASIFICACIÓN.**

##### **8.4.3.1 PACIENTES DE PRIORIDAD I-Etiqueta roja.**

Lesionados que deben ser asistidos en el lugar del evento y sólo para resolver la lesión mortal:

- Paro cardio-respiratorio presenciado y reversible, según disponibilidades.
- Asfixia, obstrucción mecánica, aguda de vía aérea, herida maxilofacial que produce o puede producir asfixia.
- Lesión penetrante de tórax.
- Hemorragia activa. Shock hipovolémico severo.
- Quemaduras severas.

##### **8.4.3.2 PACIENTES DE PRIORIDAD II-Etiqueta Amarilla.**

Lesionados cuya asistencia no es prioritaria y permite el traslado hacia el sitio de atención quirúrgica o de urgencia vital:

- Heridas viscerales, incluyendo perforación del tracto gastrointestinal, genito-urinario.
- Heridas torácicas sin asfixia.
- Heridas vasculares que exigen cirugía o lesiones que hayan exigido el uso de torniquete.
- Pacientes en coma, Trauma Cráneo Encefálico-TCE focalizados, trauma múltiple, heridas abdominales abiertas.
- Dificultad respiratoria controlada.
- Quemaduras.

##### **8.4.3.3 PACIENTES DE PRIORIDAD III-Etiqueta verde.**

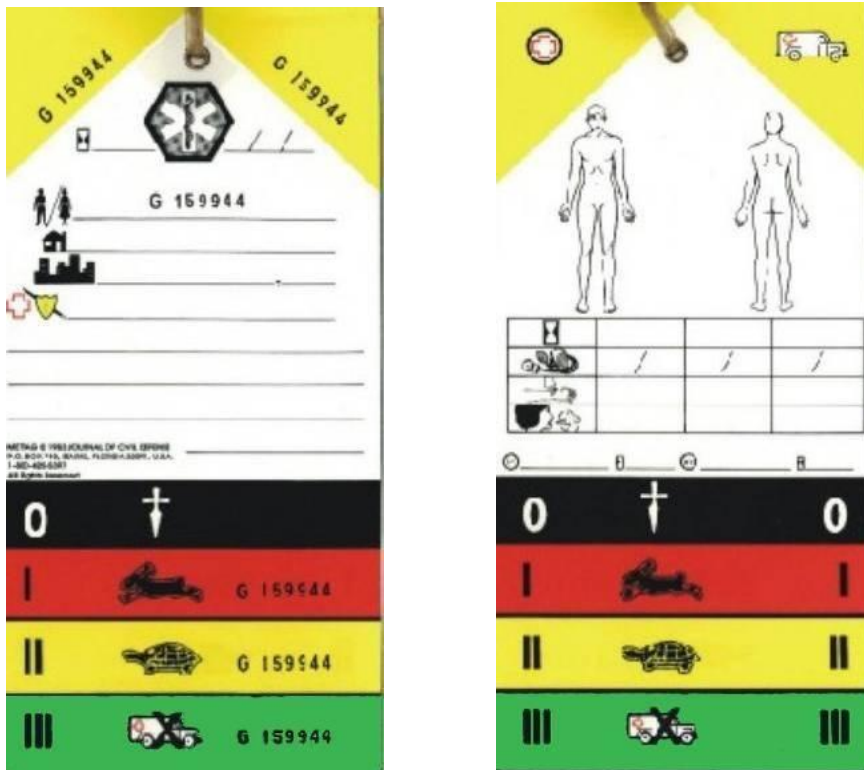
 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 89 de 217	

- Víctimas sin riesgo de muerte.
- Heridas musculares, fracturas o contusiones.
- Lesionados menores.

#### 8.4.3.4 PACIENTES DE PRIORIDAD IV-Etiqueta negra.

Víctimas sin ninguna posibilidad de sobrevivir, paros cardio-respiratorios no presenciados, TCE-Trauma Cráneo encefálico, con salida de masa encefálica, destrucción multiorgánica, etc.

Figura 1: TARJETA PARA IDENTIFICACIÓN DE VÍCTIMAS



 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 90 de 217	

### **CAPITULO III – ANEXOS**

#### **ANEXO No. 01 ACUERDOS DE AYUDA MUTUA**

Los Acuerdos de Ayuda Mutua que se firmaron en el aeropuerto Olaya Herrera con las entidades de Atención de Emergencias municipales y departamentales son los siguientes:

1. Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD (Antes SIMPAD).
2. Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres de la Gobernación de Antioquia – DAPARD.
3. Secretaría del medio ambiente del Municipio de Medellín.
4. Acuerdo de ayuda mutua BRAC (Búsqueda y rescate aeronáutico).
5. Acuerdo Halcones.
6. Centro Comercial Terminal del Sur.



 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 91 de 217	

**Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres de la Gobernación de Antioquia DAPARD.**



**ACUERDO DE AYUDA MUTUA CELEBRADO ENTRE EL CONCESIONARIO AIRPLAN S.A. Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DAPARD.**

Entre los suscritos a saber: por una parte AIRPLAN S.A., sociedad comercial del tipo de las anónimas, actuando en su calidad de concesionaria y con base en el contrato de Concesión No. 8000011 - OK de 2008, con domicilio en la ciudad de Medellín, quien para los efectos del presente acuerdo se denominará AIRPLAN S.A. o la Administración del Aeropuerto, representada legalmente por SARA INÉS RAMÍREZ RESTREPO, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42'876.450, y por otra parte, el Departamento Administrativo para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, creada mediante la Ordenanza 041 de 1995, Decreto Reglamentario 2953 de 1995, que en adelante se denominará DAPARD representada legalmente por el señor JHON FREDY RENDÓN ROLDÁN, nombrado mediante Resolución 001 de enero 1° de 2008, vecino de la ciudad Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71'675.857; hemos convenido celebrar el presente acuerdo de ayuda mutua, previa las siguientes consideraciones: a) que por la política de descentralización del Gobierno Nacional, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, decidieron entregar en concesión para la administración por un ente privado, los aeropuertos José María Córdova de Rionegro, Olaya Herrera de Medellín, Los Garzones de Montería, Antonio Roldán Betancur de Carepa, Las Brujas de Corozal y El Caraño de Quibdó. b) que teniendo en cuenta las disposiciones y obligaciones del contrato de concesión firmado entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín con la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A. - AIRPLAN S.A., en las que se estipula la necesidad de celebrar Acuerdos de Ayuda Mutua con los organismos de las respectivas ciudades donde tienen asiento los aeropuertos que conforman la concesión, con el fin de garantizar que se atiendan en forma debida las emergencias que se presenten en dichos aeropuertos o en su áreas de influencia, c) que con base en lo anterior las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente Acuerdo de Ayuda Mutua tiene por objeto que AIRPLAN S.A. y los organismos de ayuda que hacen parte de los sistemas municipales y departamentales de prevención, atención y recuperación de desastres de las ciudades donde se encuentran ubicados los aeropuertos que hacen parte de la Concesión Centro Norte, pongan a disposición sus unidades, equipos y herramientas, personal y todo lo demás con lo que cuenten que pueda llegar a necesitarse para la atención de las emergencias que se presenten en el aeropuerto respectivo, sean éstas que involucren aeronaves, que no involucren aeronaves o que sean de carácter mixtas, así como de aquellas emergencias que involucren aeronaves pero que ocurran fuera de los terrenos que hagan parte de los aeropuertos y que se encuentren en el área de influencia de los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios de los mismos, o de aquellas

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 92 de 217	



emergencias externas al aeropuerto que no involucren aeronaves pero, que por su magnitud o carácter de emergencia pública desborde la capacidad de los servicios de atención de emergencia de la ciudad. **CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN.** El presente Acuerdo de Ayuda Mutua tiene como duración el tiempo estipulado del contrato de concesión firmado entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín con el Concesionario AIRPLAN S.A. **CLÁUSULA TERCERA: TÉRMINOS DEL ACUERDO.** La ayuda mutua se materializará a requerimiento de una de las partes, mediante: a) la puesta a disposición de medios humanos y materiales ante situaciones de emergencia como las descritas en la Cláusula Primera del presente acuerdo y de acuerdo a su disponibilidad y sin afectar su capacidad operativa; b) mediante el desarrollo de operaciones de emergencia conjuntas, en zonas afectadas que comprendan territorio de ambas jurisdicciones. **CLÁUSULA CUARTA. JURISDICCIÓN PARA EFECTOS DE MANDO Y COORDINACIÓN.** La partes acuerdan que de acuerdo con la naturaleza de la emergencia y el lugar de ocurrencia, la jurisdicción para efectos de mando y coordinación recaerá en los siguientes organismos: a) si la emergencia involucra aeronaves, no involucra aeronaves o es de carácter mixto y su ocurrencia se supedita a las instalaciones del aeropuerto, el mando y coordinación recaerá sobre la Administración del Aeropuerto; b) si la emergencia involucra aeronaves y ocurre fuera de las instalaciones del aeropuerto y se encuentra en su área de influencia (área circunscrita dentro del plano reticular que se muestra como anexo en el Plan de Emergencia del Aeropuerto y que generalmente y por disposición de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos se supedita a ocho kilómetros a la redonda, teniendo como eje el aeropuerto), el mando y la coordinación de la emergencia recae sobre la Administración del Aeropuerto; c) si la emergencia no involucra aeronaves y su ocurrencia es fuera de las instalaciones del aeropuerto, el mando y la coordinación recae sobre la Autoridad Municipal, Departamental o Nacional para la atención de emergencias. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES.** Las partes se obligan a: a) cumplir con las disposiciones establecidas en el presente acuerdo; b) participar activamente de los ejercicios de simulación que se programen para dar cumplimiento a las disposiciones tanto nacionales como internacionales. **CLÁUSULA SEXTA: RECURSOS DISPONIBLES O A DISPOSICIÓN.** Las partes acuerdan que sin afectar su capacidad operativa, pondrán a disposición de la emergencia, todos sus recursos humanos y materiales tanto en las etapas de mitigación como de recuperación. **CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN.** EL presente Acuerdo permanecerá vigente por el plazo que dure el Contrato de Concesión No. 8000011 - OK o cuando las partes de común acuerdo decidan terminarlo o cuando se suscriba un nuevo acuerdo entre las mismas partes que verse sobre el mismo tema. **CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente acuerdo se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y podrá ser modificado durante la duración del mismo y con consentimiento de las partes.

 <p>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</p>	<p><b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b></p>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 93 de 217	



Para constancia se firma en: Medellín a los 2 días del mes de febrero de 2011.

Firmas de las dos partes interesadas.



**SARA INÉS RAMÍREZ RESTREPO**  
Gerente General  
AirPlan S.A.



**JHON FREDY RENDÓN ROLDÁN**  
Director DAPARD  
Gobernación de Antioquia

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 94 de 217	

**Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Medellín  
DAGR (Antes SIMPAD).**



200900077793

Medellín, 27 de febrero de 2009

Doctora  
SARA INÉS RAMÍREZ RESTREPO  
Gerente AIRPLAN S.A.  
Carrera 65 13-157  
Teléfono 365 61 00  
Medellín

Asunto: Respuesta al rdo. 200900018365-Acuerdo de Ayuda Mutua

En atención a su solicitud con radicado del asunto, enviamos firmado el Acuerdo de ayuda Mutua celebrado entre el concesionario Airplan S.A. y la Secretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría del SIMPAD, en donde las dos parte acuerdan poner a disposición sus unidades, herramientas, personal y todo lo demás con lo que cuentan y que puedan llegar a necesitarse para la atención de emergencias que se presenten en el aeropuerto que hacen parte de la Concesión Centro Norte.

Agradecemos sus gestiones.



CAMILO ZAPATA WILLIS  
Director SIMPAD

Anexo: Acuerdo (3 folios).

Paola R.



 <b>airplan</b> OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>		Código	PL -02-001
			Versión	02
			Fecha	19-09-2023
			Página 95 de 217	



**ACUERDO DE AYUDA MUTUA CELEBRADO ENTRE EL CONCESIONARIO AIRPLAN S.A. Y LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, DE LA CUAL HACE PARTE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SIMPAD.**

Entre los suscritos a saber: por una parte AIRPLAN S.A., sociedad comercial del tipo de las anónimas, actuando en su calidad de concesionaria y con base en el contrato de Concesión No. 8000011 -OK de 2008, con domicilio en la ciudad de Medellín, que en curso quien para los efectos del presente acuerdo se denominará indistintamente AIRPLAN S.A. o la Administración del Aeropuerto, representada legalmente por SARA INÉS RAMÍREZ RESTREPO, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42'876.450, y por otra parte la Secretaría del Medio Ambiente del Municipio de Medellín, creada mediante Decreto 151 de 2002, Artículo 193 que en adelante se denominará Secretaría del Medio Ambiente representada legalmente por la señora CLARA INÉS RESTREPO MESA, Secretaria del Medio Ambiente nombrada mediante Decreto 0001 de 2008 de la Alcaldía de Medellín, vecina de la ciudad Medellín e identificada con la cédula de ciudadanía No. 42'961.089, hemos convenido celebrar el presente acuerdo de ayuda mutua, previa las siguientes consideraciones: a) que por la política de descentralización del Gobierno Nacional, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, decidieron entregar en concesión para la administración por un ente privado, los aeropuertos José María Córdova de Rionegro, Olaya Herrera de Medellín, Los Garzones de Montería, Antonio Roldán Betancur de Carepa, Las Brujas de Corozal y El Caraño de Quibdó, b) que teniendo en cuenta las disposiciones y obligaciones del contrato de concesión firmado entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín con la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A. – AIRPLAN S.A., en las que se estipula la necesidad de celebrar Acuerdos de Ayuda Mutua con los organismos de ayuda de las respectivas ciudades donde tienen asiento los aeropuertos que conforman la concesión, con el fin de garantizar que se atiendan en forma debida las emergencias que se presenten en dichos aeropuertos o en su áreas de influencia, c) que con base en lo anterior las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente Acuerdo de Ayuda Mutua tiene por objeto que AIRPLAN S.A. y los organismos de ayuda que hacen parte de los sistemas municipales y departamentales de prevención, atención y recuperación de desastres de las ciudades donde se encuentran ubicados los aeropuertos que hacen parte de la Concesión Centro Norte, pongan a disposición sus unidades, equipos y herramientas, personal y todo lo demás con lo que cuenten y que pueda llegar a necesitarse, para la atención de las emergencias que se presenten en el aeropuerto respectivo, sean éstas que involucren

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 96 de 217	



terrenos que hagan parte de los aeropuertos y que se encuentren en el área de influencia de los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios de los mismos, o de aquellas emergencias externas al aeropuerto que no involucren aeronaves pero, que por su magnitud o carácter de emergencia pública desborde la capacidad de los servicios de atención de emergencia de la ciudad. **CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN.** El presente Acuerdo de Ayuda Mutua tiene como duración el tiempo estipulado del contrato de concesión firmado entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín con el Concesionario AIRPLAN S.A. **CLÁUSULA TERCERA: TÉRMINOS DEL ACUERDO.** La ayuda mutua se materializará a requerimiento de una de las partes, mediante: a) la puesta a disposición de medios humanos y materiales ante situaciones de emergencia como las descritas en la Cláusula Primera del presente acuerdo y de acuerdo a su disponibilidad y sin afectar su capacidad operativa; b) mediante el desarrollo de operaciones de emergencia conjuntas, en zonas afectadas que comprendan territorio de ambas jurisdicciones. **CLÁUSULA CUARTA. JURISDICCIÓN PARA EFECTOS DE MANDO Y COORDINACIÓN.** La partes acuerdan que de acuerdo con la naturaleza de la emergencia y el lugar de ocurrencia, la jurisdicción para efectos de mando y coordinación recaerá en los siguientes organismos: a) si la emergencia involucra aeronaves, no involucra aeronaves o es de carácter mixto y su ocurrencia se supedita a las instalaciones del aeropuerto, el mando y coordinación recaerá sobre la Administración del Aeropuerto; b) si la emergencia involucra aeronaves y ocurre fuera de las instalaciones del aeropuerto y se encuentra en su área de influencia (área circunscrita dentro del plano reticular que se muestra como anexo en el Plan de Emergencia del Aeropuerto y que generalmente y por disposición de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos se supedita a ocho kilómetros a la redonda, teniendo como eje el aeropuerto), el mando y la coordinación de la emergencia recae sobre la Administración del Aeropuerto; c) si la emergencia no involucra aeronaves y su ocurrencia es fuera de las instalaciones del aeropuerto, el mando y la coordinación recae sobre la Autoridad Municipal, Departamental o Nacional para la atención de emergencias. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES.** Las partes se obligan a: a) cumplir con las disposiciones establecidas en el presente acuerdo; b) participar activamente de los ejercicios de simulación que se programen para dar cumplimiento a las disposiciones tanto nacionales como internacionales. **CLÁUSULA SEXTA: RECURSOS DISPONIBLES O A DISPOSICIÓN.** Las partes acuerdan que sin afectar su capacidad operativa, pondrán a disposición de la emergencia, todos sus recursos humanos y materiales tanto en las etapas de mitigación como de recuperación. **CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN.** EL presente Acuerdo permanecerá vigente por el plazo que dure el Contrato de Concesión No. 8000011 – OK o cuando las partes de común acuerdo decidan terminarlo o cuando se suscriba un nuevo acuerdo entre las mismas partes que verse sobre el mismo tema. **CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente acuerdo se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y podrá ser modificado durante la duración del mismo y con consentimiento de las partes.



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 97 de 217	

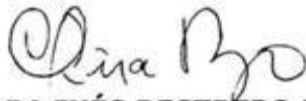


Para constancia se firma en: Medellín a los 14 días del mes de noviembre de 2008.


Firmas de las dos partes interesadas.



**CARLOS JULIO CUELLO PORRAS**  
Gerente Aeropuerto Olaya Herrera  
AirPlan S.A.  
Medellín



**CLARA INÉS RESTREPO MESA**  
Secretaría del Medio Ambiente  
Municipio de Medellín



AEROPUERTO OLAYA HERRERA, MEDELLÍN  
Carrera 65 A No. 13 - 157 - Piso 2  
Teléfono: 3656101 - Fax: 3615183

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 98 de 217	

**Acuerdo de ayuda mutua BRAC (Búsqueda y rescate aeronáutico).**



**ACUERDO DE AYUDA MUTUA CELEBRADO ENTRE EL CONCESIONARIO AIRPLAN S.A. Y LOS HALCONES S.A.**

Entre los suscritos a saber: por una parte **AIRPLAN S.A.**, sociedad comercial del tipo de las anónimas, actuando en su calidad de concesionaria y con base en el contrato de Concesión No. 8000011 -OK de 2008, con domicilio en la ciudad de Medellín, que en curso quien para efectos del presente acuerdo se denominará indistintamente **AIRPLAN S.A.** o la Administración del Aeropuerto, representada legalmente por **SARA INÉS RAMÍREZ RESTREPO**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. **42.876.450** de Medellín, y por parte del **BRAC (Búsqueda y Rescate Aeronáutico de Colombia)**, representada legalmente por **CARLOS SANTIAGO RAMÍREZ ARIAS**, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.744.964** de Medellín hemos convenido celebrar el presente Acuerdo de Ayuda Mutua, previa las siguientes consideraciones: -A) que por política de descentralización del Gobierno Nacional, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, decidieron entregar en concesión para la administración por un ente privado, los aeropuertos José María Córdova de Rionegro, Olaya Herrera de Medellín, Los Garzones de Montería, Antonio Roldán Betancur de Carepa, Las Brujas de Corozal, y el Caraño de Quibdó. B) que teniendo en cuenta las disposiciones y obligaciones del contrato de concesión firmado entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín con la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A. - AIRPLAN S.A., en las que se estipula la necesidad de celebrar Acuerdos de Ayuda Mutua con los organismos de apoyo de la ciudad de Medellín y las Aerolíneas operan en el Aeropuerto; con el fin de garantizar que se atiendan en forma debida las emergencias que se presenten en dicho aeropuerto o en sus áreas de influencia, c) que con base en lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El presente Acuerdo de Ayuda Mutua tiene por objeto que **AIRPLAN S.A.** y los organismos de ayuda Mutua, en este caso del **BRAC**, pongan a disposición sus unidades, equipos y herramientas, personal y todo lo demás con lo que cuenten y que puedan llegar a necesitarse, para la atención de las emergencias que se presenten en el Aeropuerto Olaya Herrera, sean éstas que involucren aeronaves, que no involucren aeronaves o que sean de carácter mixtas, así como de aquellas emergencias que involucren aeronaves pero que ocurran fuera de los terrenos que hacen parte del Aeropuerto Olaya Herrera y que se encuentren en el área de influencia de los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios del mismo. **A cambio Airplan S.A. se compromete a ofrecer capacitación al personal del BRAC. en todo lo**



 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 99 de 217	



Concerniente a las áreas de Bomberotécnia, prevención, extinción de incendios y evacuación de instalaciones en contraprestación por la ayuda acordada en este documento. Estas capacitaciones estarán sujetas a programación, la cual deberá ser coordinada y concertada entre las partes. **CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y TERMINACIÓN.** El presente acuerdo de Ayuda Mutua tiene como duración un año contado a partir de la firma del presente documento, y que se entenderá renovado automáticamente, a menos que una de las partes o bilateralmente expresen lo contrario por escrito, en cualquier tiempo y sin dar lugar a: infracciones, multas, indemnizaciones, o cualquier tipo de pago por su retiro. **CLAUSULA TERCERA: TERMINOS DEL ACUERDO.** La ayuda mutua se materializará a requerimiento de una de las partes, mediante: a) la puesta a disposición en talento humano y recursos materiales ante situaciones de emergencia como las descritas en la Cláusula Primera del presente acuerdo y de acuerdo a su disponibilidad y sin afectar su capacidad operativa; b) mediante el desarrollo de un cronograma de actividades de capacitación y entrenamiento del personal de la brigada que lo requiera, en concertación con la Gerencia y el Servicio de Extinción de Incendios del Aeropuerto Olaya Herrera. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES.** Las partes se obligan a cumplir con las disposiciones establecidas en el presente acuerdo; **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente acuerdo se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y podrá ser modificado durante la duración del mismo y con el consentimiento de las partes.

Para constancia se firma en: Medellín a los 20 días del mes de agosto de 2015.

Firmas de las partes interesadas.

  
**SARA INÉS RAMÍREZ RESTREPO**  
 Gerente General  
 Airplan S.A.  
 Rionegro

  
**CARLOS SANTIAGO RAMÍREZ ARIAS**  
 Representante Legal  
 BRAC (Búsqueda y Rescate Aeronáutico de Colombia).  
 Medellín.

13

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 100 de 217	

## Acuerdo Halcones

	<b>ACUERDO DE AYUDA MUTUA</b>	Versión Original Fecha: 7-02-15 Código: LH-GSO-DOC-08
---	-------------------------------	---

**ACUERDO DE AYUDA MUTUA CELEBRADO ENTRE EL CONCESIONARIO  
AIRPLAN S.A. Y LOS HALCONES S.A.**

  
 RECIBIDO  
 20 ABR 2015

Entre los suscritos a saber; por una parte **AIRPLAN S.A.**, sociedad comercial del tipo de las anónimas, actuando en su calidad de concesionaria y con base en el contrato de Concesión No. 8000011 -OK de 2008, con domicilio en la ciudad de Medellín, que en curso quien para efectos del presente acuerdo se denominará indistintamente **AIRPLAN S.A.** o la Administración del Aeropuerto, representada legalmente por **SARA INÉS RAMÍREZ RESTREPO**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía **No.42.876.450 de Medellín**, y por parte de **LOS HALCONES S.A.**, representada legalmente por **WILLIAM RICARDO CALLE PARRA**, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 70.553.756 de Envigado** hemos convenido celebrar el presente Acuerdo de Ayuda Mutua, previa las siguientes consideraciones: -A) que por política de descentralización del Gobierno Nacional, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, decidieron entregar en concesión para la administración por un ente privado, los aeropuertos José María Córdova de Rionegro, Olaya Herrera de Medellín, Los Garzones de Montería, Antonio Roldán Betancur de Carepa, Las Brujas de Corozal, y el Caraño de Quibdó. B) que teniendo en cuenta las disposiciones y obligaciones del contrato de concesión firmado entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y el establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín con la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A. - AIRPLAN S.A., en las que se estipula la necesidad de celebrar Acuerdos de Ayuda Mutua con los organismos de apoyo de la ciudad de Medellín y las Aerolíneas operan en el Aeropuerto; con el fin de garantizar que se atiendan en forma debida las emergencias que se presenten en dicho aeropuerto o en sus áreas de influencia, c) que con base en lo anterior las partes acuerdan:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El presente Acuerdo de Ayuda Mutua tiene por objeto que **AIRPLAN S.A.** y los organismos de ayuda Mutua, en este caso **LOS HALCONES S.A.**, pongan a disposición sus unidades, equipos y herramientas, personal y todo lo demás con lo que cuenten y que puedan llegar a necesitarse, para la atención de las emergencias que se presenten en el Aeropuerto Olaya Herrera, sean éstas que involucren aeronaves, que no involucren aeronaves o que sean de carácter mixtas, así como de aquellas emergencias que involucran aeronaves pero que ocurran fuera de los terrenos que hacen parte del Aeropuerto Olaya Herrera y que se encuentren en el área de influencia de los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios del mismo. **A cambio Airplan S.A. se compromete a ofrecer capacitación al personal de LOS HALCONES S.A. en todo lo concerniente a las áreas de Bomberotécnia, prevención, extinción de incendios y evacuación de instalaciones en contraprestación por la ayuda acordada en este documento. Estas**

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 101 de 217	

## Terminal del sur de Medellín P.H



**Centro Comercial  
TERMINAL DEL SUR**



**ACUERDO DE AYUDA MUTUA CELEBRADO ENTRE EL CONCESIONARIO AIRPLAN S.A. Y TERMINAL SUR DE MEDELLÍN P.H.**

Entre los suscritos a saber: por una parte **AIRPLAN S.A.**, sociedad comercial, actuando en calidad de concesionaria del Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín con base en el contrato de Concesión No. 8000011 –OK de 2008, con domicilio en la ciudad de Medellín, quien para efectos del presente acuerdo se denominará indistintamente **AIRPLAN S.A.** o la Administración del Aeropuerto, representada legalmente por Sara Inés Ramírez Restrepo, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.876.450 y por otra parte la **TERMINAL SUR DE MEDELLÍN P.H.** representada legalmente por el señor Edier de Jesús Velasquez López, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.548.982 de Medellín, hemos convenido celebrar el presente Acuerdo de Ayuda Mutua, previa las siguientes consideraciones: -A) que mediante Contrato de Concesión No 8000011-OK de 2008 el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera y La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (hoy subrogada por la Agencia Nacional de Infraestructura) entregaron en concesión a la Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A. "Airplan S.A." los aeropuertos José María Córdova de Rionegro, Olaya Herrera de Medellín, Los Garzones de Montería, Antonio Roldán Betancur de Carepa, Las Brujas de Corozal, y el Caraño de Quibdó; para su administración, operación, explotación, adecuación y modernización, B) que teniendo en cuenta las disposiciones y obligaciones del contrato de concesión anteriormente mencionado es necesario celebrar Acuerdos de Ayuda Mutua con los organismos de apoyo de la ciudad de Medellín y empresas asentadas en el Aeropuerto Olaya Herrera; con el fin de garantizar que se atiendan en forma debida las emergencias que se presenten en los aeropuertos concesionados o en sus áreas de influencia, c) que con base en lo anterior las partes acuerdan:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El presente Acuerdo de Ayuda Mutua tiene por objeto que la **TERMINAL SUR DE MEDELLÍN P.H.**, ponga a disposición algunos de sus vehículos, preferiblemente buses, su personal y todo lo demás con lo que cuenten y que pueda llegar a necesitarse, para la atención de las emergencias que se presenten en el Aeropuerto Olaya Herrera, sea que éstas involucren aeronaves, que no involucren aeronaves o que sean de carácter mixtas, así como de aquellas emergencias que involucren aeronaves pero que ocurran fuera de los terrenos que hacen parte del Aeropuerto Olaya Herrera y que se encuentren en el área de influencia de los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios del mismo. A cambio **AIRPLAN S.A.** se compromete a ofrecer capacitación al personal administrativo del **TERMINAL SUR DE MEDELLÍN P.H.** en temas relacionados con el combate y Extinción de Incendios y manejo de extintores.

**CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y TERMINACIÓN.** El plazo del presente acuerdo de Ayuda Mutua coincide con el plazo de vigencia del Contrato de Concesión No. 8000011 –OK de 2008 y podrá ser terminado en cualquier momento por voluntad de cualquiera de las partes o por mutuo acuerdo, siempre manifestada por escrito, sin dar lugar a multas, indemnizaciones, o cualquier tipo de pago por su terminación.

**CLAUSULA TERCERA: TERMINOS DEL ACUERDO.** La ayuda mutua se materializa ante el requerimiento de una de las partes como consecuencia de la existencia de una emergencia, mediante: a) la puesta a disposición de talento humano y recursos materiales.



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 102 de 217	



ante situaciones de emergencia como las descritas en la Cláusula Primera del presente acuerdo y de acuerdo a su disponibilidad y sin afectar su capacidad operativa; b) el desarrollo de un cronograma de actividades de capacitación y entrenamiento del personal administrativo de **TERMINAL SUR DE MEDELLÍN P.H.** que lo requiera, en concertación con la Gerencia y el Servicio de Extinción de Incendios del Aeropuerto Olaya Herrera.

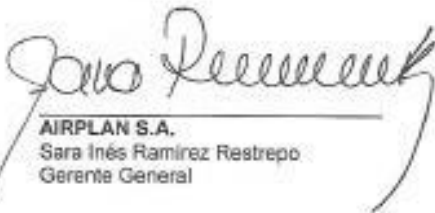
**CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES.** Las partes se obligan a cumplir con las disposiciones establecidas en el presente acuerdo.

**CLAUSULA QUINTA: CUANTIA:** El presente convenio es de carácter gratuito; razón por la cual no habrá ningún tipo de remuneración económica a favor de ninguna de las partes.

**CLÁUSULA SEXTA:** Las partes en este acuerdo se vinculan en condición de colaboradores, por lo cual no existe ninguna relación de dependencia o subordinación entre los empleados de **TERMINAL SUR DE MEDELLÍN P.H.** y **AIRPLAN S.A.**, por tal razón, corresponde única y exclusivamente a **TERMINAL SUR DE MEDELLÍN P.H.** el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y al sistema de seguridad social y/o cualquier indemnización que de acuerdo con las leyes laborales y con los contratos de trabajo, pacto o convenciones colectivas correspondan o puedan corresponder a las personas que participen, en su representación, del presente acuerdo. Por lo anterior, **TERMINAL SUR DE MEDELLÍN P.H.** se compromete a mantener indemne a **AIRPLAN S.A.** de cualquier reclamación por este concepto.

**CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente acuerdo se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y podrá ser modificado por escrito durante la duración del mismo y con el consentimiento de las partes.

Para constancia se firma en: Medellín al primer (1º) día del mes de octubre de 2016

  
**AIRPLAN S.A.**  
 Sara Inés Ramírez Restrepo  
 Gerente General

  
**TERMINAL SUR DE MEDELLÍN P.H.**  
 Edier de Jesús Velásquez López  
 Administrador General

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 103 de 217	

**ANEXO No. 02 CRONOGRAMA Y FORMULARIOS PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA**

**SIMULACRO DE EMERGENCIA POR ACCIDENTE DE AERONAVE AEROPUERTO OLAYA**

**HERRERA DE MEDELLIN  
2022**

<b>DIA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
<b>JULIO</b>			
<b>27</b>	Elaboración Cronograma de Actividades	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	OFICIAL DE SERVICIO. JHONATAN RAMIREZ HINCAPIE
<b>27</b>	Elaboración Guion del Simulacro	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	BOMBEROS
<b>AGOSTO</b>			
<b>04</b>	Conformación comité organizador simulacro	GERENTE, BOMBEROS	BOMBEROS, BRAC, FAC
<b>22</b>	Elaboración y Entrega de Invitaciones a la Socialización del Plan de Emergencias	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	BOMBEROS, SECRETARIA DE GERENCIA EOH
<b>23</b>	Socialización Plan de Emergencias Entidades Internas Aeropuertos.	BOMBEROS	SEI, SANIDAD, SEGURIDAD, POLICIA, GERENCIA, AEROLINEAS, COMERCIANTES.

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 104 de 217	

<b>SEPTIEMBRE</b>			
<b>14</b>	Elaboración invitaciones Guion del simulacro	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	BOMBEROS, SECRETARIA DE GERENCIA EOH
<b>28</b>	Presentación del Ejercicio Guion del Simulacro.	BOMBEROS	POLICÍA, SANIDAD, SEGURIDAD, AIRPLAN, AEROLÍNEAS TORRE DE CONTROL (AYUDAS INTERNAS)
	Presentación del Ejercicio Guion del Simulacro.	BOMBEROS	PERSONAL AIRPLAN
	Presentación del Ejercicio Guion del Simulacro.	BOMBEROS	AYUDAS EXTERNAS
	Presentación del Ejercicio Guion del Simulacro.	BOMBEROS	AEROCIVIL, AEROLINEAS, COMERCIANTES, TAXISTAS, PRENSA
<b>28</b>	Simulación de escritorio	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	COMUNIDAD AEROPORTUARIA, AYUDAS EXTERNAS
<b>29</b>	Solicitud de Notam Cierre de Aeropuerto	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	JAVIER BENITEZ, DANIEL LOPEZ
<b>OCTUBRE</b>			
<b>03</b>	Notificación a la Aerocivil Sobre la Realización del Ejercicio.	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	JAVIER BENITEZ, DANIEL LOPEZ
<b>11</b>	Elaborar invitación evaluadores	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	Bomberos
<b>12</b>	Reunión Comité Simulacro General. para ultimar detalles del ejercicio.	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	JAVIER BENITEZ, DANIEL LOPEZ, WILLIAM CARDENAS, GERENCIA, SST.
<b>24</b>	Solicitud Comunicado de Prensa	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	ANA LUCIA PEREZ

 <b>airplan</b> OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 105 de 217	

<b>26</b>	Ejercicio total de Emergencia	BOMBEROS	COMUNIDAD AEROPORTUARIA, AYUDAS EXTERNAS
<b>NOVIEMBRE</b>			
<b>01</b>	Realizar Informe general del simulacro	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	OFICIAL DE SERVICIO. JHONATAN RAMIREZ HINCAPIE

### FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA GRUPO SEI

Nombre de la persona que hace la evaluación: \_\_\_\_\_

#### GENERALIDADES

1. Fecha de la emergencia \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_
2. Lugar de la emergencia \_\_\_\_\_
3. Tipo de emergencia \_\_\_\_\_

#### OPERACIONES DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

4. a) Hora de notificación de la emergencia al grupo SEI \_\_\_\_\_
- b) ¿Qué dependencia dio la notificación al Grupo SEI?  
\_\_\_\_\_
- c) Cuánto tiempo se demora el grupo SEI del aeropuerto para llegar al sitio de la Emergencia \_\_\_\_\_
- d) Cuánto tiempo transcurrió para el inicio del procedimiento de atención de la emergencia en el sitio \_\_\_\_\_
- e) La ubicación de las Maquinas de Bomberos en el sitio de la emergencia fue Adecuada. SI\_\_\_ NO \_\_\_

#### EXPLICACIONES:

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 106 de 217	

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

---



---



---



---



---



---



---



---

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA GRUPOS DE AYUDA MUTUA**

Nombre de la persona que hace la evaluación \_\_\_\_\_

a) Hora de llamada a los grupos de ayuda mutua: \_\_\_\_\_

b) Tiempo y Nombre del primer grupo de ayuda que llegó al lugar de la emergencia. \_\_\_\_\_

c) Nombre y hora de llegada de los otros grupos de ayuda mutua que acudieron al llamado.

---



---



---



---

d) Llegaron los Grupos de Ayuda al punto de encuentro del aeropuerto (Puerta Bomberos) para atender casos de emergencia. SI \_\_\_ NO \_\_\_

e) Cumplieron los Grupos de ayuda mutua con los protocolos establecidos para coordinar con el grupo SEI la atención de la emergencia en el aeropuerto. SI \_\_\_ NO \_\_\_

f) Se identificaron fácilmente los líderes de los diferentes grupos de ayuda mutua SI \_\_\_ NO \_\_\_



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 107 de 217	

g) Se estableció el PMM? SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

**EXPLICACIONES:**

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

---



---



---



---

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA POLICIA AEROPORTUARIA**

Nombre de la persona que hace la evaluación \_\_\_\_\_

**GENERALIDADES**

1. Fecha de la emergencia \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

1. Lugar de la emergencia \_\_\_\_\_

3. Tipo de emergencia \_\_\_\_\_

**SEGURIDAD**

a) ¿Cuánto tiempo se demoró la Policía Aeroportuaria para hacer presencia en el sitio de la emergencia? \_\_\_\_\_

b) ¿Se hizo adecuadamente el acordonamiento del lugar? SI \_\_ NO \_\_

c) ¿Cuánto tiempo se demoraron para el acordonamiento del lugar de la emergencia? \_\_\_\_\_

d) ¿Contaban con los elementos necesarios para hacer el acordonamiento del lugar? SI \_\_ NO \_\_

e) ¿Se realizó el procedimiento del cierre de vías de acceso al aeropuerto? SI \_\_ NO\_\_

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 108 de 217	

f) ¿Fue oportuno el procedimiento para controlar la entrada y salida de personas al edificio durante la emergencia? SI \_\_\_ NO \_\_\_

**EXPLICACIONES:**

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA SEGURIDAD PRIVADA**

Nombre de la persona que hace la evaluación: \_\_\_\_\_

**GENERALIDADES**

1. Fecha de la emergencia \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_
2. Lugar de la emergencia \_\_\_\_\_
3. Tipo de emergencia \_\_\_\_\_

**SEGURIDAD**

- a) ¿Qué acciones tomo la seguridad privada en el momento de la emergencia?  
\_\_\_\_\_
- b) ¿Se realizó de manera adecuada el acordonamiento del lugar de la emergencia? SI \_\_\_ NO \_\_\_
- c) ¿Contaban con los elementos necesarios para hacer el acordonamiento del lugar? SI \_\_\_ NO \_\_\_
- d) ¿Fue oportuno el procedimiento para controlar la entrada y salida de personas al edificio y/o zonas restringidas durante la emergencia?  
SI \_\_\_ NO \_\_\_

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 109 de 217	

e) Tuvieron la información suficiente para actuar durante la emergencia.      SI  
 \_\_\_ NO \_\_\_

**EXPLICACIONES:**

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

---



---



---



---



---

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 110 de 217	

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA SERVICIOS MÉDICOS**

Nombre de la persona que hace la evaluación: \_\_\_\_\_

**GENERALIDADES**

1. Fecha de la emergencia \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_
2. Lugar de la emergencia \_\_\_\_\_
3. Tipo de emergencia \_\_\_\_\_

**SEVICIOS MÉDICOS**

- a) Hora de la notificación de la emergencia \_\_\_\_\_
- b) Cuánto tiempo se demoró el grupo de servicios médicos aeroportuarios para llegar al lugar de la emergencia \_\_\_\_\_
- c) ¿Se tuvo una adecuada identificación del Coordinador Médico? SI \_\_\_ NO \_\_\_
- d) ¿Se instaló el MEC de manera rápida y cumpliendo las distancias establecidas? SI \_\_\_ NO\_\_\_
- e) ¿Se logró una adecuada coordinación con los socorristas de los diferentes grupos de ayuda mutua? SI \_\_\_ NO \_\_\_

**EXPLICACIONES:**

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

---



---



---



---



---

**BRIGADA DE EMERGENCIA**

Nombre de la persona que hace la evaluación: \_\_\_\_\_

**GENERALIDADES**

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 111 de 217	

1. Fecha de la emergencia \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_
2. Lugar de la emergencia \_\_\_\_\_
3. Tipo de emergencia \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN PÚBLICA

- a) ¿Cuánto tiempo se demoró la comunicadora en llegar al sitio de la emergencia? \_\_\_\_\_
- b) ¿Se instaló sitio para atender a la prensa? SI \_\_\_ NO \_\_\_
- c) ¿Cuánto tiempo se demoraron para habilitar el sitio para atender a la prensa? \_\_\_\_\_
- d) ¿Se dio información adecuada y oportuna a los medios de comunicación? SI \_\_\_ NO \_\_\_

### EXPLICACIONES:

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

---



---



---



---



---



---



---

### COMUNICACIONES INTERNAS

Nombre de la persona que hace la evaluación: \_\_\_\_\_

### GENERALIDADES

1. Fecha de la emergencia \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_
2. Lugar de la emergencia \_\_\_\_\_
2. Tipo de emergencia \_\_\_\_\_

### COMUNICACIÓN

3. ¿Cuánto tiempo se demora el CECO A para iniciar la cadena de llamadas e informar sobre la novedad \_\_\_\_\_

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 112 de 217	

4. Se transmitió de forma clara la novedad? SI \_\_\_ NO \_\_\_
5. ¿Qué clase de sistemas de comunicaciones se utilizaron?
  - a) Radio en ambos sentidos \_\_\_
  - b) Teléfono fijos o celulares \_\_\_
  - c) Otros medios (especifique): \_\_\_\_\_
6. Durante la emergencia se logró una adecuada comunicación entre los encargados del procedimiento en Airplan S.A.S. SI \_\_\_ NO \_\_\_
7. Al finalizar el ejercicio se mantuvo un buen nivel de comunicación? SI \_\_\_ NO \_\_\_
8. Las instrucciones fueron claras para retornar a la normalidad?

**EXPLICACIONES:**

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

---

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 113 de 217	

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE**

Nombre de la persona que hace la evaluación \_\_\_\_\_

**GENERALIDADES**

1. Fecha de la emergencia \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_
2. Lugar de la emergencia \_\_\_\_\_
3. Tipo de emergencia \_\_\_\_\_

**COMUNICACIÓN**

4. Cuánto tiempo se demora el CECOA para notificarle al gerente del aeropuerto la novedad \_\_\_\_\_
5. A través de qué medio se hizo esta notificación \_\_\_\_\_
6. Quién dio la orden de conformar el COE \_\_\_\_\_
7. Cuánto tiempo se demoró la instalación del COE \_\_\_\_\_
8. Cúales fueron las ordenes que se impartieron en orden cronologico por prioridades  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
9. Tiempo en que se tomó la primera acción para atender la emergencia.  
 \_\_\_\_\_
10. ¿El sitio en el cual se instaló el COE fue adecuado de acuerdo a las características de la emergencia? SI \_\_\_ NO \_\_\_

**EXPLICACIONES:**

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

---



---



---



---

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 114 de 217	

**FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA CENTRO  
COORDINADOR DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS CECO A**

Nombre de la persona que hace la evaluación \_\_\_\_\_

**GENERALIDADES**

1. Fecha de la emergencia \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_
2. Lugar de la emergencia \_\_\_\_\_
3. Tipo de emergencia \_\_\_\_\_

**COMUNICACIÓN**

4. Cuánto tiempo se demoró el CECO A para iniciar la cadena de llamadas a los grupos de ayuda externa e informar sobre la novedad \_\_\_\_\_
5. Cuánto tiempo se demoró el CECO A para notificar al gerente del aeropuerto sobre la novedad \_\_\_\_\_
6. Se cambió de lugar de ubicación la oficina CECO A? SI \_\_\_ NO \_\_\_

**EXPLICACIONES:**

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro:

---

---

---

---

---

---

---

---


---

---

**ANEXO No. 03 ESTADÍSTICAS  
ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES**

Fecha	Área comprometida	Tipo Emergencia	de	Tipo Aeronave	de	Lesionados	Victimas
16/06/2013	Activa a la altura de B, desaloja por B.	III		ULTRALIVIANO HJ 392		0	0



 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 115 de 217	

03/10/2013	Activa entre G y F costado Eco.	III	CESSNA 172 HK 1626	<b>1</b>	<b>0</b>
10/03/2013	Activa junto a zona de seguridad a la altura de E.	III	CESSNA 206 PNC0284	<b>0</b>	<b>0</b>
10/03/2013	Activa junto a zona de seguridad a la altura de E.	III	PNC0284	<b>0</b>	<b>0</b>
03/10/2013		III	CESSNA 172 HK 1626	<b>0</b>	<b>0</b>
22/01/2014	Aterriza sin tren de aterrizaje, con fuga en los planos	III	BEECHCRAFT V35 BONANZA HK4705	<b>0</b>	<b>0</b>
12/02/2014	Incendio en el motor, con dos personas atrapadas	III	ULTRALIVIANO HJ110	<b>2</b>	<b>0</b>
08/10/2014	Aterriza sin trenes	III	PIPER NAVAJO HK4909	<b>0</b>	<b>0</b>
22/05/2015	Aeronave sin tren principal derecho, se sale de la pista	III	CESSNA CRUZEIDER HK4440	<b>0</b>	<b>0</b>
23/09/2015	Aterriza con falla en potencia de motor, no aseguran los trenes, se sale de la pista	III	PIPER 24 COMANCHE HK1034	<b>0</b>	<b>0</b>
23/09/2015	Aterriza sin tren	III	PA 24	<b>0</b>	<b>0</b>
22/04/2016	Aterriza sin tren	III	CESSNA 175 HK 4759G	<b>0</b>	<b>0</b>
26/08/2016	Fuga de gas Aero-servicios	III	Aero-servicios	<b>0</b>	<b>0</b>

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 116 de 217	

30/09/2016	Emergencia Zona B	III	Gran caravan c208B HK3804	<b>7</b>	<b>4</b>
07/02/2017	Falla en tren principal izquierdo y excursión de pista	III	Cessna 402 HK4807	<b>0</b>	<b>0</b>
21/08/2017	Tren de nariz no sale	III	Cessna 210 - Centurión	<b>0</b>	<b>0</b>
18/10/2017	Maniobra baja y pierde rotor de cola contra el suelo	III DETRESFA Zona B del EOH U. roca verde	Bell 212	<b>6</b>	<b>0</b>
02/11/2017	Aterriza sin tren de nariz	III	Piper PA 34 - Seneca HK4303	<b>0</b>	<b>0</b>
19/10/2017	Se accidenta en la localidad de bolombolo	III	PA34 SENECA	<b>0</b>	<b>0</b>
24/10/2018	Simulacro de accidente aéreo	III	Cessna 206	<b>18</b>	<b>0</b>
11/08/2019	Accidente de tripulación	III	UH 60 FAC 4103	<b>0</b>	<b>2</b>

### ESTADÍSTICAS DE INCIDENTES

Fecha	Área Comprometida	Tipo de Incidente	Lesionados	Victimas
09/01/2013	Activa cerca de calle de rodaje D.	II EMBRAER 110 FAC 1270	<b>0</b>	<b>0</b>
14/01/2013	Aterriza sin novedad	I DASH 8 HK 4513	<b>0</b>	<b>0</b>
14/01/2013	Aterriza sin novedad	I DASH 8 HK 4491	<b>0</b>	<b>0</b>

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 117 de 217	

12/02/2013	Aterriza sin novedad	II JET STREAM 32 HK 4515	0	0
25/02/2013	Calle de rodaje E	I CESSNA 172 HK1626G	0	0
26/02/2013	Aterriza sin novedad	II JET STREAM 32 HK4515	0	0
12/03/2013	Aterriza sin novedad	I ULTRALIVIANO HJ 332	0	0
15/03/2013	Aterriza sin novedad, desaloja por D	I PIPER 28 HK 4822	0	0
17/03/2013	Aterriza sin novedad Desaloja por 2.0	II ATR 72 FAC 1188	0	0
05/04/2013	Aterriza sin novedad, desaloja por F.	II Dornier 328 HK 4849	0	0
14/04/2013	Activa entre calles de rodaje B y C	I Cessna gran alcaravan 208 EJC 1137	0	0
18/04/2013	Aterriza sin novedad	I Dornier 328 HK 4849	0	0
27/04/2013	Activa a la altura de zona de contacto, desaloja por H	I ULTRALIVIANO HJ 412	0	0
06/05/2013	Activa a la altura de H	II ULTRALIVIANO HJ 333	0	0
24/06/2013	Aterriza sin novedad	II SENECA HK 4083	0	0

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 118 de 217	

02/07/2013	November de la Plataforma, malla perimetral costado Eco y Bomberos	II JET STREAM 32 HK 4364	0	0
18/07/2013	Activa entre A y B	II JET STREAM 41 HK 4867	0	0
29/07/2013	Aterriza sin novedad, desaloja por F.	II JET STREAM 32 HK 4381	0	0
23/08/2013	Obstrucción en calle de rodaje D.	II CESSNA 172 HK 4759	0	0

25/11/2013	Humo en cabina, aterriza sin novedad	II JET STREAM 32 HK4792	0	0
29/11/2013	Indicador de humo, aterriza sin novedad	I DASH 8 HK 4473	0	0
24/03/2014	Falla motor nº1, se apaga, por fuga de aceite hidráulico, aterriza sin novedad	II LET 410 4038	0	0
25/05/2014	Fallas hidráulicas, aterriza sin novedad	II JET STREAM 32 4515	0	0
25/05/2014	Fallas tren de nariz, Aterriza sin novedad	II DORNIER 328	0	0
09/08/2014	Fallas en el tren de nariz, aterriza sin novedad	II DASH 8 HK 4495	0	0
01/10/2014	Impacto con aves, Aterriza sin novedad	II HIUS 500 HK 4639	0	0
02/10/2014	Falla en el tren de nariz, aterriza sin tren de nariz	II CESSNA 402 HK4417	0	0

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 119 de 217	

21/10/2014	Aeronave procede a la estación con un motor fuser, aterriza sin novedad	II JET STREAM 41 HK4503	0	0
24/01/2015	Aterriza con un motor apagado, sin novedad	II JET STREAM 32 HK4364	0	0
27/02/2015	Emergencia médica, estudiante de aviación	I PIPER CHEROKEE	0	0
27/06/2015	Aeronave informa problemas eléctricos, al aterrizar queda bloqueado el tren de nariz en calle de rodaje Golf	II DORNIER 328 HK4533	0	0
03/08/2015	Presenta Fallas eléctricas, aterriza sin novedad	II ROBINSON 22 HK4988	0	0
26/08/2015	Restricción de Velocidad	I ATR 42 - 500 FAC1189	0	0

02/09/2015	Indicador compuerta abierta	I JET STREAM 32 HK4548	0	0
02/09/2015	Bloqueo de antiski	I JET STREAM 41 HK4786	0	0
15/09/2015	Se pega el bloqueo de antiski	II JET STREAM 32 HK4364	0	0
21/10/2015		II LET 410 HK 4048	0	0
04/11/2015	Falla indicador tren de nariz	I DORNIER 328 HK 4933	0	0
04/11/2015	Pérdida de potencia	II ULTRALIVIANO HJ058	0	0
14/11/2015	Falla tren de nariz	II	0	0

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 120 de 217	

		CESSNA 402 HK 4417		
16/12/2015	Combustible contaminado	I DCHZ BENEUR HK 483G	0	0
9/01/2016	No funcionó reversible	II JEST TREAM 41 HK4568	0	0
11/01/2016	Pinchazo llanta tren de nariz	I PA 28 HK5077	0	0
16/01/2016	Fallas en el motor	II CESSNA 150	0	0
02/02/2016	Combustible contaminado	I ULTRALIVIANO HJ326	0	0
15/03/2016	Pinchazo llanta tren Principal Izquierda	I CESSNA 172 HK 2765	0	0
20/04/2016	Indicador en cabina	II ULTRALIVIANO HJ136	0	0
20/04/2016	Se le apaga el motor en vuelo	I ULTRALIVIANO HJ223	0	0
23/04/2016	Pérdida de potencia	II ULTRALIVIANO HJ136	0	0
26/04/2016	Problemas eléctricos	I DORNIER 328	0	0

		HK4533		
02/06/2016	Pinchazo llanta tren principal izquierdo	II LET 410 HK4225	0	0
12/06/2016	Problema eléctricos	I CESSNA 172 HK1634	0	0
14/06/2016	Indicador en motor	II JEST TREAM 31 HK 4381	0	0

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 121 de 217	

14/06/2016	Falla en motor	I EJC 1109	0	0
28/06/2016	Tren Principal izquierdo	II CESSNA 402 HK 4417	0	0
14/07/2016	Indicador en tren Principal Izquierdo	II CESSNA 402 HK 4807	0	0
14/07/2016	Se enreda cometa en sus planos	II TECNAM HK 5092	0	0
24/07/2016	Pinchazo	II CESSNA 402 HK 4417	0	0
29/06/2016	Bloqueo tren principal derecho	II ATR 42 FAC 1106	0	0
05/08/2016	Pinchazo Tren principal izquierdo	II Y12 FAC 1184	0	0
25/08/2016	Indicador en cabina	II CESSNA 402 HK 4807	0	0
09/09/2016	Fallas en el motor	II Ultraliviano HJ409	0	0
22/09/2016	Luz indicadora de tren aterrizaje	II Jet Stream 32 HK 4381	0	0
25/10/2016	Incendio en motor 1	II Jet Stream 32 HK4398	0	0
28/10/2016	Indicador de cabina	II Dornier 328 HK5053	0	0
29/10/2016	Pinchazo tren principal izquierdo	II Cirrus HK5092	0	0
20/12/2016	Hundimiento tren de nariz	II Ultraliviano HJ114	0	0

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 122 de 217	

20/01/2017	Problemas en tren de nariz	II Cessna 402 HK 4417	0	0
30/01/2017	Pinchazo tren principal izquierdo	II Cessna 172 HK5074	0	0
06/04/2017	Pinchazo en tren principal derecho	II Piper 34 Seneca HK3274	0	0
08/04/2017	Pinchazo tren de nariz	I Piper PA 31 – Navajo HK2964	0	0
10/05/2017	Falla en motor # 2 (apagado), con fuga de aceite en la parte superior	II Piper PA 34 – 200 T HK4303	0	0
29/06/2017	Indicador tren de nariz	I Piper Seneca	0	0
11/07/2017	Falla en motor #1	II Jet Stream 41 HK4585	0	0
13/07/2017	Indicador tren de nariz	I Cessna citation CJ 1 525 N39CJ		
13/07/2017	Falla total hidráulica	II Jet Stream 32 HK4548	0	0
15/07/2017	Indicador tren de nariz	I Dornier 328 HK4533	0	0
22/07/2017	Fuga de combustible	II Black Hawk – UH60	0	0
27/07/2017	Indicador en cabina	I ATR 42 FAC1192	0	0
05/08/2017	Aeronave norda, fallas eléctricas y tren de aterrizaje	II Beechcraft – Bonanza 4705	0	0
23/08/2017	Derrame combustible en Plataforma	Derrame Cessna 421 HK4983	0	0
07/10/2017	Perdida de potencia en motor	I Cessna 182 HK4965	0	0



 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 123 de 217	


09/10/2017	Indicador en cabina	I Jet Stream 32	<b>0</b>	<b>0</b>
------------	---------------------	--------------------	----------	----------

		HK 4820		
31/10/2017	Sustancia no id. Matpel cabina pasajeros	I Embraer 145 HK4525 - FAC 1171	<b>1</b>	<b>0</b>
04/11/2017	Motor #2 perfilado	II Jet Stream 32 HK 4548	<b>0</b>	<b>0</b>
09/11/2017	Indicador en cabina	I Jet Stream 41 HK4522	<b>0</b>	<b>0</b>
19/12/2017	Reporta falla motor, no solicita asistencia	I Harbin Y-12E HK5036	<b>0</b>	<b>0</b>
31/12/2017	fallas en transpondernorda, no solicita asistencia	I Piper PA 31 - Navajo HK5063	<b>0</b>	<b>0</b>
08/01/2018	Aterrizaje de emergencia en Girardota(Zona B), no solicita asistencia	I ALERFA Ultraliviano HJ088	<b>0</b>	<b>0</b>
19/01/2018	Indicación en cabina, no solicita asistencia	I Jet Stream 32 HK4381	<b>0</b>	<b>0</b>
21/01/2018	Indicación en cabina, no solicita asistencia	I Ultraliviano HJ463	<b>0</b>	<b>0</b>
24/01/2018	Indicación en cabina, no solicita asistencia	I Jet Stream 32 HK4364	<b>0</b>	<b>0</b>
02/02/2018	Indicación en cabina, no solicita asistencia	I Cessna 205 A HK4712 (11:50HL)	<b>0</b>	<b>0</b>
02/02/2018	Indicación en cabina, no solicita asistencia	I Cessna 205 A HK4712 (13:30HL)	<b>0</b>	<b>0</b>
20/02/2018	Indicación en cabina, no solicita asistencia	I Jet Stream 32 HK4792	<b>0</b>	<b>0</b>
20/02/2018	Indicación en cabina, no solicita asistencia	I Jet Stream 32 HK4792 (12:40)	<b>0</b>	<b>0</b>

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 124 de 217	

23/02/2018	Indicador en cabina de tren ppal. No asegurado, no solicita asistencia	II Cessna 402 HK5233	0	0
01/03/2018	Indicador erróneo en cabina, no solicita asistencia	I Jet Stream 32 HK4792	0	0

08/03/2018	Despegue desestabilizado por viento cruzado, plano toca pista, no solicita asistencia.	I HJ436 Ultraliviano	0	0
08/03/2018	Aborta despegue por exceso de peso	I Robinson 44 - Raven II HK4762	0	0
15/03/2018	Se devuelve por ruido en motor, no solicita asistencia	I Ultraliviano HJ363	0	0
16/03/2018	Se devuelve por indicador en cabina	I Ultraliviano HJ363	0	0
20/03/2018	Se devuelve por indicador en cabina, no solicita asistencia	I Dornier 328 HK4533	0	0
27/03/2018	Se devuelve por indicador en cabina, no solicita asistencia	I Jet Stream 32 HK4381	0	0
29/03/2018	Indicador de trenes sin activar	I HK2140 PA 28 Turbo	0	0
11/04/2018	Indicador en cabina, no solicita asistencia	I Bell 206 Long ranger HK3217	0	0
20/04/2018	Presurización de la aeronave	I Embraer 145 HK4535	0	0
22/04/2018	No reporta falla, se devuelve	I Ultraliviano HJ463	0	0
22/04/2018	Perdida de potencia en motor	II Ultraliviano HJ463	0	0

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 125 de 217	

09/05/2018	No reporta falla, se devuelve	I bonanza HK4705	0	0
23/05/2018	Tren de nariz abajo, no solicita asistencia	I Jet Stream 41 HK4522	0	0
06/06/2018	Fallas eléctrica y comunicación	II Cessna 206 HK2899	0	0
09/06/2018	Indicador en cabina, no solicita asistencia	I ATR 42 HK5219	0	0

16/06/2018	Motor apagado	II Ultraliviano HJ440	0	0
24/06/2018	Indicador en cabina, no solicita asistencia	I Jet Stream 41 HK4568	0	0
02/07/2018	Indicador en cabina, no solicita asistencia	I Cessna 402C HK5245	0	0
09/07/2018	Pinchazo en pista	II Cessna 172 HK5166	0	0
11/07/2018	Indicador en cabina, no solicita asistencia	I Cessna 414 HK4839	0	0
24/07/2018	Impacto con ave, y pérdida del motor.	II Tecnam P2002 HK5092	0	0
07/08/2018	Pinchazo en pista	II Let 410 HK4895	0	0
15/08/2018	Indicador en cabina, no solicita asistencia	I Jet Stream 32 HK4381	0	0
22/08/2018	Indicador en cabina, no solicita asistencia	I Bell 412 HK3578	0	0

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 126 de 217	

24/08/2018	Fallas de comunicación	I Piper PA 28R HK2140	0	0
06/09/2018	Falla en tren de aterrizaje, aterriza sin novedad	I Cessna 182R HK4965	0	0
29/09/2018	Pinchazo en tren de aterrizaje	I Piper PA 34 HK4083	0	0
07/10/2018	Derrame en zona prueba de motores	I Jet Stream 41 HK4522	0	0
19/10/2018	Se accidenta en la localidad de bolombolo	III PA34 SENECA	0	0
29/10/2018	Stoleo Motor 1	I ATR 42 HK 4949 o FAC 1191	0	0
7/11/2018	Conato de incendio vehículo	Empresa de servicios en tierra San Germán	0	0
11/11/2018	Pinchazo tren de nariz	II PA 27	0	0

		HK 1959G		
18/11/2018	Conato de incendio motor 1	II PA 31 HK 5121	0	0
16/01/2019	Indicador en cabina	I Ultraliviano HJ332	0	0
19/01/2019	Olor a humo en cabina	I Ultraliviano HJ326	0	0
21/01/2019	Indicador en cabina	I Let 410 HK 4895	0	0
24/01/2019	Indicador en cabina	I Let 410 HK 4161	0	0

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 127 de 217	

02/02/2019	Motor perfilado	II Jes Tream 41 HK 4522	0	0
21/02/2019	Indicador en cabina	I Jes Tream 41 KH4364	0	0
22/02/2019	Indicador en cabina	I Ultraliviano HJ411	0	0
04/03/2019	Caída de RPM	I Cessna 172 HK5182	0	0
08/04/2019	Caída de RPM	II Cessna 206 HK2765	0	0
04/06/2019	Indicador en cabina	I PIPER31 Séneca HK 2441	0	0
20/06/2019	Explosión llanta tren principal	II Embraer 145 FAC1172 HK 4535	0	0
24/06/2019	Explosión llanta tren principal	II Embraer 145 FAC1172 HK 4535	0	0
29/08/2019	Incendio Motor N° 1	II ATR 42 HK 5199	6	0
29/09/2019	Vibración en Plano	I Tecnam HK5092	0	0
01/09/2019	Abejas en plano	II Beechcraft 1900D HK4673	0	0
03/02/2020	Indicador en Cabina	I Cessna 303	0	0
12/02/2020	Indicador de tren en cabina	I Seneca III	0	0
27/02/2020	Llanta Pinchada	II Cessna 402	0	0
06/03/2020	Incendio en motor # 2	II ATR 42	0	0

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 128 de 217	

15/03/2020	Indicador de tren en cabina	I Cessna 402	0	0
09/05/2020	Excursión en pista	III Cessna182	0	0
16/05/2020	Indicador en cabina	I	0	0
22/05/2020	Indicador en cabina	I Let 410	0	0
09/06/2020	Fuga de Combustible	I Cessna 206	0	0
19/06/2020	Perdida de llanta al despegue	II Beechcraft 1900D	0	0
30/07/2020	Falla en tren de aterrizaje	I PIPER 28	0	0
07/08/2020	Falla tren de Nariz	II	0	0
30/08/2020	Falla en tren de aterrizaje	III	0	0
08/01/2021	Falla en tren de aterrizaje	II	0	0
26/04/2021	Pinchazo tren principal derecho	Piper PA 34 HK5011	0	0
29/04/2021	Pinchazo tren de nariz	Tecnam P2002JF HK5183	0	0
28/05/2021	Humo en motor #2	II Cessna 402	0	0
08/05/2021	Problemas de comunicación	Seneca II HK 5238	0	0
19/05/2021	Pinchazo tren delantero	Piper PA 31 HK 5121	0	0
28/05/2021	Humo en motor	Cessna 206 HK5021	0	0
11/07/2021	Problemas en tren principal	Antonov 32 A EJC1146	0	0
03/08/2021	Problemas de comunicaciones	Cessna 172 HK 5148	0	0
09/08/2021	Indicación en cabina	Cessna 206 HK 5021	0	0
08/09/2021	Indicación en cabina	Beechcraft 1900 HK4600	0	0

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 129 de 217	

06/11/2021	Pinchazo tren de nariz	Ultraliviano HJ223	<b>0</b>	<b>0</b>
27/11/2021	Fuga de combustible	Beech 200 super King HK 3941	<b>0</b>	<b>0</b>
9/12/2021	Pinchazo en tren principal	Cessna 182 HK 5296	<b>0</b>	<b>0</b>
15/12/2021	Pinchazo en tren principal	Cessna 206 HK 5021	<b>0</b>	<b>0</b>
06/01/2022	No aseguró el tren de nariz	Piper PA 34 HK 5078	<b>0</b>	<b>0</b>
20/01/2022	Pinchazo en tren principal	Cirrus visión SF50 HK 5342	<b>0</b>	<b>0</b>
19/02/2022	Fallas en tren de aterrizaje	Ultraliviano HJ484	<b>0</b>	<b>0</b>
20/02/2022	Pinchazo tren principal	Piper PA 28 HK 2140	<b>0</b>	<b>0</b>
30/03/2022	Fallas eléctricas	Tecnam P2002JF HK5183	<b>0</b>	<b>0</b>
11/04/2022	Llanta en zona de seguridad	Gulfstream G-Lv N177BB	<b>0</b>	<b>0</b>
15/07/2022	Pinchazo tren principal	Columbia 400 N824X	<b>0</b>	<b>0</b>
10/09/2022	Falla en tren de aterrizaje	Ultraliviano HJ484	<b>0</b>	<b>0</b>
10/09/2022	Falla en tren de aterrizaje	Piper PA 34 HK 3274	<b>0</b>	<b>0</b>
26/10/2022	SIMULACRO DE ACCIDENTE AÉREO	Piper PA 31 HK5115	<b>17</b>	<b>5</b>
21/11/2022	Pérdida de motor izquierdo al despegar, se accidenta en el barrio Belén Rosales	Piper PA-31-350 Navajo HK 5151	<b>0</b>	<b>8</b>
07/04/2023	Conato de incendio	Local de comidas "Caseritos"	<b>0</b>	<b>0</b>
19/05/2023	Explosión cauchos tren principal aterrizando	IAI 1125 Astra N902AU	<b>0</b>	<b>0</b>
21/05/2023	Incendio estructural	Preciso electrónicos Hangar 81	<b>0</b>	<b>0</b>
07/06/2023	Aterrizaje sin tren de nariz	Piper PA-34-200T Seneca II HK 5025	<b>0</b>	<b>0</b>

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 130 de 217	

22/06/2020	Daño tren principal al aterrizar	Cessna 421 Golden Eagle HK4964	<b>0</b>	<b>0</b>
07/08/2023	Excursión de pista	British Aerospace Jetstream 32 HK 4820	<b>0</b>	<b>0</b>
04/09/2023	Viento de cola al aterrizar ocasiona capoteo de la aeronave	Waco YMF-5 N901DP	<b>0</b>	<b>0</b>
07/10/2023	Excursión de pista por colapso de tren principal derecho.	Piper 340A HK 4967	<b>0</b>	<b>0</b>

#### **ANEXO No. 04 MAPA RETICULAR**

En el Centro de Operaciones de Emergencia –COE- se dispone de dos mapas reticulares y varios mapas detallados del aeropuerto Olaya Herrera y de sus cercanías. En la torre de control, en la estación de bomberos, en los vehículos de salvamento y extinción de incendios, y en los vehículos de apoyo que responden a una emergencia, se dispone de mapas similares de pequeño tamaño. También, una vez aprobado el presente Plan de Emergencia, se distribuirán ejemplares a las dependencias implicadas en el plan.

En el plano reticular zona B se incluyen las poblaciones aledañas hasta una distancia aproximada de 9 Km desde el centro del aeropuerto Olaya Herrera.

Cuando se publique una revisión del mapa reticular se proporcionará a todas las dependencias participantes un ejemplar actualizado y se destruirán los mapas antiguos.







	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 133 de 217	

formular las acciones de prevención, mitigación y respuesta que contempla el plan de emergencias.

## IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS

En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos bajo riesgo, con el fin de determinar las consecuencias sociales, económicas y ambientales de un evento.

Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular. Para llevar a cabo la evaluación del riesgo deben seguirse tres pasos: evaluación de la amenaza, análisis de vulnerabilidad y cuantificación del riesgo.

## CLASIFICACIÓN DE AMENAZAS

### De origen natural:

Son aquellas producidas en forma directa o indirecta por fenómenos naturales, entre otras: Sismos, inundaciones, huracanes, maremotos, tormentas, incendios forestales.

### De origen técnico:

Son aquellas inherentes a los procesos, equipos, materias primas e insumos, desarrollados y utilizados por las empresas, de acuerdo con su actividad económica. Entre otras tenemos: incendios, explosiones, derrames, intoxicaciones, vertimientos.

### De origen Social:

Son aquellas emergencias producidas por desórdenes de la sociedad, ejemplo: amenazas, atentados, robos, secuestros, actos de interferencia ilícita.

## TABLAS DE CALIFICACION

CUALIFICACIÓN DE LA AMENAZA	
Posible	Nunca ha sucedido pero no se descarta
Probable	Ya ocurrido en un lugar o condición similar
Inminente	Evento con información que lo hace evidente y detectable

INTERPRETACION DE LA VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS, LOS RECURSOS Y EN LOS SISTEMAS Y PROCESOS

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 134 de 217	

0,0 - 1,0	BAJA
1,1 - 2,0	MEDIA
2,1 - 3,0	ALTA

NIVEL DE RIESGO	
ALTO	3 A 4 ROMBOS EN ROJO
MEDIO	1 A 2 ROMBOS ROJOS O 4 AMARILLOS
BAJO	1 A 3 ROMBOS AMARILLOS Y LOS RESTANTES VERDES

### CALIFICACION DE LAS AMENAZAS EN EL AEROPUERTO

AMENAZAS	ÁREA (S)	ORIGEN	CALIF. AMENAZA
ACCIDENTE AÉREO	PISTA, HANGARES, FUERA DEL AEROPUERTO	TÉCNICO	PROBABLE
INTERFERENCIA ILÍCITA	LADO AIRE, LADO TIERRA	SOCIAL	INMINENTE
EMERGENCIAS MÉDICAS	LADO AIRE, LADO TIERRA	SOCIAL	INMINENTE
MATERIALES PELIGROSOS Y/O RIESGOS BIOLÓGICOS	LADO AIRE, LADO TIERRA	TÉCNICO	POSIBLE

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 135 de 217	

RESCATE ALTURAS	EN	LADO AIRE, LADO TIERRA	TÉCNICO	POSIBLE
INCENDIO EXPLOSION INTERNA	O	LADO AIRE, LADO TIERRA	TÉCNICO	PROBABLE
SISMO		LADO AIRE, LADO TIERRA	NATURAL	POSIBLE
EMERGENCIA EXTERNA		LADO AIRE, LADO TIERRA	SOCIAL	PROBABLE
INUNDACION		LADO AIRE, LADO TIERRA	NATURAL	POSIBLE
INCENDIO EXPLOSIÓN EXTERNO	O	LADO AIRE, LADO TIERRA	SOCIAL	PROBABLE


#### RECURSOS DISPONIBLES PARA EL CONTROL DE LAS EMERGENCIAS.


Equipo necesario para las operaciones de salvamento	Categoría SEI (Cantidad)
Llave de tuerca, ajustable	1
Hacha de salvamento, grande, de tipo que no queda encajada	1
Hacha de salvamento, pequeña, de tipo que no queda encajada	2
Cortadora de pernos (61 cm.)	1
Palanca de pie de cabra (95 cm)	1

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 136 de 217	

Palanca de pie de cabra (1.65 cm)	1
Cortafrío (2.5 cm)	1
Linterna portátil / lámparas portátiles	3
Martillo (1.8 Kg.)	2
Garfio de agarre o socorro (escombriador)	2
Manta ininflamable	6
Escalera extensible (longitud adecuada a los tipos de aeronave utilizado)	1
Cuerda salvavidas (15 mt. de largo)	1
Cuerda salvavidas (30 mt. de largo)	1
Alicates de corte lateral (17.8 cm)	1
Alicate de fulcro desplazable (25 cm)	1
Destornillador de distintas medidas (juego)	1
Tijeras para cortar hojalata	1
Kit para manejo de emergencias HAZMAT	1
Compresor para recargos de auto contenidos	1
Sierra mecánica de salvamento completa con dos hojas	1
Herramientas para cortar cinturones de seguridad (cuchillo o corta cinturón)	4
Sistema de luces para operación nocturna	1
Guantes ininflamables, pares	6
Ropa protectora para bomberos overoles antifiama	1
Aparatos de respiración autónoma SCBA de 4500 psi y cilindros de recambio	Un equipo por cada bombero
Botiquín de emergencia	1
Zona impermeable	1
Soplador de ventilación y enfriamiento	1



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 137 de 217	
Indumentaria protectora (trajes aluminizados y estructurales )		Una indumentaria por cada bombero	
Camilla rígida anti-bacterias con inmovilizador de cuello, correas de fijación niño		2	
Camilla rígida anti-bacterias con inmovilizador de cuello, correas de fijación adulto		5	
Aparatos hidráulicos para corte y/o entrada forzada		1	
<b>Equipo Adicional</b>			
Personal SEI (bomberos)		5 por turno	
Vehículo extintor marca OSHKOSH Striker 1500: agua 1590 galones, espuma AFFF 210 galones, polvo químico seco purpura K 450 libras; stock de 200%		1	
Kit para materiales peligrosos (overpack) compuesto por: Cepillo(1)Toallas absorbentes(39)Guantes Viton(2 pares), Monogafas(2)Guantes de nitrilo(2 pares)Sunchos(10)Granulado súper-absorbente(1)GRE 2008(1)Bolsas(10)Cojines absorbentes(10)Paquete de toallas(1)		1 Kit	
Equipo para atención personal de emergencias MAT PEL encapsulado valvular y no valvular, botas MAT PEL		2 de cada uno	
Kit de taponamiento		1	
Detector de gases		1	
Equipo neumático de levante (4 cojines, cilindro de aire, mangueras, reguladoras, controles)		1 Equipo	
Cilindros de oxígeno		5	
Moto bomba auto cebante con accesorios		1	
Mosquetones de seguridad en D y en acero		5	
Cinta de anclaje de 1.50 mt.		1	
Polea sencilla		1	
Polea doble		1	

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 138 de 217	
Freno azap con mosquetón		2	
Cinta de 60 cm		1	
Descendedores IDL		1	
Cascos de rescate		2	
Arnés de recate		2	
Planta generadora de energía a gasolina		1	
Desfibrilador externo automático DEA		4	
Red contra incendios compuestas por 44 gabinetes y 9 hidrantes, tanques de almacenamiento de 128 M3 C/U		1	
Red contra incendios compuestas por 9 gabinetes, tanque de almacenamiento de 180 M3 C/U		1	
Extintores portátiles contra incendios		150	
Tanque de agua elevado capacidad 3733 galones		1	
Espuma AFFF al 6%		595Gls	
Polvo químico seco Purpura K		1950 Lbs	

## ANEXO No. 06 - GLOSARIO

El glosario cuenta con los siguientes términos y expresiones utilizados en los diferentes documentos emitidos por la OACI, los cuales tienen el siguiente significado:

**ACCIDENTE DE AERONAVE:** todo suceso, relacionado con la utilización de una aeronave, durante el cual cualquier persona sufre lesiones mortales o graves, o la aeronave sufre daños importantes.

**ACUERDOS DE AYUDA MUTUA PARA CASOS DE EMERGENCIA:** acuerdos establecidos con organismos apropiados de las poblaciones vecinas, mediante los cuales se determina la forma de notificación inicial y las asignaciones para intervenir en la emergencia.

**ADMINISTRADOR O GERENTE DE AEROPUERTO:** persona que tiene la responsabilidad administrativa de las operaciones y la seguridad de un aeropuerto. El administrador o Gerente debe tener el control administrativo de los servicios de salvamento y extinción de incendios del aeropuerto, pero normalmente no tiene autoridad en los asuntos relacionados con las operaciones de salvamento y extinción de incendios.



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 139 de 217	

**AFECTADO:** Son todos aquellos viajeros, tripulantes, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías, paquetes postales, especies animales y vegetales o restos humanos que están infectados o contaminados, o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

**AGENTE BIOLÓGICO:** microorganismo que causa enfermedades en seres humanos, plantas o animales o causa el deterioro de los materiales.

**AISLAMIENTO:** Es la acción mediante la cual se realiza la separación del viajero, tripulantes enfermos o contaminados o de equipajes, contenedores, medios de transporte, especies animales o vegetales mercancías, paquetes postales afectados o con sospecha de contaminación, con objeto de prevenir la propagación de una contaminación

**ALARMA DE ACCIDENTE:** sistema por el cual se alerta a los organismos, cuando hay una emergencia real o, se espera que la haya, mediante el cual se envía la notificación a los servicios de respuesta a emergencia.

**AMPLIADORES DEL VOLUMEN DE SANGRE:** soluciones estériles administradas por inyecciones intravenosas para contrarrestar las complicaciones fisiológicas de la pérdida de sangre.

**ÁREA DE MOVIMIENTO:** parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, integrada por el área de maniobras y la(s) plataforma(s).

**ARTÍCULOS RESTRINGIDOS:** (véase Mercancías peligrosas).

**AUTORIDADES SANITARIAS:** Entidades jurídicas de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención, seguridad y control que garanticen la protección de la salud pública.

**CASO CONFIRMADO:** Toda persona que por nexo epidemiológico se determine que se encuentre en período de incubación o aquella a la que se le diagnóstica por métodos clínicos y/o de laboratorio alguna enfermedad transmisible o intoxicación química o radiológica que sea objeto de vigilancia por el Reglamento Sanitario Internacional.

**CASO PROBABLE:** Se define como un caso sospechoso con uno o más criterios clínicos.

**CASO SOSPECHOSO:** Persona o personas que, por proceder de alguna área declarada de riesgo epidemiológico de eventos sospechosos de ESPII, probablemente padezcan alguna enfermedad que es objeto de Vigilancia por El Reglamento Sanitario Internacional o se sospeche que esta se encuentra en período de incubación o persona que presente una sintomatología sospechosa con alguna de las enfermedades a vigilar en los terminales portuarios se pueden considerar como casos sospechosos de presentar un ESPII.

**CENTRO COORDINADOR AEROPORTUARIO – CECO A:** zona designada del aeropuerto que se utiliza para la coordinación de los aspectos relevantes de la operación de las diferentes áreas del aeródromo y que se convierte en el Centro de Operaciones de

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 140 de 217	

Emergencia – COE cuando se declare una emergencia o potencial ocurrencia de emergencia.

**CENTRO DE ALARMA Y DE DESPACHO:** dependencia establecida en muchas zonas metropolitanas para el despacho rápido de servicios de emergencia. El público en general se pone habitualmente en contacto con esta dependencia mediante el uso de un número sencillo de teléfono de tres dígitos.

**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – COE:** zona designada del aeropuerto que se utiliza durante las emergencias del aeropuerto para apoyo y coordinación de las operaciones.

**CENTRO NACIONAL DE ENLACE:** Es la instancia del Ministerio de la Protección Social, con el que se podrá establecer contacto en todo momento para intercambiar información con la Organización Mundial de la Salud y demás organismos sanitarios internacionales, en cumplimiento de las funciones relativas a la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional.

**CERTIFICADO SANITARIO DE ORIGEN:** Documento que acredita la calidad sanitaria del producto importado, expedido por la autoridad competente del país de donde procede y aceptado por las autoridades del punto de control o reconocido como válido en países miembros.

**CLASIFICACIÓN DE URGENCIAS:** el proceso de selección de las víctimas en una emergencia, según la gravedad de sus lesiones.

**CMT:** Crisis Management Team-Equipo de gestión de crisis

**COORDINADOR DE LÍNEA AÉREA:** autoridad que por delegación asume la responsabilidad de una línea aérea durante una emergencia, en la que está implicada una aeronave o propiedad de la Línea aérea.

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD:** entidad departamental o municipal de salud, encargada de ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción

**EMERGENCIA EN VUELO:** emergencia que afecta a los ocupantes o a la integridad de las operaciones de una aeronave en vuelo.

**ENFERMEDAD EXÓTICA:** Entidad patológica en humanos, vegetales o animales no registrada en un territorio determinado del país.

**ESTABILIZACIÓN:** aplicación de medidas médicas para restaurar el equilibrio fisiológico básico de un paciente, que asegure sobrevivencia y facilite el tratamiento definitivo en el futuro.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 141 de 217	

**ETIQUETA DE CLASIFICACIÓN DE URGENCIAS:** una etiqueta utilizada para clasificar las víctimas según la índole y la gravedad de sus lesiones.

**ETIQUETADO:** método utilizado para identificar las víctimas que han sido clasificadas como aquellas que requieran cuidados inmediatos (Prioridad I), cuidados demorados (Prioridad II), cuidados menores (Prioridad III), o fallecidos.

**EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA:** Aquellos eventos considerados como importantes o trascendentes para la salud colectiva por parte del Ministerio de la Protección Social, teniendo en cuenta criterios de frecuencia, gravedad, comportamiento epidemiológico, posibilidades de prevención, costo–efectividad de las intervenciones, e interés público; que, además, requieren ser intervenidos con medidas de salud pública.

**Explotador de aeronaves:** persona, organismo o empresa que se dedica, o propone dedicarse, a la explotación de aeronaves.

**HOSPITAL MÓVIL DE EMERGENCIA:** vehículo especializado y autónomo, en el cual un médico puede proporcionar tratamiento definitivo de lesiones graves en el lugar del accidente.

**INCIDENTE DE AERONAVE:** todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente y que de no corregirse afecta o pueda afectar la seguridad de las operaciones. Los incidentes no tienen como resultado lesiones graves de personas o daños importantes de la aeronave.

**INVESTIGACIÓN:** proceso que se realiza con el fin de impedir accidentes, en el que están comprendidos la recopilación y análisis de la información, la obtención de conclusiones, la determinación de las causas y, cuando corresponda, la presentación de recomendaciones en materia de seguridad.

**INFECCIÓN RESPIRATORIA:** Constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina.

**JEFE DE OPERACIONES:** persona designada para asumir el mando general de las operaciones de emergencia.

**MAPA RETICULAR:** mapa de una zona en el que se ha superpuesto un sistema reticular de coordenadas rectangulares que se utilizan para identificar puntos del terreno, cuando no existen otras señales características.

**MATERIALES PELIGROSOS:** (véase Mercancías peligrosas).

**MÉDICO FORENSE:** (examinador médico). Funcionario público cuya misión principal consiste en investigar y buscar en un procedimiento especial la causa de cualquier muerte, cuando haya motivos para suponer que no se produjo por causas naturales. Los datos

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 142 de 217	

adquiridos se refieren a la relación y aplicación de los hechos médicos a cuestiones jurídicas.

**MEDIDAS SANITARIAS:** Conjunto de acciones de salud pública y demás precauciones sanitarias aplicadas por la autoridad sanitaria, para prevenir, mitigar, controlar o eliminar la propagación de un evento que afecte o pueda afectar la salud de la población humana, la sanidad animal y vegetal.

**MERCANCÍAS PELIGROSAS:** esta expresión es de uso internacional en todas las modalidades de transporte, pero es sinónima de "materiales peligrosos" y de "artículos restringidos". La expresión comprende a los explosivos, gases comprimidos o licuados (que pueden ser inflamables o tóxicos), líquidos o sólidos inflamables, sustancias oxidantes, sustancias venenosas, sustancias infecciosas, materiales radiactivos o sustancias corrosivas.

**MOLDEADO:** una reproducción de una lesión, tumor, herida u otro estado patológico de la piel que se aplica a voluntarios que actúan de víctimas simulando lesiones realistas en simulacros de emergencia.

**PARTE AERONÁUTICA:** el área de movimiento de un aeropuerto y de los terrenos y edificios adyacentes o las partes de los mismos, cuyo acceso está controlado.

**PERÍMETRO EXTERIOR:** zona que rodea al perímetro interior y que es objeto de medidas de seguridad para salvaguardar las necesidades de apoyo inmediato a las operaciones, impidiendo la interferencia de personas no autorizadas o incontroladas.

**PERÍMETRO INTERIOR:** zona que es objeto de medidas de seguridad para que puedan realizarse con eficiencia las funciones de mando, comunicaciones y control de la coordinación y para permitir que las operaciones se realicen con seguridad al atender a una emergencia, incluso las necesidades de entrada y salida inmediata del personal y de los vehículos que intervienen en la emergencia.

**PLAN DE EMERGENCIA DE AEROPUERTO:** procedimientos por los que se coordinan las actividades de los servicios del aeropuerto con las de otros organismos de las poblaciones circundantes que puedan ayudar a responder a una emergencia que ocurra en el aeropuerto o en sus cercanías.

**PLAN ESPII/ESPIN:** Documento elaborado por los operadores aeroportuarios con el fin de definir las actuaciones de diferentes actores, para dar control a una emergencia en salud pública de interés nacional o internacional.

**PUESTO DE MANDO MÓVIL (PMM):** emplazamiento en el lugar de una emergencia en el que se sitúa el jefe de operaciones y en el que están centralizadas las funciones de mando, coordinación, control y comunicaciones.

**PUNTO DE ENCUENTRO:** punto de referencia predeterminado, es decir, cruce de carreteras, o caminos u otro lugar especificado al que se dirigen inicialmente las personas

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 143 de 217	

y vehículos que intervienen en una situación de emergencia para ser orientados hacia las zonas de concentración o el lugar del accidente o incidente.

**PUNTO DE ENTRADA:** Se define como el paso para la entrada o salida internacional de viajeros, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías y paquetes postales, donde haya presencia de las autoridades competentes para los controles de entrada y salida del país; se incluyen los terminales aéreos, terrestres, marítimos y fluviales, pasos fronterizos y zonas francas.

**REFUGIOS MÓVILES:** tiendas de campaña diseñadas para ser transportadas rápidamente al lugar del accidente y que pueden desplegarse rápidamente para proteger a las víctimas frente a los elementos. Entre los accesorios se incluirían la previsión de luz y de calefacción. Los medios de transporte pueden ser considerados como elemento integral de estos refugios.

**PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**RSI:** Reglamento Sanitario Internacional, conjunto de normas acordadas por los países miembros de la OMS y de la OACI y de obligatorio cumplimiento en los países signatarios.

**RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA:** Probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague internacionalmente o pueda suponer un peligro grave o directo.

**SERVICIOS MEDICOS AEROPORTUARIOS:** Conjunto de recursos dispuestos en un aeropuerto para atender de manera oportuna las emergencias y urgencias que se presenten en el aeropuerto y que requieran atención médica.

**SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELO DE AEROPUERTO:** dependencias de los servicios de tránsito aéreo que proporcionan el servicio de información de vuelo de aeropuerto, el servicio de búsqueda y salvamento y el servicio de alerta a las aeronaves, en los aeropuertos no controlados, y que prestan asistencia a las aeronaves en situaciones de emergencia.

**SERVICIO DE TRÁNSITO AÉREO:** expresión genérica que se aplica, según el caso a los servicios de información de vuelo, alerta, asesoramiento de tránsito aéreo, control de tránsito aéreo (servicios de control de área, control de aproximación o control de aeródromo).

**SIMULACRO DE EMERGENCIA DE AEROPUERTO:** ensayo del plan de emergencia del aeropuerto y revisión de los resultados para mejorar la eficacia del plan.

**SIMULACRO GENERAL DE EMERGENCIA:** ensamblaje y utilización de todos los recursos de que se dispondría y serían utilizados en una emergencia real.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 144 de 217	

**SIMULACRO PARCIAL:** simulacro de uno o más de los elementos que intervienen en el plan de emergencia de aeropuerto, según sea necesario para mejorar su eficacia.

**SIMULACRO SOBRE EL PLANO:** la clase de simulacro de emergencia más sencilla y de menos costo. Se utiliza para someter a prueba la integración de los recursos y las posibilidades que ofrecen para responder a una emergencia, y es un instrumento sencillo para establecer los planes, criticar y actualizar las diversas formas de intervenir en una emergencia antes de ensayarlas sobre el terreno.

**SIMULACRO:** ensayo del plan de emergencia del aeropuerto y revisión de los resultados para mejorar la eficacia del plan.

**TORRE DE CONTROL DE AEROPUERTO:** dependencia establecida para facilitar servicio de control de tránsito aéreo al tránsito de aeropuerto.

**TSUNAMI:** enormes olas oceánicas producidas por actividades sísmicas.

**VECTOR:** Es todo insecto u otro animal que normalmente sea portador de un agente infeccioso que constituya un riesgo para la salud pública. Zona afectada: lugar geográfico respecto del cual la Organización Mundial de la Salud, ha recomendado específicamente medidas sanitarias de conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional.

**VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA:** Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.

**VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO:** Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de inspección, vigilancia y control del cumplimiento de normas y procesos para asegurar una adecuada situación sanitaria y de seguridad de todas las actividades que tienen relación con la salud humana.

**ZONA AFECTADA:** Lugar geográfico respecto del cual la OMS ha recomendado específicamente medidas sanitarias.

**ZONA DE CLASIFICACIÓN DE URGENCIAS:** lugar en el que se efectúa la clasificación de urgencias.

**ZONA DE CONCENTRACIÓN:** zona predeterminada situada estratégicamente en la que el personal, los vehículos y demás equipo de apoyo pueden concentrarse en situación de prepararlos para intervenir en una emergencia.

**ZONA DE CUIDADOS:** lugar en el que se administran los primeros auxilios médicos a los lesionados.

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 145 de 217	

**ZONA DE RECOGIDA DE VÍCTIMAS:** lugar en el que se refugian inicialmente las personas gravemente lesionadas.

**ZONA DE TRANSPORTE MEDICO:** la parte de la zona de clasificación de urgencias en la que las personas lesionadas esperan a ser transportadas a instalaciones médicas bajo la supervisión directa de un funcionario de transporte médico.

**ZONA DESIGNADA DE ESPERA DE PASAJEROS:** lugar al que se transportan los ocupantes de la aeronave que no parecen haber sufrido lesiones.

## **ANEXO No. 07 - PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN**

### **1. OBJETIVOS**

#### **1.1 OBJETIVO GENERAL**

Establecer y generar las condiciones, destrezas y procedimientos que les permita a los ocupantes y usuarios de las instalaciones, protegerse en caso de ocurrencia de siniestros o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad, mediante unas acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazarse hasta lugares de menor riesgo.

#### **1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los ocupantes y usuarios de cada área.
2. Desarrollar en los ocupantes y usuarios de cada instalación aeroportuaria las destrezas necesarias para que individualmente y como grupo puedan ponerse a salvo en caso de una emergencia.
3. Minimizar el tiempo de reacción de los ocupantes ante una emergencia.
4. Evitar o minimizar las lesiones que puedan sufrir los ocupantes como consecuencia de una emergencia.

### **2. ALCANCE**

Este documento tiene por alcance los procedimientos de evacuación de las instalaciones aeroportuarias del Aeropuerto Olaya Herrera.

### **3. POLITICAS O NORMAS DE USO**

Numeral 4.2 de la Norma ISO 9001:2000  
Norma NFPA 1081  
Resolución 2400 de 1979



 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 146 de 217	

Ley 9ª de 1979

#### **4. LIDER DEL PROCESO**

El coordinador del Plan de Emergencia es el Gerente del aeropuerto Olaya Herrera y en su ausencia quien ejerza el rol y haga sus funciones.

#### **5. PROCEDIMIENTOS GENERALES**

##### **5.1 CUANDO EVACUAR**

###### **5.1.1 En caso de incendio**

Una vez se detecte la amenaza por cualquier medio, el CECOA informará de inmediato al SEI quien acudirá en el menor tiempo posible al sitio y se pondrá al frente de la situación.

La orden de evacuación la dará única y exclusivamente por parte del Gerente del aeropuerto o quien haga sus veces, una vez el oficial de servicio del SEI valore la situación y así lo determine, dicho procedimiento se hará siempre y por las rutas y criterios establecidos.

El CECOA una vez recibida la orden de evacuación por parte del Gerente del aeropuerto o quien haga sus veces, activará la alarma, la cual libera todas las puertas que tienen imán y pondrá la grabación donde se informa a la comunidad del procedimiento que se está llevando a cabo en el momento e invitándolos a que se dirijan a los puntos de encuentro designados.

###### **5.1.2 En caso de amenaza o sospecha de bomba**

La orden de evacuación la dará única y exclusivamente el Gerente del aeropuerto o quien haga sus veces, una vez el Jefe local de Seguridad valore la situación y así lo determine, dicho procedimiento se hará siempre y por las rutas y criterios establecidos.

El CECOA una vez recibida la orden de evacuación por parte del Gerente del aeropuerto o quien haga sus veces, activará la alarma, la cual libera todas las puertas que tienen imán y pondrá la grabación donde se informa a la comunidad del procedimiento que se está llevando a cabo en el momento e invitándolos a que se dirijan a los puntos de encuentro designados.

###### **5.1.3 En caso de explosión**

Se evacuará el área o las áreas afectadas una vez se ha producido la explosión, se deberá adelantar una evacuación total, mientras se hace revisión de toda la edificación.



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 147 de 217	

#### 5.1.4 En caso de sismo o terremoto

La evacuación se producirá una vez cese el fenómeno natural. Si hay pruebas o sospechas de daño estructural, las áreas evacuadas permanecerán vacías hasta verificar el nivel de riesgo.

La orden de evacuación la dará única y exclusivamente el Gerente del aeropuerto o quien haga sus veces, una vez el Ingeniero Coordinador de Mantenimiento valore la situación y así lo determine, dicho procedimiento se hará siempre y por las rutas y criterios establecidos.

El CECOJA una vez recibida la orden de evacuación por parte del Gerente del aeropuerto o quien haga sus veces, activará la alarma, la cual libera todas las puertas que tienen imán y pondrá la grabación donde se informa a la comunidad del procedimiento que se está llevando a cabo en el momento e invitándolos a que se dirijan a los puntos de encuentro designados.

Para este proceso de evacuación contamos con unos gabinetes de emergencias de color rojo, ubicados de manera estratégica, es decir en las zonas donde siempre hay personal de seguridad encargado de la evacuación en caso tal se requiera por algún tipo de emergencia.

Estos gabinetes están dotados con:

- Botiquín de Emergencia
- Paletas de Pare y Siga - Megáfono - Chaleco.
- Casco
- Linterna
- Silbato

Estos gabinetes son de uso exclusivo del personal de Airplan y la empresa de seguridad privada, que son los encargados de liderar gran parte de la evacuación del personal que se encuentra en las instalaciones del aeropuerto Olaya Herrera de Medellín.

La ubicación de estos gabinetes es la siguiente:

- Sala de Abordaje (al lado de la puerta de abordaje # 4)
- Baños primer piso (Frente a las escaleras Eléctricas)
- 2do piso al lado de los baños. (Zona de Comidas)
- Llegada de Pasajeros (Sala de Llegadas).

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 148 de 217	

**5.1.5 En caso de accidente aéreo o descarga atmosférica que afecte alguna de las sedes de las instalaciones aeroportuarias.**

Se evacuará el área o las áreas afectadas una vez se ha producido el evento, se deberá adelantar una evacuación total, mientras se hace revisión de toda la edificación.

**5.2 ALARMA O AVISO PARA EVACUAR**

En el Edificio Terminal, niveles 1, 2 y 3 el personal deberá identificar el sonido específico de la alarma que se utiliza para la orden de evacuar y adicional la comunicación por parte del operador CECO A dando la orden de iniciar la Evacuación del edificio.

En el caso del personal que se encuentre laborando en el túnel de selección, será avisado por el coordinador de Securitas, quien será notificado por el CECO A por medio de los equipos celulares AVANTEL, y será el responsable de dirigir la evacuación hacia los puntos de encuentro.

**5.3 RUTAS DE EVACUACIÓN**

**EDIFICIO TERMINAL**

**Salidas de emergencia Primer Piso**

<b>UBICACION</b>	<b>PASO 1</b>	<b>PASO 2</b>	<b>PASO 3</b>	<b>PASO 4</b>
Zona SUR del edificio Terminal	Ubique la puerta de salida a Plaza Gardel y puerta salida junto a cajeros automáticos.	Proceda a iniciar la evacuación guiando a las demás personas que se encuentran en el aeropuerto	El punto de encuentro es la plaza de Gardel	Manténgase en el punto de encuentro hasta recibir instrucciones
Zona NORTE del edificio Terminal Llegada de Pasajeros	Ubique la puerta de salida de pasajeros hacia los Taxis	Proceda a iniciar la evacuación guiando a las personas ajenas al aeropuerto	El punto de encuentro es la zona verde al lado de la biblioteca pública	Manténgase en el punto de encuentro hasta recibir instrucciones

Salas de abordaje 1 y 2	Ubique las puertas de salida a plataforma No 1 ó 2 de estas salas de abordaje.	Proceda a desplazarse a su izquierda hacia el punto de encuentro.	El Punto de encuentro zona verde al lado de la plataforma entre muelles 12 y 13	Manténgase en el punto de encuentro hasta nuevas instrucciones
Salas de abordaje Puerta No. 3, 4 y 5	Ubique las respectivas puertas con salida a la plataforma (3, 4 y 5).	Proceda a desplazarse a su derecha con dirección al punto de encuentro guiando a los pasajeros.	El Punto de encuentro a lado de la barrera	Manténgase en el punto de encuentro hasta nuevas instrucciones
Zona central del edificio Terminal frente	Ubique las Escaleras eléctricas con	Proceda a iniciar la evacuación y al llegar a las	El punto de encuentro	Manténgase en el punto de encuentro
a salas de abordaje	dirección al s del edificio	escaleras eléctricas gire a la izquierda, cruce la bóveda central del edificio buscando la salida N° 1 y diríjase al punto de encuentro, guiando a las personas ajenas al aeropuerto.	es la Plaza de Gardel	hasta recibir instrucciones
Salón principal del edificio Terminal y zona de comidas	Ubique las puertas de salida 1, 2, 3 y 4 hacia la vía principal	Proceda a iniciar la evacuación guiando a las personas ajenas al aeropuerto	El punto de encuentro es la Plaza de Gardel	Manténgase en el punto de encuentro hasta recibir instrucciones

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>		Código	PL -02-001
			Versión	02
			Fecha	19-09-2023
			Página 150 de 217	

### Salidas de emergencia Segundo Piso

UBICACIÓN	PASO 1	PASO 2	PASO 3	PASO 4
Oficinas pasillo lado oriental desde la capilla hacia el sur	Ubique las escaleras del lado sur que dan al primer piso.	Proceda a iniciar la evacuación guiando a las personas ajenas al aeropuerto.	El punto de encuentro es la Plaza Gardel.	Manténgase en el punto de encuentro hasta nuevas instrucciones
Oficinas pasillo lado occidental desde la capilla hasta las de interventoría	Ubique las escaleras del lado sur que dan al primer piso.	Proceda a iniciar la evacuación guiando a las personas ajenas al aeropuerto.	El punto de encuentro es la Plaza Gardel.	Manténgase en el punto de encuentro hasta nuevas instrucciones.
	Ubique las escalas para el primer piso	Proceda a iniciar la evacuación	El Punto de encuentro	Manténgase en el punto de
Zona de comidas Norte	salida de pasajeros Puerta Taxis.	guiando a las personas ajenas al aeropuerto.	es la zona verde al lado del parque Biblioteca.	encuentro hasta nuevas instrucciones.

### Salidas de emergencia Tercer Piso

UBICACION	PASO 1	PASO 2	PASO 3	PASO 4
-----------	--------	--------	--------	--------

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>		Código	PL -02-001
			Versión	02
			Fecha	19-09-2023
			Página 151 de 217	

Oficinas del lado Norte AEROCIVIL	Ubique las escaleras al segundo piso.	Proceda a iniciar la evacuación descendiendo al segundo piso donde debe girar a la izquierda cruzando la zona de comidas del segundo piso y descienda por las escalas hacia el primer piso salida de pasajeros Puerta Taxis.	El Punto de encuentro es la zona verde al lado del parque Biblioteca.	Manténgase en el punto de encuentro hasta nuevas instrucciones.
Oficinas lado Sur	Ubique las escaleras al segundo piso al lado del ascensor.	Proceda a iniciar la evacuación descendiendo al segundo piso y posteriormente al primer piso donde debe girar izquierda buscando el	Punto de encuentro Plaza de Gardel.	Manténgase en el punto de encuentro hasta nuevas instrucciones.
		punto de encuentro.		

### Salidas de emergencia Plataforma

UBICACION	PASO 1	PASO 2	PASO 3	PASO 4
-----------	--------	--------	--------	--------

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>		Código	PL -02-001
			Versión	02
			Fecha	19-09-2023
			Página 152 de 217	

Plataforma y pasillos de embarque.	Ubique la ruta de evacuación.	Proceda a iniciar la evacuación por los pasillos en dirección al edificio principal y al llegar a la vía vehicular girar a la izquierda al punto de encuentro.	Puntos de encuentro zona verde entre los muelles 12 y 13 y al lado de la barrera antirruído.	Manténgase en el sitio hasta recibir instrucciones.
Lado aire (aeroservicios, SATENA, Easyfly).	Ubique la salida o ruta de evacuación.	Proceda a iniciar la evacuación dirigiéndose por el pasillo o ruta de evacuación a la plataforma principal, hasta el punto de encuentro.	Punto de encuentro zona verde entre los muelles 12 y 13.	Manténgase en el sitio hasta recibir instrucciones.
Túnel de selección.	Ubique la salida o ruta de evacuación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Proceda a iniciar la evacuación dirigiéndose por la vía vehicular hacia la plataforma principal hasta el punto de encuentro.</li> <li>Ruta alterna: ubique las</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Punto de encuentro zona verde entre los muelles 12 y 13.</li> <li>una vez en la fuente de agua lado tierra, diríjase al</li> </ol>	Manténgase en el sitio hasta recibir instrucciones

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 153 de 217	

		<p>escaleras al lado del scanner, y diríjase hacia la salida de emergencia, que lleva a la fuente de agua en el lado tierra.</p>	<p>punto de encuentro parque biblioteca, zona verde.</p>	
--	--	--	--	--

### TERMINAL DE CARGA

#### Salidas de emergencia Primer Piso

UBICACION	PASO 1	PASO 2	PASO 3	PASO 4
Terminal Carga, área pública	Ubique el corredor central fuera de los counter o mostradores.	Proceda a iniciar la evacuación dirigiéndose al sur por el pasillo y ubique el punto de encuentro.	El punto de encuentro demarcado en el piso frente a Servientrega.	Manténgase en el punto de encuentro hasta recibir instrucciones.
Terminal Carga, área restringida	Ubique el corredor central	Proceda a iniciar la evacuación dirigiéndose hacia la plataforma.	El punto de encuentro al lado de la barrera antirruído.	Manténgase en el punto de encuentro hasta recibir instrucciones

#### Salidas de emergencia Segundo Piso

UBICACION	PASO 1	PASO 2	PASO 3	PASO 4
-----------	--------	--------	--------	--------

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>		Código	PL -02-001
			Versión	02
			Fecha	19-09-2023
			Página 154 de 217	

Zona de Carga Segundo piso	Ubique las escalas hacia el primer piso en la mitad del pasillo.	Proceda a iniciar la evacuación guiando a las demás personas que se encuentran en la Terminal de Carga	El punto de encuentro es la zona verde al lado del Parque biblioteca	Manténgase en el punto de encuentro hasta recibir instrucciones
-------------------------------	--	--	--	---

### TERMINAL DE AVIACIÓN EJECUTIVA

UBICACION	PASO 1	PASO 2	PASO 3	PASO 4
Terminal Ejecutiva área pública	Ubicar la salida principal al sur del terminal ejecutivo	Proceda a iniciar la evacuación guiando a las demás personas que se encuentran en el área pública del terminal ejecutivo.	El punto de encuentro es el parqueadero público del terminal ejecutivo.	Manténgase en el punto de encuentro hasta recibir instrucciones.
Terminal Ejecutiva área restringida	Ubicar la salida principal al sur del terminal ejecutivo	Proceda a iniciar la evacuación guiando a las demás personas que se encuentran en el área restringida del terminal ejecutivo.	El punto de encuentro es el parqueadero público del terminal ejecutivo	Manténgase en el punto de encuentro hasta recibir instrucciones

### NUEVA TORRE DE CONTROL

UBICACION	PASO 1	PASO 2	PASO 3	PASO 4
-----------	--------	--------	--------	--------



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>		Código	PL -02-001
			Versión	02
			Fecha	19-09-2023
			Página 155 de 217	

Centro Control	de	Ubicar las escaleras	Proceda a iniciar la evacuación.	Punto de encuentro zona verde entre los muelles 12 y 13.	Manténgase en el punto de encuentro hasta recibir instrucciones.
Primer Torre Control	piso de	Ubicar la salida principal	Proceda a iniciar la evacuación guiando a las demás personas que se encuentran en el primer piso de la torre de control.	Punto de encuentro zona verde entre los muelles 12 y 13.	Manténgase en el punto de encuentro hasta recibir instrucciones.

### NUEVA ESTACION DE POLICIA Y PARQUEADERO INSTITUCIONAL

UBICACIÓN	PASO 1	PASO 2	PASO 3	PASO 4
Estación de policía.	Ubicar la salida principal.	Proceda a iniciar la evacuación guiando a las demás personas que se encuentran en la estación de policía.	El punto de encuentro es la plaza Gardel.	Manténgase en el punto de encuentro hasta recibir instrucciones.
Parqueadero Institucional 1 piso	Ubicar la puerta principal	Proceda a iniciar la evacuación guiando a las demás personas que se encuentran en el primer piso del parqueadero.	El punto de encuentro es la plaza Gardel.	Manténgase en el punto de encuentro hasta recibir instrucciones.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>		Código	PL -02-001
			Versión	02
			Fecha	19-09-2023
			Página 156 de 217	

Parqueadero Institucional 2 piso	Ubicar la puerta principal	Proceda a iniciar la evacuación guiando a las demás personas que se encuentran en el segundo piso del parqueadero	El punto de encuentro es la plaza Gardel.	Manténgase en el punto de encuentro. hasta recibir instrucciones
----------------------------------	----------------------------	---	---	--

### ZONA DE HANGARES

UBICACIÓN	PASO 1	PASO 2	PASO 3	PASO 4
Zona Hangares	Ubique la ruta más cercana hacia la paralela.	Proceda a iniciar la evacuación guiando a las demás personas que se encuentran en sus instalaciones	Los puntos de encuentro son en las calles de rodaje A2 - A4 - A9 y A12 junto a la paralela.	Manténgase en el punto de encuentro hasta recibir instrucciones

### 5.4 COORDINACIÓN DEL PLAN

Con el propósito de asegurar el adecuado funcionamiento del Procedimiento de Evacuación, cada una de las empresas asentadas en el aeropuerto debe tener muy bien estructurado su propio procedimiento donde debe contemplar unos Brigadistas encargados de la ejecución del mismo y así garantizar el cubrimiento total de las áreas del aeropuerto.

El operador del aeropuerto como responsable de la seguridad de las personas que en un momento determinado se encuentren en las instalaciones aeroportuarias garantizará unas rutas y puntos de encuentro demarcados y libres de obstáculos; además de otros medios para que se lleve a cabo la evacuación de manera ágil y segura, así mismo dispondrá de un coordinador en cada punto de encuentro quien tendrá la función de impartir instrucciones y recibir información de cada uno de los coordinadores de las diferentes empresas asentadas en el aeropuerto.

Los Brigadistas de cada una de las empresas con asiento en el aeropuerto son los encargados de establecer con el Oficial de Servicio del aeropuerto las acciones necesarias para la solución de los problemas que afectan la confiabilidad del procedimiento, supervisar que todo nuevo empleado reciba la instrucción requerida sobre el

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 157 de 217	

Procedimiento de Evacuación, supervisar que se realicen las prácticas y simulacros con la periodicidad establecida.

Los brigadistas de cada empresa se encargarán de verificar periódicamente los parámetros que condicionan la posibilidad de evacuación en su área o sitio de trabajo, recordar periódicamente al personal los procedimientos de evacuación y el funcionamiento del procedimiento, mantener actualizada y a mano la lista de los compañeros de trabajo e incluir los que tengan algún impedimento físico.

## **5.5 PROCEDIMIENTOS DE ACCIÓN**

La evacuación generalmente se efectuará partiendo del piso o área donde se presente una emergencia, continuando con los siguientes niveles simultáneamente.

Estos ocupantes serán dirigidos hacia los puntos de encuentro y tendrán prioridad para ser desplazados. De ahí en adelante las prioridades de desplazamiento y evacuación serán determinadas basándose en las condiciones particulares de la emergencia informada por el Oficial de Servicio.

El operador del aeropuerto a través del personal de seguridad y aseo deberá asegurarse de que todas las personas que están en un nivel o área salgan al presentarse una evacuación. Por lo tanto, deberán revisar baños y las zonas poco frecuentadas y confiar sólo en la presencia física de los ocupantes, no en la voz de los mismos, que pudieran no encontrarse en condiciones de oír o estar temporalmente indispuestos o desmayados.

Cuando en las instalaciones de las diferentes empresas asentadas en el aeropuerto se encuentren visitantes o personal ajeno, se debe fijar la responsabilidad de dirigir la evacuación de estas personas, sea por parte del empleado a quien están visitando o por los Brigadistas. La forma en que sea utilizada la edificación por el público en general determinará las necesidades de este aspecto disciplinario de la evacuación.

## **5.6 INSTRUCCIONES BRIGADISTAS PERTENECIENTES AL EQUIPO DE EVACUACIÓN**

Ante todo, es un "facilitador" y su función es orientar y dar ejemplo para agilizar la salida.

### **Antes de la evacuación:**

- Participar activamente en prácticas y simulacros e invitar a otros a hacerlo.
- Familiarizarse con las rutas de evacuación de sus áreas y el punto de reunión final.

### **Durante la evacuación**

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 158 de 217	

- Al ser avisado de la orden de evacuación, apagar fuentes de calor o equipos eléctricos, ponerse el distintivo.

- Si no está en su área, salir con el grupo en que se encuentre.
- Incitar a suspender actividades y prepararse, recordando al personal bajo su tutela la salida, el punto de reunión, el llevar su identificación y llaves de vehículos, revisar baños, cuartos aislados, y demás lugares donde pueda haber funcionarios que no se percaten de la orden de evacuar.
- Si no hay otra instrucción, salir al estar listo. Ir con el grupo, evitar que se regresen.
- En escaleras bajar por la derecha, cogerse de los pasamanos, repetir permanentemente frases como: caminen en orden por su derecha, no corran, calmados, lleven los bolsos terciados.
- Dar ayuda a niños, embarazadas, lesionados, personas con tacones altos.
- Salir y cerrar sin seguro, si hay cambios en la ruta de salida, enterar a todos.

#### **En el punto de encuentro:**

- Verificar el grupo, si falta alguien avisar al coordinador del punto de encuentro, no tratar de iniciar el rescate.
- Mantenerse unido al grupo. Evitar infiltración de personas ajenas. Cuando el coordinador de punto de encuentro de la orden de regresar, comunicarlo al grupo.

#### **Después de la evacuación**

- Elaborar el informe, participar en la evaluación, comentar con sus compañeros los resultados.
- Verificar que se restablezcan cerraduras, extintores, señalizaciones, botiquines, entre otros.

### **5.7 INSTRUCCIONES EMPLEADOS Y CONTRATISTAS HABITUALES**

#### **Antes de la evacuación**

- Conocer al Brigadista de su área.
- Informar de limitaciones que le dificulten salir en emergencias.
- Reportar condiciones o acciones inseguras que puedan generar emergencias.  
Mantener identificada y a mano información o elementos a guardar o llevar en emergencias.

#### **Durante la evacuación**

- No actuar sin avisar al brigadista, o al jefe inmediato. Indicar ubicación y detalles, seguir indicaciones.
- Al ser avisado de la orden de evacuación, apagar fuentes de calor o equipos eléctricos. Tomar las llaves del carro y documentos de identificación.
- Recordar la ruta de salida y el punto de encuentro, estar atento a modificaciones.
- Si está listo y no hay instrucción diferente, salir y llevar a los visitantes.
- Llevar información importante a su cargo.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 159 de 217	

- 
- Si tiene tacones, apoyarse en un compañero, seguir indicaciones de los Brigadistas, caminar en fila por la derecha, no regresar.
- Sí puede, apoyar a personas con dificultades.

#### **En el punto de encuentro:**

- Seguir las instrucciones del Brigadista, ayudar a determinar quién falta.
- Si sale con otro grupo, comunicarse por radio (vigilante, brigadistas, entre otros) con el Brigadista de su área.
- No regresar ni se separarse del grupo, evitar infiltración de personas ajenas, avisar anomalías observadas, no dar declaraciones a medios ni difundir rumores.

#### **5.8 INSTRUCCIONES VISITANTES**

Todas las personas que desarrollen actividades de manera transitoria o permanente en las instalaciones del aeropuerto deben asistir a la capacitación de Carnetización en la que se abordan todos las recomendaciones e instrucciones en caso de emergencia.

- Si está con algún empleado seguir instrucciones.
- Si no, salir por donde vayan los demás: seguir al Brigadista identificado con el chaleco color verde limón y letrero BRIGADISTA.
- Si tiene paquetes dejarlos en la oficina donde esté o al salir se le retendrán en portería. No intentar cambiar su identificación de visitante, ni mover su vehículo, luego podrá hacerlo.
- En el sitio de reunión permanecer con la persona a quien visitaba, reportarse al Brigadista indicándole dónde estaba y sí deja pertenencias allá.
- Si debe reingresar pronto, esperar autorización cuando haya pasado el peligro.

#### **5.9 INSTRUCCIONES PERSONAL DE VIGILANCIA PRIVADA**

- Mantener despejadas las áreas de entrada y salida de personas y vehículos.
- Estar atento a instrucciones que reciba del Jefe local de Seguridad, supervisor o Coordinador del Plan de Emergencias.
- Controlar la movilización de personas y vehículos para que los ocupantes salgan y los grupos de emergencia entren sin que haya saqueos o personas ajenas infiltradas.
- Los vigilantes de porterías permanecerán en su puesto excepto si sus vidas peligran, despejarán las salidas permitiendo solo el ingreso de los grupos de emergencia. Si deben retirarse procurar que sea a un lugar donde se vea la portería.
- Otros vigilantes: si deben salir se ubicarán fuera para controlar salida de paquetes voluminosos y el tráfico en la vía principal si es necesario.
- La revisión de paquetes se hará 5 a 10 metros después de la puerta para evitar congestión.
- Retener paquetes, pero no personas.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 160 de 217	

-

- Permitir el ingreso a los empleados sólo cuando se autorice. Los visitantes lo harán cuando lo autorice quien normalmente tiene esa atribución.

## **5.10 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO**

### **Antes:**

- Aprenda a reconocer las clases de materiales combustibles y de incendios, así como los medios del mismo.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 161 de 217	

**Durante:**

**Quien descubra el fuego:**

- Avise a quien esté más cerca, para que pida ayuda y avise por teléfono al CECO.A.
- Intente controlar el incendio con el extintor adecuado, si ha recibido entrenamiento.
- Si no logra controlarlo, salga, dejando cerrada la puerta sin seguro, diríjase al pasillo y espere instrucciones de los brigadistas.

**Brigadista**

- Intente controlar el incendio.
- Evalúe la situación y establezca prioridades.
- Coordine y dirija actividades de primera respuesta de control del fuego.
- Suspenda el fluido eléctrico del área afectada.
- Identifique paquetes extraños.
- Preste primeros auxilios.

**5.11 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA**

Quien reciba una llamada de amenaza de bomba:

- Conserve la calma.
- Hable tan suave como pueda y evite la agresividad.
- Retenga en la línea a la persona que llama, tanto como sea posible.
- Procure que le repita el mensaje y trate de escribirlo palabra por palabra.
- Pregunte lo necesario para llenar la lista de verificación telefónica anexa.
- Dígale que la instalación está ocupada y que la explosión puede ocasionar muertes a personas inocentes.
- Ponga especial atención a los ruidos extraños, como motores en funcionamiento, música y otros que puedan dar una pista remota para localizar el lugar de donde se está llamando. La clave de voz, el acento, etc., son muy importantes.
- Avise a la Central de Seguridad para que notifique al grupo antiexplosivos de la Policía

**COE y Oficial de Servicio**

- Evaluar la necesidad de evacuar o no las instalaciones. En caso positivo, el Oficial de Servicio coordina el orden de salida y las recomendaciones especiales a seguir.
- Coordinar operación de búsqueda con entidades especializadas
- Revisar el formulario Lista de chequeo por amenaza de bomba, diligenciado por la persona que recibió la llamada.

**Empleados y Contratistas**

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 162 de 217	

Tenga en cuenta que los artefactos incendiarios o explosivos generalmente se disimulan en una botella, un pedazo de tubo, un paquete envuelto, un ramo de flores, una tula de correo, una cartera de mujer, un libro grueso y otros sistemas similares.

Si el explosivo u objeto sospechoso es descubierto antes de que lleguen las autoridades, o si se conoce la ubicación del mismo:

- No toque o trate de remover el objeto.
- Señalice y demarque el área en que se encuentra.
- Abra ventanas y puertas.
- Aléjese del sitio y ordene mantenerse a las demás personas a prudente distancia del objeto detectado.

RECUERDE ¡Que sólo los expertos pueden desactivar una bomba!

## 5.12 PROCEDIMIENTO EN MOVIMIENTO SÍSMICO

### Durante

- Conserve la calma.
- Busque refugio al lado de estructuras fuertes, o cerca de una columna.
- No se acerque a las ventanas.
- Aléjese de bibliotecas y elementos que puedan caer.
- No salga corriendo.
- Si el terremoto lo sorprende en un pasillo, arrodílese junto a un muro interior alejado de ventanas, incline la cabeza sobre las rodillas con el cuerpo doblado, codos y antebrazos protegen los costados de la cabeza y las manos se entrelazan en la nuca.
- No intente salir hasta que el sismo haya cesado.
- Espere instrucciones de los coordinadores de evacuación.
- Permanezca en la oficina.

### Después

- Permanezca alerta en el sitio durante un minuto al menos, después del cese del movimiento; generalmente el fenómeno se repite y la construcción debilitada puede caer.
- Hágase notar si está atrapado, mediante una señal visible o sonora (un pito).
- Evite correr al salir, no lleve objetos grandes o pesados, en lo posible no pise escombros.
- Evite hacer daño a alguien al remover escombros con herramientas.
- Evite beber agua de la llave, puede haberse contaminado.
- Evite descargar los sanitarios.
- Corte la energía eléctrica hasta verificar que no hay corto circuitos. - Verifique que no hay conatos de incendio.



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 163 de 217	

- Evite infartos telefónicos, no llame si no es estrictamente necesario. - Cumpla el proceso de evacuación al escuchar la señal.
- Busque refugio si la salida está obstruida, haga señales hacia la calle en demanda de ayuda.
- Acate instrucciones del personal de la brigada.

### 5.13 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

#### CAPACITACIÓN

Para que durante una emergencia el desempeño de los diferentes grupos sea adecuado, se requiere que cada uno de sus componentes tenga una capacitación, la cual se sugiere a continuación:

#### **Comité de Emergencia, Oficial de Servicio, Grupos Operativos**

- Organización para emergencias.
- Estructura y alcances del Plan de Emergencia.
- Procedimientos operativos normalizados.
- Manejo de información en emergencias.
- Funciones y responsabilidades.

#### **Oficina de Prensa**

- Políticas institucionales sobre seguridad.
- Estructura del Plan de Emergencia.
- Elaboración de boletines de prensa.
- Atención a los medios de comunicación.
- Elaboración de informes pos-siniestro.

#### **Personal de la Empresa (empleados y contratistas)** -Políticas institucionales sobre seguridad.

- Procedimientos para dar la alarma.
- Uso de extintores portátiles.
- Procedimientos en caso de: incendio, atentado terrorista, sismo, emergencia médica.
- Evacuación.

#### **Brigada de emergencia, Prevención, Control y Extinción de Incendios**

- Química y física del fuego.
- Diferencias entre fuego e incendio.
- Tetraedro del fuego.
- Clases de fuego y combustibles.
- Sistemas de Extinción.
- Taller de aplicación de agentes extintores: manejo de elementos de extinción.

#### **Comunicación, evacuación - traslado de personas y salvamento de bienes**

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 164 de 217	

- Sistemas e instrumentos de comunicación.
- Proceso de evacuación.
- Sistema de codificación de la alarma.
- Tiempos estimados de salida al punto de reunión.
- Prioridades y técnicas de salvamento de bienes.
- Taller: Transporte de Lesionados.
- Taller: Simulacro de Evacuación.

**Primeros auxilios** -Actitud del Auxiliador.

- Valoración del accidentado.
- Técnica de Salvamento: Reanimación Cardiopulmonar.
- Alteraciones de la Conciencia.
- Shock.
- Lesiones de Tejido Blando.
- Heridas, hemorragias y quemaduras.
- Lesiones osteomusculares.
- Vendajes y técnicas de inmovilización y transporte básico.
- Botiquín y manejo básico de medicamentos. -Taller: simulacros.

#### **5.14 IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN**

Para la puesta en marcha del Procedimiento de Evacuación, se recomienda:

##### **Institucionalización**

Una vez revisado y aprobado el documento, se debe emitir un comunicado por la Gerencia del aeropuerto con la siguiente información:

- Que a partir de la fecha se ha adoptado el Procedimiento de Evacuación y que es de carácter obligatorio para todos los empleados.

##### **Divulgación**

Deberá darse adecuada divulgación del documento a aquellas personas que en una u otra forma estén involucradas en él.

##### **Inducción**

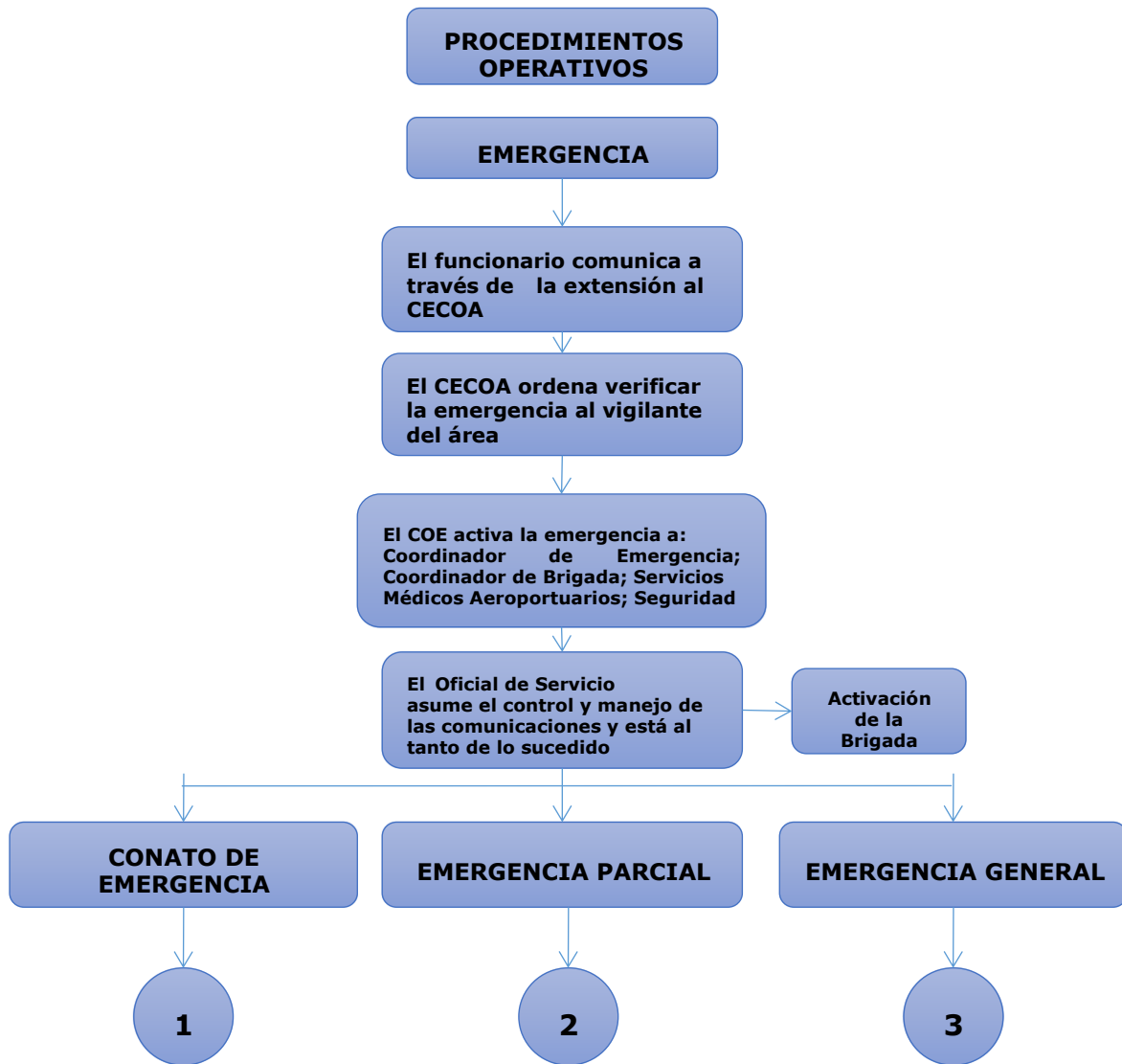
La divulgación incluye charlas de inducción a los empleados, debe ser mínimo de una hora de duración e incluirá los siguientes aspectos:

- Políticas de Seguridad aeroportuaria, Seguridad y Salud en el trabajo y Medio Ambiente.
- Propósitos y alcance del Procedimiento de Evacuación.
- Flujogramas.
- Funciones y responsabilidades.

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 165 de 217	

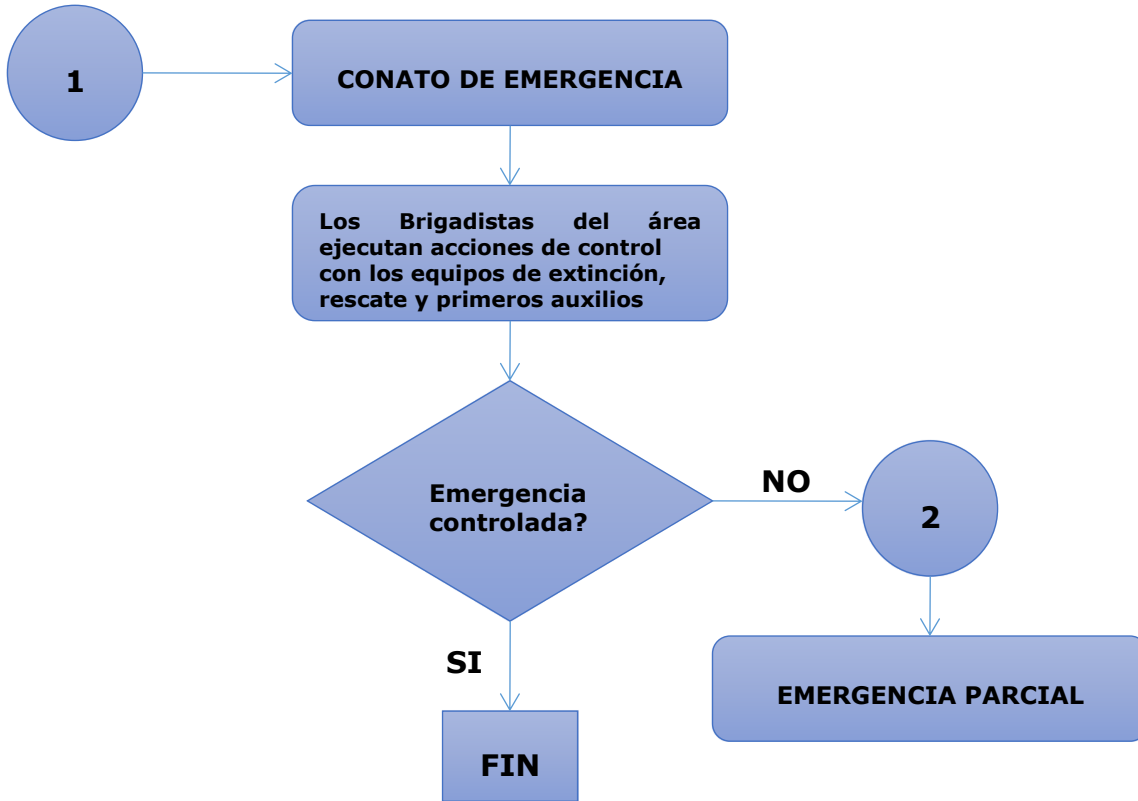
**6. FLUJOGRAMAS:**

**PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA**

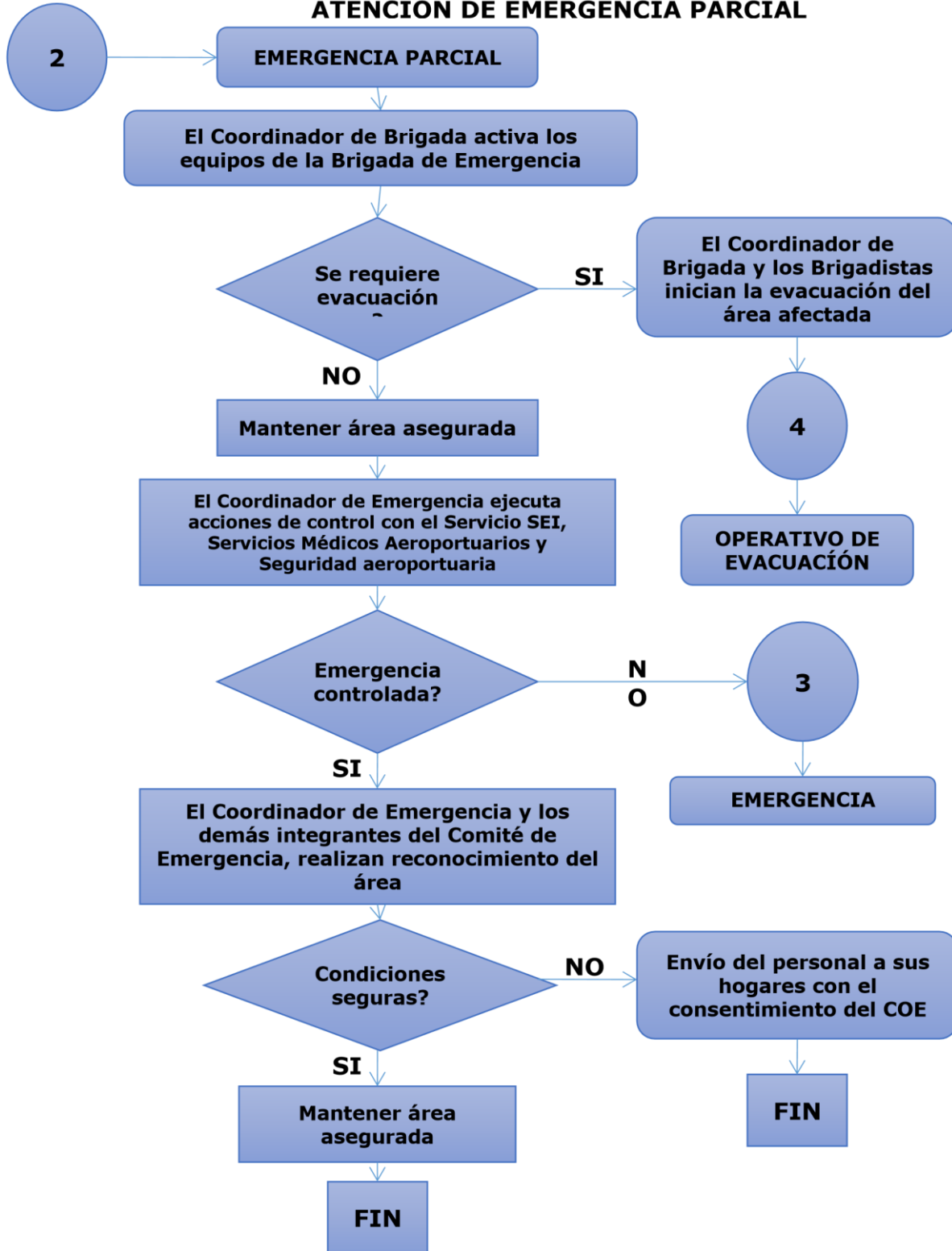


**ATENCIÓN DE CONATO DE EMERGENCIA**

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 166 de 217	

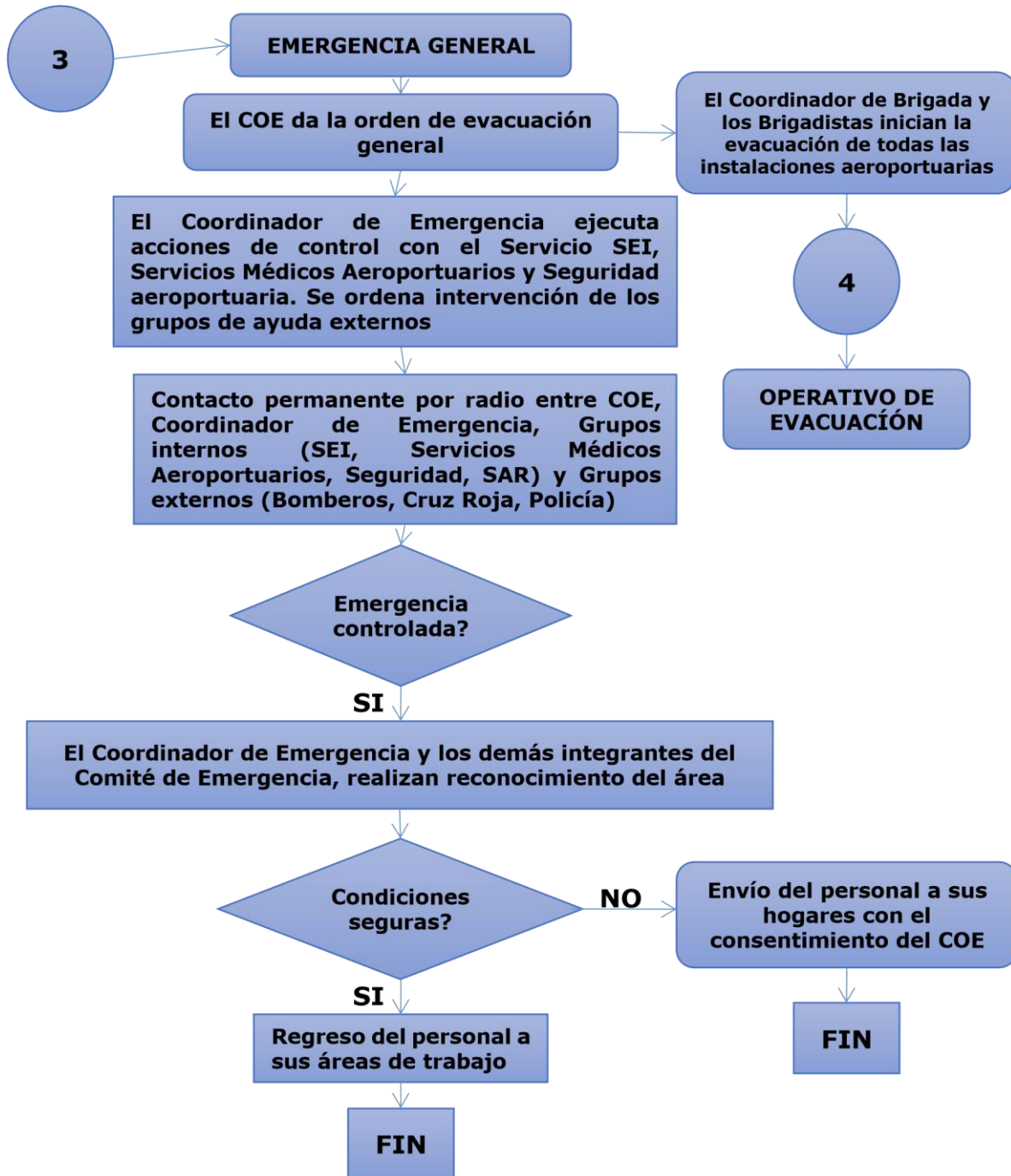


### ATENCIÓN DE EMERGENCIA PARCIAL

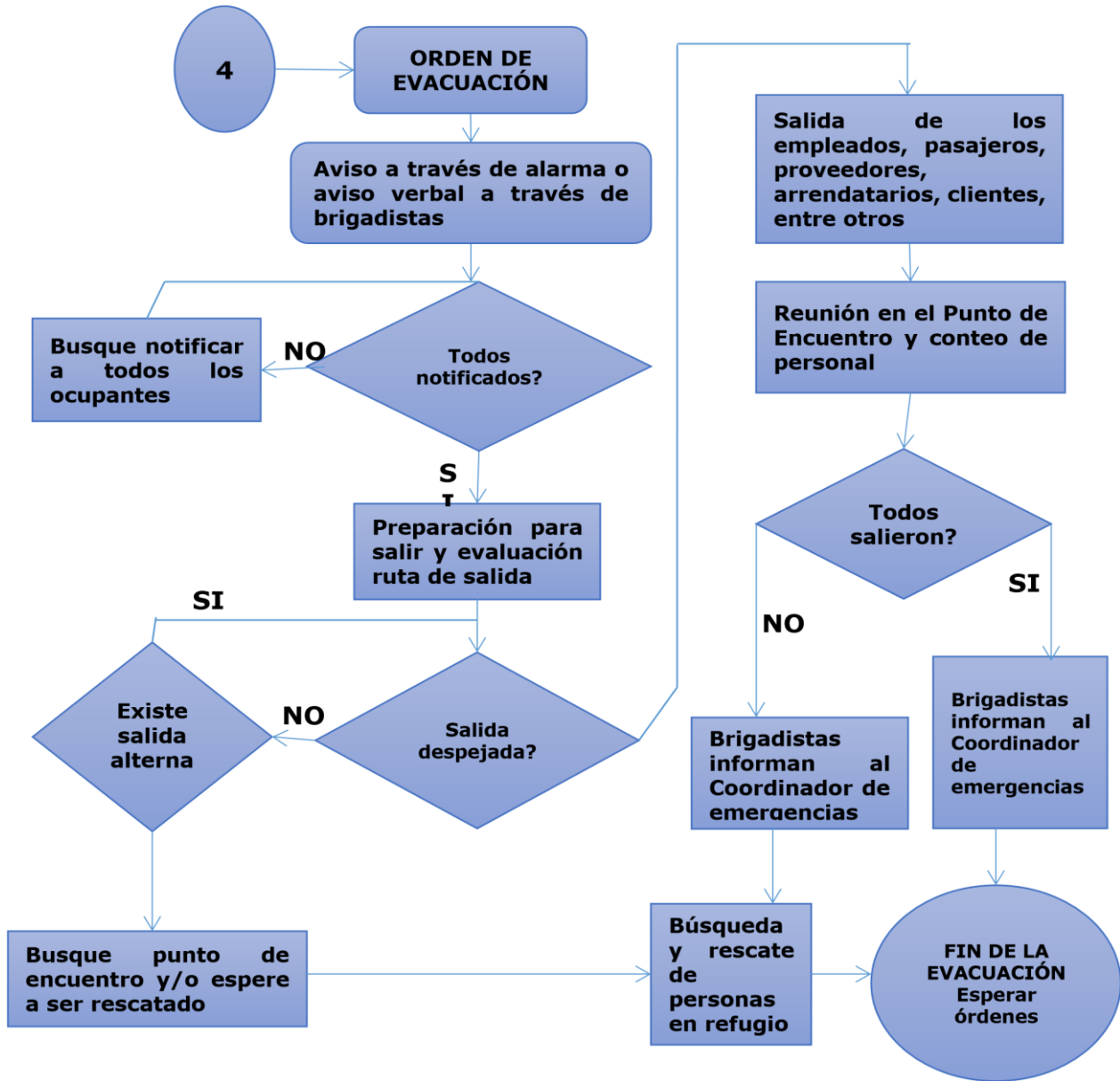


 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 168 de 217	

### ATENCIÓN DE EMERGENCIA GENERAL



**PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN**





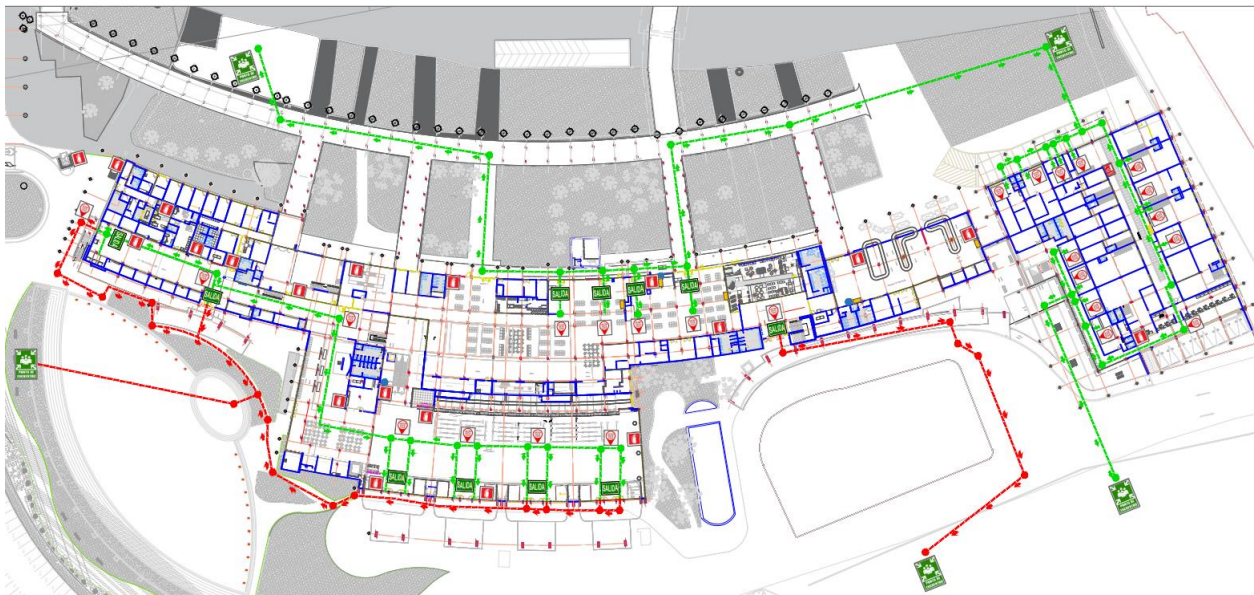
 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 170 de 217	

## 7. REGISTROS

- Registro cronológico de cada una de las prácticas y simulacros de evacuación.
- De cada una de las acciones de auditoria efectuadas, quedará un registro escrito sobre los resultados obtenidos, el cual servirá de base para las decisiones que el Comité de Emergencia adopte al ejecutar los ajustes pertinentes. Tales registros incluirán el día y hora de su ejecución, la persona que la efectuó, el área y función sujetas a auditoria, el nombre del responsable de tal área y función, el propósito de la auditoria y los resultados obtenidos contrastados con las expectativas
- Guiones de escenarios para simulacros de evacuación.
- Informe de evaluadores de simulacros de evacuación.
- Planos de rutas de evacuación

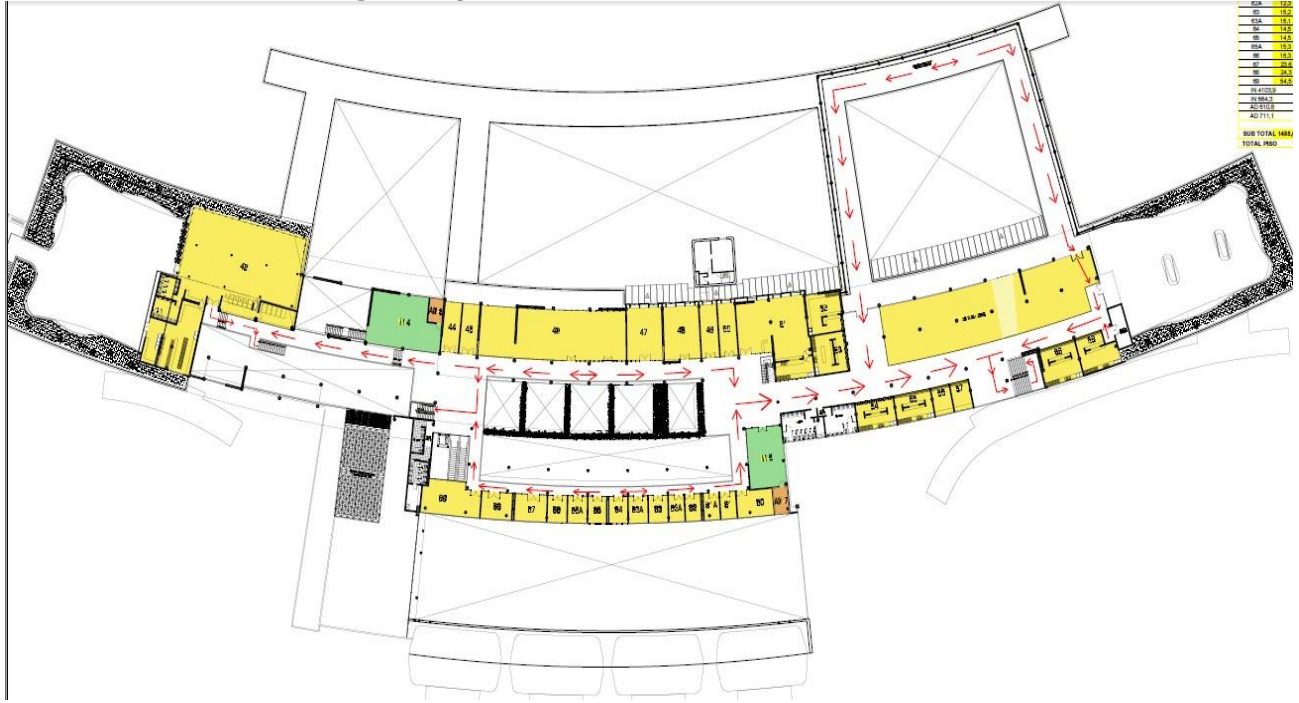
### Plano de evacuación primer piso edificio terminal

RUTAS DE EVACUACIÓN  
 EVACUATION ROUTES  
 TERMINAL DE PASAJEROS Y TERMINAL DE CARGA  
 AEROPUERTO OLAYA HERRERA - MEDELLÍN

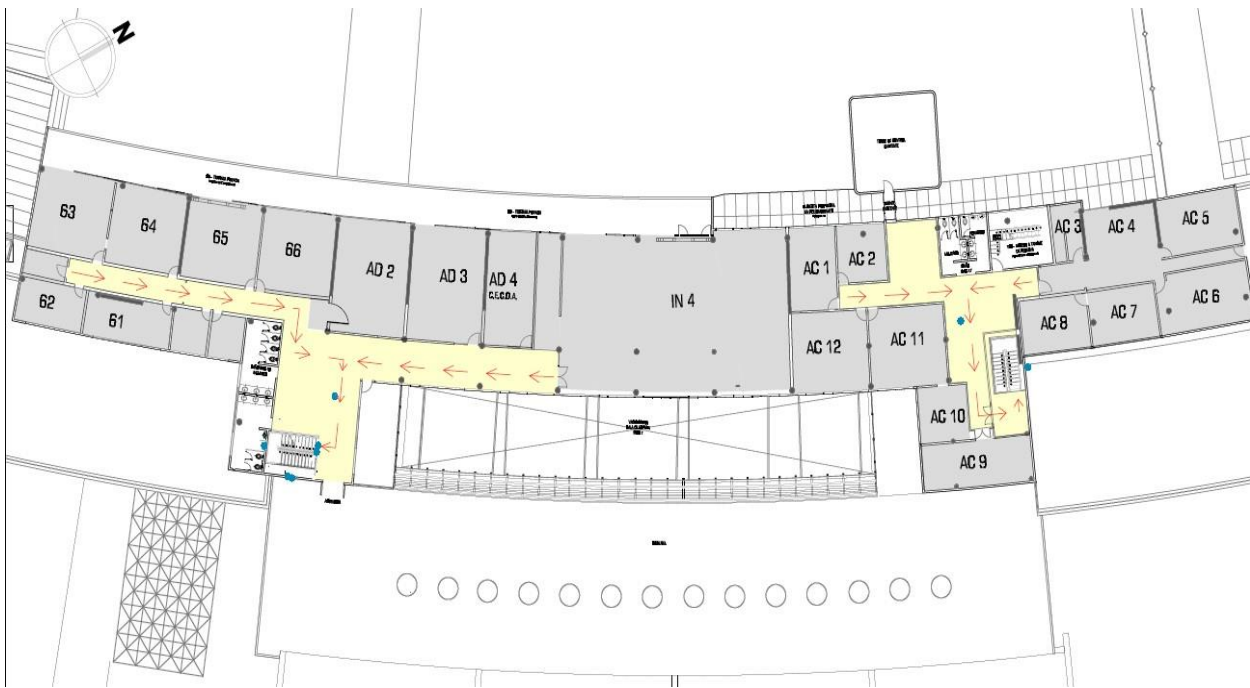




**Plano de evacuación segundo piso edificio terminal**



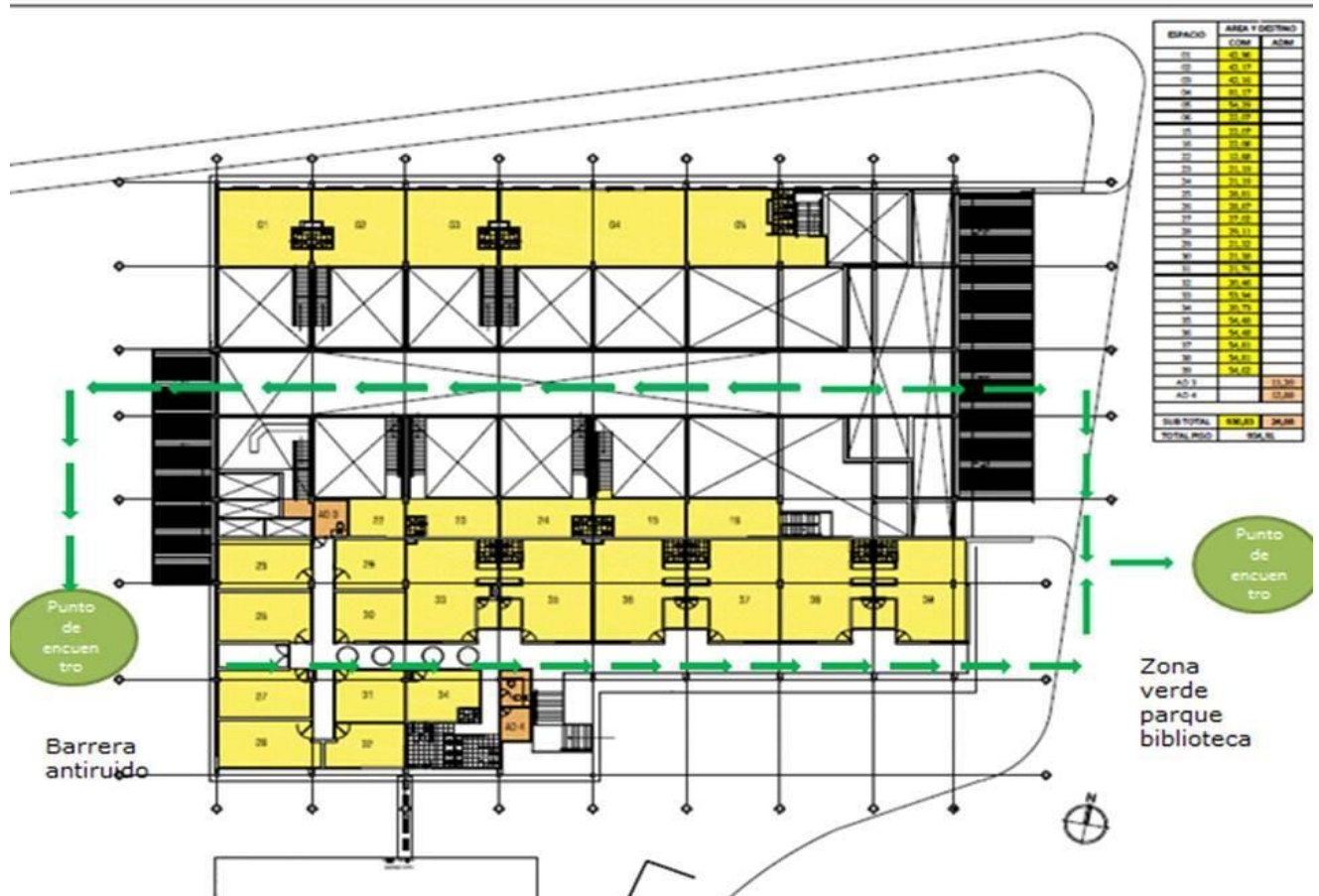
**Plano de evacuación tercer piso edificio terminal**



**Plano de evacuación zona de Hangares**



**Plano de evacuación Zona de Carga**

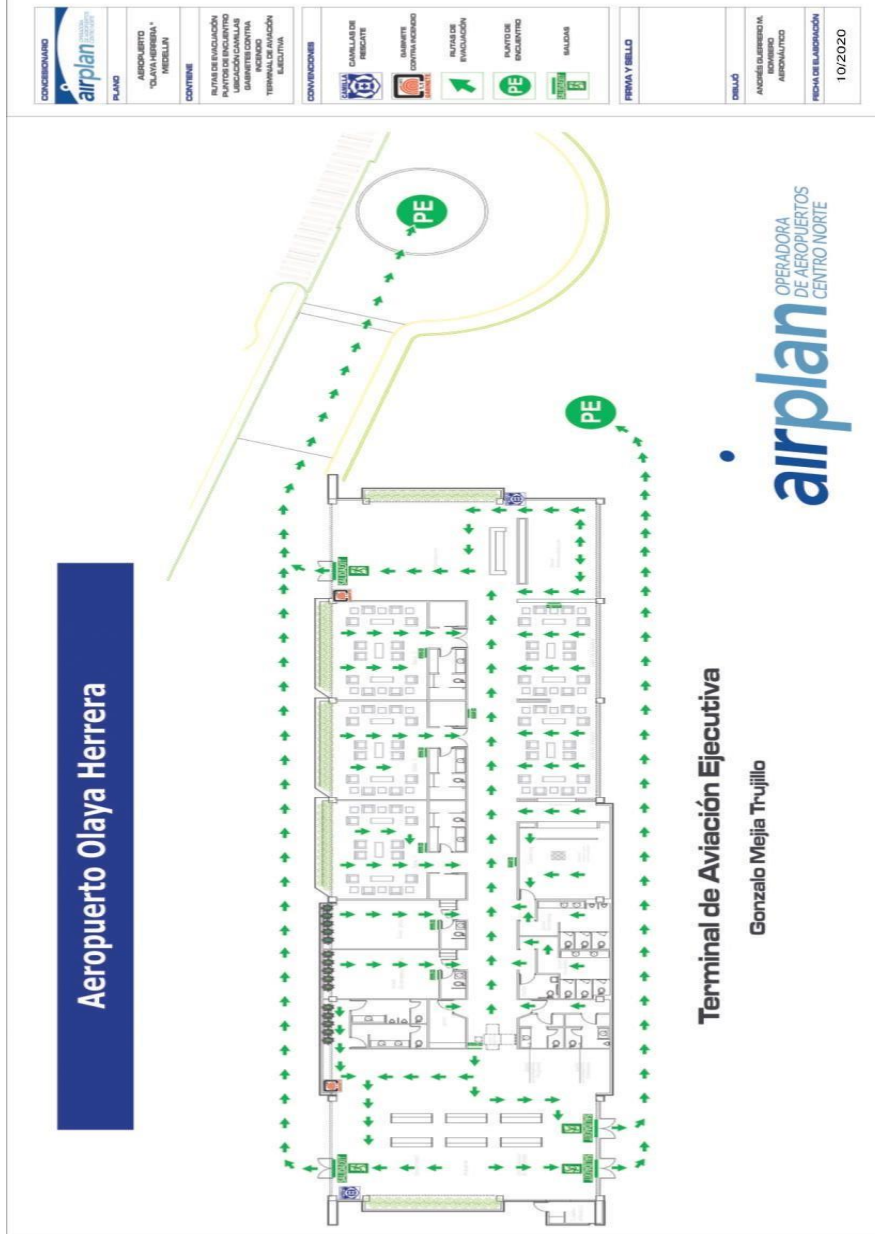


ESPACIO	ÁREA Y DESTINO	COM	ADM
01	15,82		
02	45,17		
03	45,17		
04	45,17		
05	45,17		
06	45,17		
07	45,17		
08	45,17		
09	45,17		
10	45,17		
11	45,17		
12	45,17		
13	45,17		
14	45,17		
15	45,17		
16	45,17		
17	45,17		
18	45,17		
19	45,17		
20	45,17		
21	45,17		
22	45,17		
23	45,17		
24	45,17		
25	45,17		
26	45,17		
27	45,17		
28	45,17		
29	45,17		
30	45,17		
31	45,17		
32	45,17		
33	45,17		
34	45,17		
35	45,17		
36	45,17		
37	45,17		
38	45,17		
AD 3	11,30		
AD 4	11,30		
SUB TOTAL	164,83	26,00	
TOTAL BLD	164,83	26,00	



 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>		Código	PL -02-001
			Versión	02
			Fecha	19-09-2023
			Página 174 de 217	

**Plano de Evacuación Terminal Ejecutiva de Aviación General**



CONDICIONADO	airplan	CONDICIONES	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA Y BELLO
PLAN	AEROPUERTO "OLAYA HERRERA" TRUJILLO	CANALES DE RESCATE	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA
CONTIENE	REDES DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE ENCUENTRO, UBICACIÓN CANALES DE RESCATE, PLAN DE EMERGENCIA, TERMINAL DE AVIACIÓN EJECUTIVA	DIAGRAMA DE CONTINGENCIA	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA DE ELABORACIÓN
		REDES DE EVACUACIÓN	PLAN DE EMERGENCIA	10/2020
		PUNTO DE ENCUENTRO	PLAN DE EMERGENCIA	
		UBICACIÓN	PLAN DE EMERGENCIA	
		FECHA Y BELLO	PLAN DE EMERGENCIA	
		FECHA	PLAN DE EMERGENCIA	
		FECHA DE ELABORACIÓN	PLAN DE EMERGENCIA	

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 175 de 217	

**ANEXO No. 08 EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA ESPII**



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 176 de 217	

## 1. FUNCIONES

### 1.1 Secretaria de salud de Medellín

En la fase de preparación las acciones se orientan al fortalecimiento de la detección temprana de casos de ESPII en el Aeropuerto Olaya Herrera.

#### Vigilancia en Salud Pública

- Revisión diaria de la Declaración General de Aeronave.
- Verificar y participar en la realización de simulacros de escritorio y general, para evaluar el plan de contingencia.
- Verificación de los planes de limpieza y desinfección de las aeronaves ante un evento ESPII.
- Realizar procesos de capacitación a la comunidad aeroportuaria para el conocimiento del plan

#### Salud Ambiental

- Intensificar acciones de inspección, vigilancia y control a establecimientos abiertos al público que expenden y preparan alimentos.
- Intensificación del monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en el punto de entrada.
- Toma de muestra de alimentos en los expendios y servicios de alimentación del punto de entrada.
- Programación de visita de vigilancia y control sanitario al punto de entrada bajo los lineamientos del Ministerio de la Protección Social.
- Vigilancia y control sanitario de aeronaves de procedencia internacional.
- Vigilancia al punto de entradas enfatizando en las plantas de tratamiento de agua potable y residual y al punto de acopio.

### 1.2 Servicios Médicos Aeroportuarios - Aerosanidad

- 1.2.1** Desarrollar procesos de capacitación con todo el personal asistencial y comunidad aeroportuaria en el protocolo ESPII.
- 1.2.2** Disponer en lugar visible la cadena de llamadas dispuesto para un evento ESPII.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 177 de 217	

- 1.2.3** Estar atentos a la llegada de pasajeros tanto en vuelo comercial como en vuelo ambulancia con síntomas que refieran una enfermedad de salud pública y reportar inmediatamente a la Secretaría de salud Municipal.

### **1.3 Aerolíneas**

- 1.3.1** Garantizar la capacitación y entrenamiento del personal en la identificación de signos y síntomas.
- 1.3.2** Asistir y recibir capacitación y asesoría en manejo inicial del caso sospechoso impartida por las entidades territoriales de salud y Aerosanidad.
- 1.3.3** Entregar a la autoridad de salud pública, la declaración general de Aeronave, debidamente diligenciada.
- 1.3.4** Participar activamente en los simulacros programados por el terminal portuario y las entidades territoriales de salud.
- 1.3.5** Garantizar la desinfección de las aeronaves en coordinación con la secretaria de salud, local o departamental, con el cumplimiento de los estándares de seguridad, herramientas y equipos necesarios y adecuados.

### **1.4 Secretaria seccional de Salud y Protección Social de Antioquia**

- 1.4.1** Apoyar al Municipio de Rionegro y al Aeropuerto Olaya Herrera en las acciones de capacitación y sensibilización en el protocolo de vigilancia en salud pública y ambiental.
- 1.4.2** Socializar al Municipio los lineamientos establecidos por el Ministerio de Protección Social y el Instituto Nacional de Salud en las acciones de promoción, prevención y manejo de eventos ESPII.
- 1.4.3** Realizar seguimiento de los recursos y las acciones adelantadas por el Municipio de acuerdo a las acciones establecidas por el nivel central.

### **1.5 Airplan**

- 1.5.1** Garantizar la estructura física y dotación para el manejo adecuado de un evento ESPII en el Aeropuerto.
- 1.5.2** Capacitar al personal a cargo en lo relacionado al reglamento sanitario Internacional y los eventos de salud pública.
- 1.5.3** Cumplir con las capacidades básicas relacionadas en el anexo 1 del RSI 2005.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 178 de 217	

**1.5.4** Cumplir con los requerimientos sanitarios del terminal aéreo.

## 2 TRIAGE

Sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencia, basado en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles para atenderlo. La Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social estipuló cinco categorías de triage, con la salvedad que los tiempos establecidos de atención no aplicarán en situaciones de emergencia o desastre con múltiples víctimas, que se describen a continuación:





 <b>airplan</b> OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 179 de 217	



**Diagnóstico inicial**

**Confirmación de diagnóstico**



**Protocolos de atención**



**Medicamentos según  
Tratamiento**

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 180 de 217	

### 3. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE PACIENTES POR COLOR

Tipo de Paciente	Referencia	Tratamiento
Sano, sin sintomatología respiratoria	Domicilio	Medidas de bioseguridad
Sintomatología respiratoria no compatible con influenza	Domicilio	Sintomático y medidas de bioseguridad
Sintomatología sugestiva de Influenza, sin complicaciones pulmonares y sin enfermedad crónica agregada	Aislamiento domiciliario estricto	Sintomático y medidas de bioseguridad
Cuadro clínico de influenza sin complicaciones pulmonares y/o enfermedad crónica controlada	Centro de Atención y Aislamiento	Sintomático y antivirales
Cuadro clínico de influenza con complicaciones pulmonares y/o enfermedad crónica descompensada	Unidad médica hospitalaria fija o de campaña	Compensación de enfermedad crónica y complicaciones
<b>Fallecido a consecuencia de un cuadro clínico sospechoso o confirmado de influenza</b>	<b>Servicio médico forense</b>	

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 181 de 217	



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



**PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS DE SALUD PÚBLICA DE INTERÉS NACIONAL ESPII – AEROPUERTO OLAYA HERRERA**

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 182 de 217	

## 1. DEFINICIONES

**Afectado:** Son todos aquellos viajeros, tripulantes, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías, paquetes postales, especies animales y vegetales o restos humanos que están infectados o contaminados, o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

**Agente Biológico:** microorganismo que causa enfermedades en seres humanos, plantas o animales o causa deterioro de los materiales. Como virus, bacterias, esporas y endoparásitos.

**Aislamiento:** Es la acción mediante la cual se realiza la separación del viajero, tripulantes enfermos o contaminados o de equipajes, contenedores, medios de transporte, especies animales o vegetales mercancías, paquetes postales afectados o con sospecha de contaminación, con objeto de prevenir la propagación de una contaminación

**Autoridades Sanitarias:** Entidades jurídicas de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención, seguridad y control que garanticen la protección de la salud pública.

**BH:** riesgo biológico (sigla aeronáutica)

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Caso Sospechoso/ probable:** Es todo caso que presenta nexo epidemiológico y sintomatología.

**Caso confirmado:** Es el caso sospechoso que cumple con cualquiera de los siguientes criterios:

- **Confirmación por laboratorio**
- **Confirmación por nexo epidemiológico**

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 183 de 217	

**Caso compatible por clínica:** Es el caso sospechoso que cumple con la definición clínica de caso y que no pudo ser confirmado por laboratorio. El caso compatible se considera una falla en el sistema de vigilancia.

**Centro Nacional de Enlace:** Es la instancia del Ministerio de la Protección Social, con el que se podrá establecer contacto en todo momento para intercambiar información con la Organización Mundial de la Salud y demás organismos sanitarios nacionales, en cumplimiento de las funciones relativas a la aplicación del Reglamento Sanitario Nacional.

**Contacto:** toda persona que ha estado en contacto con personas que tienen síntomas de la enfermedad a estudio, en el país con circulación activa del microorganismo que la causa, pero no tiene síntomas de la enfermedad.

**Contaminación:** Presencia de cualquier agente o material infeccioso o tóxico en la superficie corporal de una persona o animal, en un producto preparado para el consumo o en otros objetos inanimados, incluidos los medios de transporte, que puede constituir un riesgo para la salud pública.

**Cuarentena:** Restricción de actividades y/o separación de las demás personas, que no están enfermas, pero respecto de las cuales se tienen sospechas, o de equipajes, contenedores, medios de transporte o mercancías sospechosos, de forma tal que se prevenga la posible propagación de la infección o contaminación.

**CECOA:** Centro de control de operaciones aeroportuarias.

**Declaración general de aeronave:** Documento exigido por el RSI donde se informa el estado de salud de pasajeros provenientes de un vuelo y es firmada por el capitán de vuelo.

**Desinfección:** procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar agentes infecciosos presentes en la superficie de un cuerpo humano o animal o en equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales mediante su exposición directa a agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Desinsectación:** Procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar insectos vectores de enfermedades humanas en equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 184 de 217	

**Emergencia de salud pública de importancia nacional:** Evento extraordinario que, de conformidad con el Reglamento, se ha determinado que:

- Constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la Propagación nacional de una enfermedad, y
- Podría exigir una respuesta nacional coordinada.

**Dirección Territorial de Salud:** Entidad departamental o Municipal de salud, encargada de ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> de su jurisdicción

**Enfermedad Exótica:** Entidad patológica en humanos, vegetales o animales no registrada en un territorio determinado del país.

**Infección:** Entrada y desarrollo o multiplicación de un agente infeccioso en el cuerpo de una persona o animal que puede constituir un riesgo para la salud pública.

**Medidas Sanitarias:** Conjunto de acciones de salud pública y demás precauciones sanitarias aplicadas por la autoridad sanitaria, para prevenir, mitigar, controlar o eliminar la propagación de un evento que afecte o pueda afectar la salud de la población humana, la sanidad animal y vegetal.

**Plan ESPIN:** Documento elaborado por los operadores aeroportuarios con el fin de definir las actuaciones de los diferentes actores, para dar control a una Emergencia en Salud pública de interés Nacional

**Punto de Entrada:** Se define como el paso para la entrada o salida nacional de viajeros, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías y paquetes postales, donde haya presencia de las autoridades competentes para los controles de entrada y salida del país; se incluyen los terminales aéreos, terrestres, marítimos y fluviales, pasos fronterizos y zonas francas.

**Reglamento Sanitario Nacional (RSI):** conjunto de normas acordadas por los países miembros de la OMS y de la OACI y de obligatorio cumplimiento en los países signatarios.

**Riesgo para la salud pública:** Probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague nacionalmente o pueda suponer un peligro grave y directo.

**Sanidad Portuaria:** Conjunto de actividades de inspección, vigilancia y control sanitario y en salud pública en áreas portuarias y en vehículos destinados al transporte de personas o mercancías, hacia y desde los puntos de entrada nacionales o nacionales.

**Servicio médico aeroportuario:** Conjunto de recursos dispuestos en un aeropuerto para atender de manera oportuna las emergencias y urgencias que se presenten en el aeropuerto y que requieran atención médica.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 185 de 217	

**Vigilancia en Salud Pública.** Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.

**Vigilancia y Control Sanitario.** Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de inspección, vigilancia y control del cumplimiento de normas y procesos para asegurar una adecuada situación sanitaria y de seguridad de todas las actividades que tienen relación con la salud humana.

## 2. LISTADO SIGLAS:

CRUE: Centro Regulator de Urgencias y Emergencias.

COE: Centro de Operaciones de Emergencias.

CNE: Centro nacional de Enlace.

CCO: Centro de coordinación de operaciones.

CI: comandante de Incidente

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

ESPIN: Emergencias en Salud Pública de Interés Nacional.

INVIMA: Instituto Nacional de vigilancia de alimentos y medicamentos.

MIGRACION COLOMBIA: Autoridad Migratoria Colombiana

ICA: Instituto colombiano agropecuario.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

OPS: Organización Panamericana de la Salud.

PONAL: Policía Nacional

PC: Puesto de Comando

RSI: Reglamento Sanitario nacional.

SMA: Servicio Médico Aeroportuario

TWR: Torre de Control.

VSP: Vigilancia Salud Pública.

VSA: Vigilancia Sanitaria y Ambiental.

UAEAC: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 186 de 217	

### 3. INTRODUCCION

El Municipio de Medellín es un distrito colombiano, capital del departamento de Antioquia. Es la ciudad más poblada del departamento y la segunda más poblada del país después de Bogotá. Está ubicada en la parte más ancha de la región natural conocida como Valle de Aburrá, en la cordillera central de los Andes. Está extendida por ambas orillas del río Medellín, que la atraviesa de sur a norte, y es el municipio principal del Área metropolitana del Valle de Aburrá.

La ciudad tiene una población de 2.533.424 habitantes (2020), mientras que dicha cifra, incluyendo el área metropolitana, asciende a 4.055.296 personas (2020),<sup>11</sup> lo que la ubica como la duodécima área metropolitana más poblada de Sudamérica

El aeropuerto Olaya Herrera código: (IATA: EOH, OACI: SKMD) es un aeropuerto colombiano ubicado en la comuna de Guayabal de Medellín. Atiende vuelos regionales, nacionales e internacionales de aviación general y comercial.

En 1995 fue declarado monumento nacional. En 2020, los dos aeropuertos movilizaron 3 536 597 de pasajeros, el segundo mayor tráfico de pasajeros por ciudad de Colombia.<sup>1</sup> Además de su importancia comercial y arquitectónica, el lugar es conocido porque en 1935 Carlos Gardel y Alfredo Le Pera murieron en un accidente aéreo en la pista de despegue.

### DESTINOS NACIONALES



[www.Airplan.,aero](http://www.Airplan.,aero)

Se puede visualizar que cada vez es mayor el número de personas que realizan viajes nacionales con fines profesionales, sociales, de ocio o con carácter humanitario. Un número progresivamente creciente de personas viajan a grandes distancias y a mayor velocidad que antes, y esta tendencia al alza parece que va a continuar.



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 187 de 217	

Teniendo en cuenta el aumento de los viajes y el comercio nacional, así como la aparición y la reaparición de amenazas de enfermedades y otros riesgos para la salud pública, los viajeros se exponen a una gran variedad de riesgos en entornos desconocidos, es así como los aeropuertos nacionales se constituyen en unidades objeto de vigilancia sanitaria y de salud pública por la potencial generación o diseminación de factores de riesgo que pueden ser originados por las instalaciones en sí, es decir, la infraestructura física del terminal, las aeronaves o vehículos que por ellos se movilizan y las personas, animales o mercancías que llegan o salen de este aeropuerto.

Por lo anterior y de conformidad con el reglamento sanitario internacional (RSI), Airplan a través de este Plan, realiza la coordinación y el liderazgo para su implementación mediante la articulación con las entidades aeroportuarias, el cual contiene las siguientes fases: Fase I preparatoria, Fase II control y mitigación y Fase III rehabilitación y recuperación, permitiendo la preparación ante una emergencia de salud pública de importancia nacional (ESPIN) en el punto de entrada, mediante la prevención, detección y atención temprana de los casos, con el fin de proteger la propagación nacional de enfermedades.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 188 de 217	


#### 4. MARCO LEGAL

##### 4.1 Legislación nacional

LEGISLACIÓN / AÑO	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	Art. 95 Numeral 2. Art. 218
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del
Ley 1575 de 21 de agosto de 2012	Ley GENERAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
Ley 9 de 1979	Código sanitario Nacional
Decreto 2157 de 2017	"por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"
Decreto 539 de 2014	Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior
(Decreto 3518 de 2006) Compilado - Decreto 780	Reglamenta el sistema de vigilancia en salud pública, compilado en el decreto 780 del 2016 "Decreto Único del Sector Salud"
Decreto 1601 de 1984	Reglamentan parcialmente los Títulos 111, V Y VII de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Sanidad Portuaria y
Reglamento Aeronáutico de Colombia RAC 14 y 160	Servicios a las aeronaves en caso de una emergencia. Autoridades competentes, seguridad y facilitación.
Reglamento aeronáutico de Colombia RAC 209.	Facilitación del transporte aéreo. Notificación de sospecha de enfermedad transmisible por el piloto.
Circular de información aeronáutica. AIC C06/03 A05 /03	Fraseología aeronáutica para riesgo biológico Código BH. Biologyc Hazard.

##### 4.2 Legislación Nacional

LEGISLACIÓN / AÑO	DESCRIPCIÓN
-------------------	-------------

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 189 de 217	
Reglamento Sanitario Nacional	Título II, IV, V, VI, Anexos I a IX.		
Anexo 9 de la convención de aviación civil nacional. Facilitación	Apéndice 1. Declaración general. Formato para ser diligenciado conteniendo información sanitaria de una aeronave.		
Doc. 9137- Manual de Servicios Aeroportuarios OACI	PARTE 1 Salvamento y Extinción de Incendios. PARTE 7 Planificación de emergencias en los aeropuertos PARTE 8 Servicios operacionales de aeropuerto.		
Doc 4444 ATM/501 Procedimientos para los servicios de navegación aérea	Notificación de sospechas de enfermedades transmisibles, U otros riesgos para la salud pública, a bordo		
Manual para la gestión de eventos de salud pública en el transporte aéreo. Organización mundial de la salud	Capítulo 3. Comunicación de los eventos de salud pública. Capítulo 4. Preparación de salud pública en los aeropuertos y las aeronaves. Capítulo 5. Detección y notificación de eventos. Capítulo 6. Disposiciones inmediatas concernientes a los viajeros, las aeronaves, el aeropuerto y otras instancias interesadas.		

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 190 de 217	

## 5. OBJETIVOS

### 5.1 Objetivo General

Establecer acciones de prevención, atención y recuperación de un evento de interés pública nacional con apoyo de todas aquellas instituciones del sector salud de socorro Municipal, Departamental y Nacional y todas aquellas que participen en la atención de este evento, con el fin de dar un manejo oportuno de la emergencia, garantizando una atención adecuada.

### 5.2 Objetivos Específicos

- Identificar las principales amenazas y vulnerabilidades del punto de entrada nacional frente a las posibilidades de ocurrencia de ESPIN (Emergencia de Salud Pública de importancia nacional)
- Instaurar una capacidad de respuesta coordinada entre todas las autoridades competentes, incluida la cadena de comunicación, flujos de información y responsabilidad en la ejecución de las acciones.
- Realizar un plan de acción que garantice la implementación del plan de contingencia en materia de recursos humanos, físicos, financieros, de comunicación y logística.
- Definir los flujos de información hacia el CNE (Centro Nacional de Enlace) en los tiempos establecidos por el RSI (2005), para la notificación de ESPIN.
- Comprometer a todas las entidades que se requieren para la atención de un evento ESPIN
- Apoyar a las entidades Municipales y regionales en el procedimiento en caso de la ocurrencia de un evento en salud pública.

## 6. ALCANCE DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El presente plan pretende dar una respuesta coordinada entre los diferentes actores ante la aparición de una emergencia de salud pública de interés nacional (ESPIN) en el punto de entrada Aeropuerto Nacional Olaya Herrera y el Municipio de Medellín.

## 7. DIRECTOR RESPONSABLE

El presente plan tiene como director responsable al gerente del terminal aéreo Aeropuerto Olaya Herrera, con el apoyo del equipo de salud pública de la secretaría de salud de Medellín y el servicio médico aeroportuario.

## 8. FUNCIONES DEL DIRECTOR RESPONSABLE

- Difundir el plan de contingencia a la comunidad aeroportuaria.
- Mantener actualizada la cadena de llamadas.

 OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 191 de 217	

- Propender por la actualización del plan de contingencia del punto de entrada en el Municipio de Medellín.
- Motivar la realización de simulaciones y simulacros de acuerdo con el plan de contingencia.
- Realizar los respectivos ajustes de acuerdo con el plan de mejoramientos de las simulaciones y los simulacros.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 192 de 217	

## 9. FASES DEL PLAN DE CONTINGENCIA

### 9.1 Fase I: Preparación

En la fase de PREPARACIÓN las acciones se orientan al fortalecimiento de la detección temprana de casos de ESPIN en el Aeropuerto Olaya Herrera

#### 9.1.1 Secretaría de Familia, Salud e Integración Social de Medellín

##### Vigilancia en Salud Pública

Socializar los lineamientos (resoluciones y/o circulares) emitidos por el ministerio de salud y protección social ante situaciones de alerta a nivel nacional e nacional.

- Revisión diaria de la Declaración General de Aeronave. Anexo 9. Del RSI 2005
- Participar y apoyar la realización de simulacros de escritorio y general, para evaluar el plan de contingencia.
- Sensibilizar y hacer partícipe a las demás entidades de control como: ICA, INVIMA, MIGRACIÓN COLOMBIA, DIAN, en protocolo y plan de contingencia de manejo del ESPIN en punto de entrada.
- Realizar procesos de capacitación a la comunidad aeroportuaria para el conocimiento del plan.
- Realizar investigación de campo cuando se presente un nuevo brote.

##### Salud Ambiental

- Intensificar acciones de inspección, vigilancia y control a establecimientos abiertos al público que expenden y preparan alimentos.
- Vigilancia y control sanitario de aeronaves de procedencia nacional.
- Vigilancia al punto de entradas enfatizando en las plantas de tratamiento de agua potable y residual y al punto de acopio.
- Verificación de los planes de limpieza y desinfección de las aeronaves ante un evento ESPIN.

#### 9.1.2 Servicio Médico Aeroportuario

- Realizar notificación a la secretaría de salud a través de ficha epidemiológica los casos sospechosos que se puedan presentar y que son de notificación obligatoria.
- Desarrollar procesos de capacitación con todo el personal asistencial y comunidad aeroportuaria en el protocolo ESPIN.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>		Código	PL -02-001
			Versión	02
			Fecha	19-09-2023
			Página 193 de 217	

- Disponer en lugar visible la cadena de llamadas dispuesto para un evento ESPIN.
- Estar atentos a la llegada de pasajeros tanto en vuelo comercial como en vuelo ambulancia con síntomas que refieran una enfermedad de salud pública y reportar inmediatamente a la Secretaría de Salud Municipal.

### 9.1.3 Aerolíneas

- Garantizar la capacitación y entrenamiento del personal en la identificación de signos y síntomas.
- Asistir y recibir capacitación y asesoría en manejo inicial del caso sospechoso impartida por las entidades territoriales de salud y el servicio médico aeroportuario.
- Participar activamente en los simulacros programados por el terminal portuario y las entidades territoriales de salud.
- Entregar oportunamente los datos solicitados por las autoridades sanitarias como son listados de pasajeros con su disposición en la cabina, ante un caso sospechoso o confirmado de ESPIN.

### 9.1.4 Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

- Apoyar al Municipio de Medellín y al Aeropuerto Olaya Herrera en las acciones de capacitación y sensibilización en el protocolo de vigilancia en salud pública y ambiental.
- Socializar al Municipio los lineamientos establecidos por el Ministerio de Protección Social y el Instituto Nacional de Salud en las acciones de promoción, prevención y manejo de eventos ESPIN.

### 9.1.5 Airplan

- Garantizar la estructura física y dotación para el manejo adecuado de un evento ESPIN en el Aeropuerto.
- Capacitar al personal a cargo en lo relacionado al Reglamento Sanitario internacional 2005 y los eventos de salud pública.
- Contar con un plan de contingencia ESPIN actualizado y realizar los simulacros para verificar el nivel de respuesta.
- Cumplir con las capacidades básicas relacionadas en el anexo 1 del RSI 2005.
- Cumplir con los requerimientos sanitarios del terminal aéreo.

### 9.1.6 Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

- Realizar la vigilancia continua de los factores de riesgo zoonosarios.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 194 de 217	

- Realizar la vigilancia continua de los animales y vegetales producto de exportación e importación.
- Realizar los protocolos de acuerdo con las alertas epidemiológicas internacionales y nacionales, socializándolas.

#### **9.1.7 Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos (INVIMA)**

- Realizar la vigilancia de los alimentos y medicamentos producto de exportación e importación.
- Realizar los protocolos de acuerdo con las alertas epidemiológicas internacionales y nacionales, socializándolas.

#### **9.1.8 Otras Entidades De Control Aeroportuario**

##### **MIGRACIÓN COLOMBIA DIAN**

- Tener conocimiento y articularse al protocolo y plan de contingencia ESPIN del Aeropuerto y los lineamientos otorgados por el nivel internacional para la detección de casos y la información de los pasajeros
- Garantizar la capacitación y entrenamiento del personal en la identificación de signos y síntomas.

#### **9.2 FASE II: Control y Mitigación**

En esta fase se activa el plan de contingencia formulado y difundido en la Fase I, cuando se detecten casos sospechosos o se declare la epidemia y activar la cadena de llamadas elaborada para tal fin.

##### **9.2.1 Procedimiento De Actuación De Caso Sospechoso en El Terminal Aéreo**

- **Caso en inmigración:** Se separa del resto de pasajeros, se notifica al servicio médico aeroportuario, se procede al aislamiento y se continua el protocolo de atención.
- **Caso en Terminal de Pasajeros:** Se brinda protección personal se notifica al servicio médico aeroportuario, se procede al aislamiento y se continua con el protocolo de atención
- **Caso en Módulo de Aerolínea:** Se le brinda elementos de protección personal inmediatamente, se traslada el pasajero por parte del personal del servicio médico a las instalaciones de aislamiento y se cumple el protocolo.



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 195 de 217	

- **Caso visitante:** Se le brinda elementos de protección personal inmediatamente, se traslada el pasajero por parte del personal del servicio médico a las instalaciones de aislamiento y se cumple el protocolo.
- **Caso vuelo ambulancia:** Se recibe comunicación por parte del CECO, se procede al desplazamiento con ambulancia externa a plataforma, utilizando las medidas de protección, el servicio médico aeroportuario recibe la remisión y los datos del pasajero, se notifica inmediatamente a la secretaría de Salud de Medellín, quien activará la alerta en la clínica u hospital remitido, y realizará el seguimiento epidemiológico del caso.

### 9.2.2 Signos y síntomas que pueden hacer sospechar enfermedad transmisible.

Según el reglamento sanitario internacional en su anexo 9 y el Reglamento aeronáutico de Colombia 209, los siguientes signos o síntomas pueden indicar a la tripulación de un avión la presencia de un caso sospechoso de enfermedad transmisible, lo cual debe conducir a una evaluación más exhaustiva en el aeropuerto de destino:

Fiebre (temperatura de 38°C/100°F o superior) acompañada de uno o más de los siguientes signos y síntomas: p. ej., indicios evidentes de que no se encuentra bien; tos persistente; dificultad para respirar; diarrea persistente; vómitos persistentes; erupciones cutáneas; hematomas o sangrado sin lesión previa; o, confusión de aparición reciente.

Una buena guía para ser conducida por las aerolíneas en la instrucción de las tripulaciones se encuentra publicada en la página web del CDC (centros para el control de enfermedades) de los Estados Unidos en la sección: definiciones de síntomas de enfermedades de notificación obligatoria (Definitions of Symptoms for Reportable Illnesses) <https://www.cdc.gov/quarantine/air/reporting-deaths-illness/definitions-symptoms-reportable-illnesses.html>

### 9.2.3 Protocolo De Actuación Caso Sospechoso en Aeronave

Procedimiento	Acciones	Responsables
Comunicación tripulación aerolínea	La tripulación identifica al pasajero enfermo o es notificado por el afectado	Tripulación aerolínea
Implementa medidas de protección	La tripulación entrega elementos de protección al pasajero sintomático (incluyendo tapabocas) y a los contactos más cercanos. La tripulación hace uso de los elementos incluidos en el kit de protección universal (UPK). Un tripulante debe ser asignado al cuidado y observación del pasajero enfermo.	Tripulación de la aerolínea

 <p>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</p>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 196 de 217	

Aislamiento preventivo	La tripulación aísla al pasajero a las últimas sillas, cerca del servicio sanitario. Este baño queda restringido al uso del pasajero bajo sospecha de enfermedad transmisible.	Tripulación aerolínea
Comunicación a servicios de tránsito aéreo	El capitán de la aeronave entrega información del pasajero o pasajeros sintomáticos a los servicios de tránsito aéreo, utilizando el código aeronáutico BH (riesgo biológico). La información entregada debe ser acorde al documento OACI (Organización de Aviación Civil Nacional) Doc 4444 - sección 16.6	Tripulaciones Capitán, Auxiliares de vuelo.
Comunicación de servicios de tránsito aéreo a torre de control del aeropuerto MDE	Se transfiere la información a la torre de control incluyendo nombre de la aerolínea, aeropuerto de salida del vuelo, número de pasajeros afectados y tipo de riesgo para salud pública (si se reconoce)	Servicios de tránsito aéreo
Se recibe información de caso sospechoso	El CECOA (Centro de Coordinación Aeroportuaria) recibe la información por parte del personal de torre de control acerca de la situación.	Personal de torre de control y funcionarios de CECOA del MDE.
Informar a las autoridades del Aeropuerto	El CECOA, informa a todos los entes del aeropuerto, que estén relacionados con la atención el evento de salud pública. De acuerdo con la magnitud del evento presentado se activa el COE (Comando de operaciones de emergencia).	CECOA
Se recibe información de caso sospechoso	El servicio médico aeroportuario la y secretaria de Salud, reciben información vía teléfono o radio, directa por personal del aeropuerto (CECOA).	Personal CECOA Servicio médico aeroportuario. Secretaria de salud.
Coordinación y comunicaciones desde	Realizar la activación de la cadena de llamadas interna.	Auxiliar de enfermería de la Secretaría de Salud.

 <p>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</p>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 197 de 217	

la Secretaría de Salud Municipal	Comunicación de la situación al secretario de Salud del Municipio de Medellín o su delegado en salud pública	
Conformación del Puesto de mando unificado	Se conforma el puesto de mando unificado, dispuesto por el coordinador de gestión del riesgo del Municipio y el secretario de salud para hacer frente a la situación, de acuerdo con la magnitud del evento y las instrucciones emitidas a Nivel Departamental y Nacional.	Secretaría de Salud Dirección seccional de salud de Antioquia
Implementación de medidas de bioseguridad	El Personal del servicio médico aeroportuario y de la Secretaría de salud se preparan con el uso adecuado elementos de protección personal y elementos de comunicación.	Personal servicio médico aeroportuario, médico de turno, auxiliar de enfermería y operador de ambulancia. Personal de Secretaría de Salud
Ubicación de Aeronave en plataforma y acceso de puerta a plataforma	El Controlador de torre e Inspector de plataforma coordina la ubicación de la aeronave en la posición <b>Remota 15</b> y simultáneamente el CECOA envía un guarda para abrir la puerta de acceso directo del servicio médico aeroportuario a la plataforma	Inspector de plataforma y Controlador de torre
Atención en Aeronave y coordinaciones con la tripulación de vuelo	El equipo médico, comunica a la tripulación del avión, sobre el procedimiento a seguir para que sea comunicado a los pasajeros. Generando instrucciones como la presentación del personal, explicando las acciones a tomar con tranquilidad, informando la colaboración de todos, evitando mayores riesgos, incluyendo familiares y amigos. Durante su estancia en plataforma con los pasajeros en el avión, se mantienen los sistemas de ventilación y filtrado propios de la aeronave.	Servicio médico aeroportuario Secretaria de salud Tripulación de vuelo

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 198 de 217	

<p>Procedimiento del servicio médico aeroportuario en la aeronave</p>	<p>El médico revisa el caso sintomático, y en caso de validar el caso sospechoso de enfermedad transmisible, dispone las instrucciones a la tripulación para iniciar el desabordaje del avión. Evitando mayor contacto del pasajero afectado con el resto de pasajeros y tripulación. Este pasajero es conducido a las instalaciones del servicio médico aeroportuario para su aislamiento, evaluación y manejo médico.</p>	<p>Servicio médico aeroportuario</p> <p>Secretaria de salud</p>
<p>Traslado al servicio médico aeroportuario y/o sala de migración</p>	<p>En caso de ser necesario de acuerdo con el criterio médico, por la escalera de la aeronave se dirigen los demás pasajeros y la tripulación por plataforma a las instalaciones del servicio médico aeroportuario. De lo contrario se trasladará el resto de pasajeros al área migración Colombia, para su respectivo trámite migratorio en caso de vuelo nacional.</p> <p>La Policía Aeroportuaría debe acordonar el área del servicio médico aeroportuario, para evitar el ingreso de familiares y curiosos.</p> <p>Se informará a la autoridad de salud pública los hallazgos de la evaluación médica, el requerimiento de traslado a centro hospitalario o la necesidad de exámenes paraclínicos confirmatorios.</p>	<p>Policía Nacional</p> <p>Seguridad privada</p> <p>Auxiliar de enfermería y/o paramédico</p> <p>Secretaría de Salud</p>

 <p>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</p>	<p><b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b></p>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 199 de 217	

<p>Traslado de casos sospechosos y asintomáticos</p>	<p>Se realiza el traslado a centros hospitalarios locales de los casos sospechosos, de acuerdo con el criterio médico. La autoridad de salud pública, regula el traslado mediante convenio con el <b>SEM</b>. El tránsito Municipal y la policía aeroportuaria se encargarán de ayudar con el flujo de las ambulancias en el túnel del aeropuerto y en las vías de acceso a los centros asistenciales.</p>	<p>Secretaría de salud SEM Seccional de salud de Antioquia Secretaría de gobierno y tránsito Policía nacional.</p>
<p>Entrevista y registro de información con fines de vigilancia por la Secretaría de Salud</p>	<p>La Secretaría de Salud se encarga de realizar la entrevista y dar instrucciones a los pasajeros considerados contacto estrecho del caso (s) sintomático(s). Los pasajeros contacto estrecho son los acompañantes, el tripulante encargado del caso sospechoso y aquellos ubicados a dos sillas del pasajero afectado en todas las direcciones del avión. Se darán las instrucciones del adecuado uso de elementos de protección personal y del lavado de manos. Se tomarán los registros de datos y de vínculo epidemiológico. Se brindarán instrucciones sobre señales de alerta y de comportamiento en los días siguientes de acuerdo con el caso presentado.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>
<p>Tramite regulado de ingreso al país por Migración Colombia</p>	<p>Los funcionarios de la aerolínea en coordinación con migración Colombia, realizan el trámite del ingreso legal al país del pasajero o pasajeros aislados en el servicio médico Aeroportuario.</p>	<p>Migración Colombia</p>

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 200 de 217	

Registro de equipajes	<p>Identificación y revisión de equipaje por autoridades fiscales aduaneras</p> <p>Luego los equipajes son entregados a la empresa explotadora para su custodia.</p>	<p>DIAN</p> <p>Aerolínea</p>
Registro de datos de interés de salud pública	<p>Usando la ficha de notificación según el SIVIGILA, específica para cada evento se registran los datos y se reporta en el sistema.</p> <p>La aerolínea informara a Secretaría de Salud el listado de pasajeros con la ubicación según la disposición del RAC 209.</p> <p>Migración Colombia aporta los datos específicos de los pasajeros contactos estrecho.</p> <p>La Secretaría de Salud informara a los entes territoriales correspondientes el listado de personas desembarcadas y los que siguen en tránsito, para su seguimiento y manejo.</p>	<p>Servicio médico aeroportuario</p> <p>Secretaria de salud</p> <p>Migración Colombia</p> <p>Aerolíneas</p> <p>Secretaría de Salud</p>
Limpieza y desinfección de la aeronave	<p>La aerolínea realiza la desinfección de la aeronave de acuerdo con la guía técnica emitida por la aeronáutica civil de Colombia, la cual es inspeccionada por la secretaria de salud.</p>	<p>Aerolínea</p> <p>Secretaria de salud</p>
Declaraciones a la prensa	<p>Las declaraciones son informadas por el Gerente del Aeropuerto, o la persona delegada y por la Secretaría de Salud del Municipio.</p> <p>Cumpliendo con la instrucción del manual del servicio, el personal del servicio médico aeroportuario, se encuentra cumpliendo labores propias del servicio.</p>	<p>Airplan</p> <p>Secretaría de Salud</p>

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 201 de 217	

Investigación epidemiológica de campo	Se realiza las investigaciones de los casos, y se descarta o se declara la alerta de acuerdo con los resultados de laboratorios y al seguimiento de los casos.	Secretaría de salud  Dirección seccional de Salud de Antioquia.
---------------------------------------	--	---

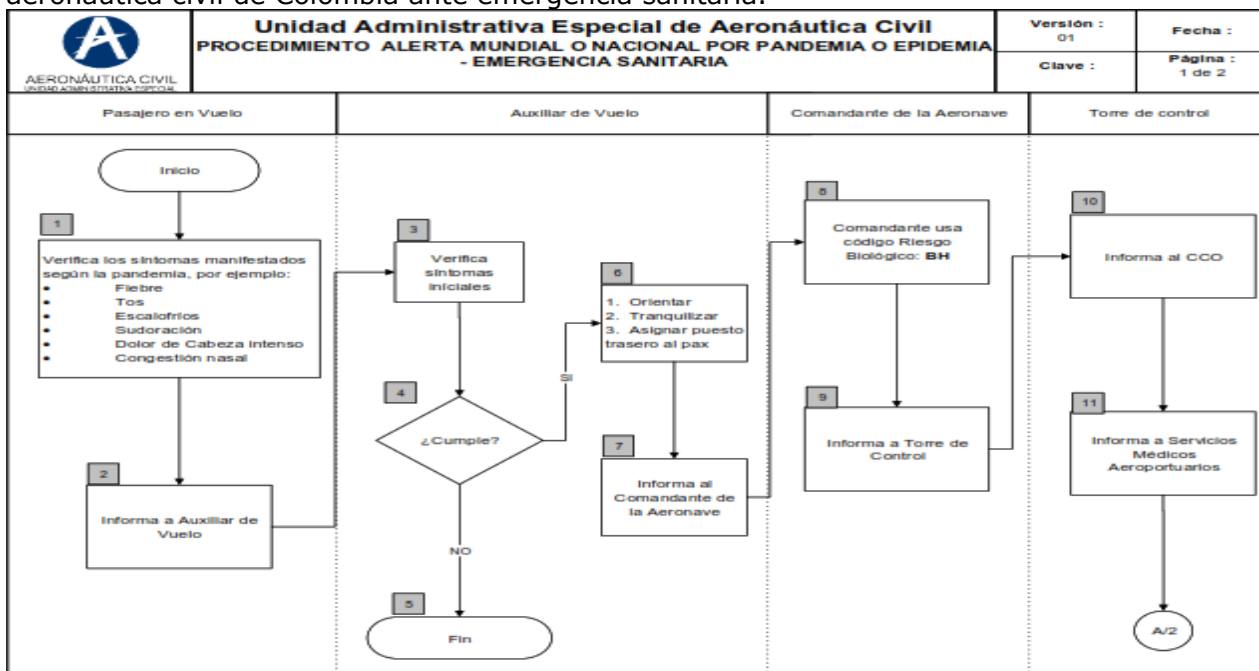
#### 9.2.4 Protocolo De Actuación Vuelo Ambulancia

Procedimiento	Acciones	Responsables
Comunicación a torre de control	El capitán de la aeronave da información del vuelo (hora de llegada, país de procedencia, diagnóstico del paciente) al personal de torre de control.	Tripulación médica, piloto.
Se recibe información del caso	El CECOA recibe la información por parte del personal de torre de control acerca de la situación	Personal de torre de control
Dar información a las autoridades del Aeropuerto	El CECOA, informa a todos los entes del aeropuerto, que estén relacionados con el evento.	CECOA
Se recibe información de caso sospechoso	Sanidad Aeroportuaria recibe información vía teléfono, radio, directa por personal del aeropuerto (CECOA)	Personal CECOA
Ingreso al avión ambulancia	El personal de sanidad es quien ingresa primero a la aeronave con elementos de protección personal, en caso de ser caso sospechoso de enfermedad de salud pública, se activa la alerta con las entidades involucradas para el respectivo uso de los elementos de protección personal.	Auxiliar y/o paramédico Médico de turno
Comunicación a la secretaría de salud Municipal	Realizar la activación de la cadena de llamadas interna Comunicación de la situación al secretario de Salud del Municipio de Medellín o su delegado en salud pública	Auxiliar y/o paramédico Médico de turno
Traslado de pacientes	Se traslada el paciente a la ambulancia externa para que sea remitido al hospital regulado por la EPS, con las medidas de bioseguridad de acuerdo con el evento de salud pública presentado	Auxiliar y/o paramédico Médico de turno  Servicio médico de ambulancias externo

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 202 de 217	

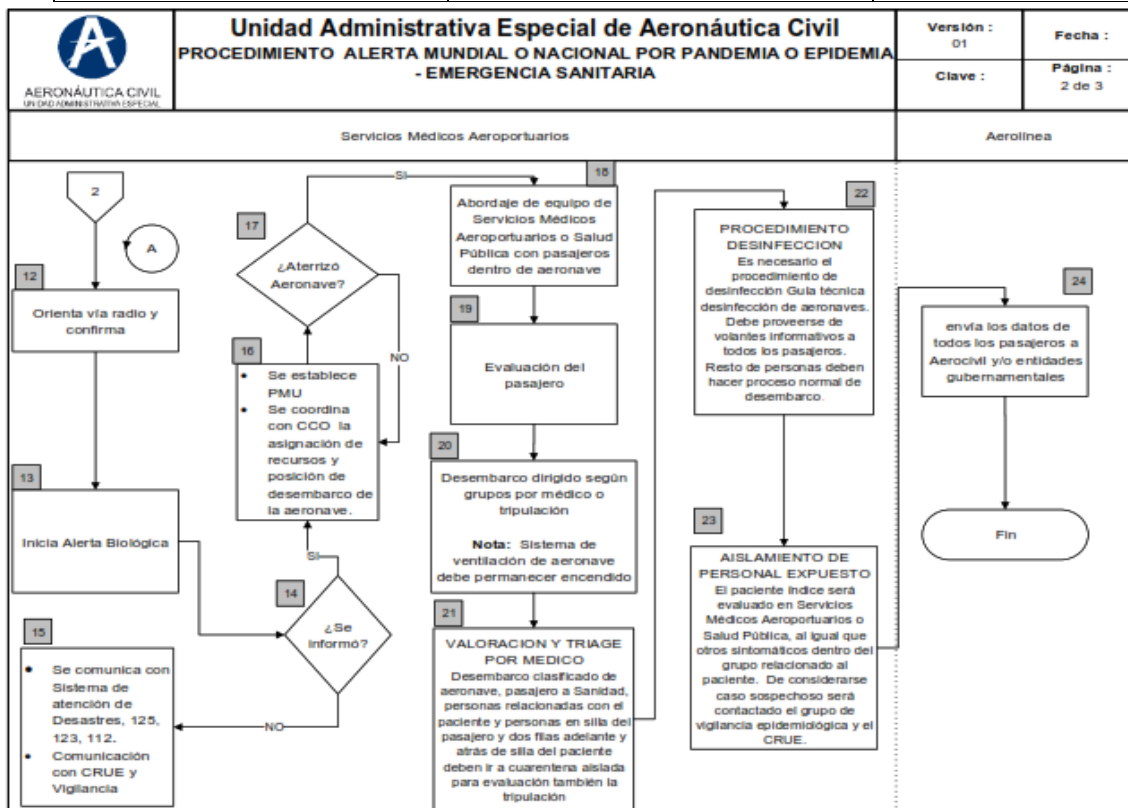
Vigilancia epidemiológica	El equipo de salud pública del Municipio de Medellín, inicia las actividades de vigilancia epidemiológica y activa la alerta a la institución hospitalaria a la cual es regulado el paciente.	Secretario de salud Municipio de Medellín
---------------------------	---	---

El procedimiento descrito da cumplimiento a lo establecido en el flujograma emitido por la aeronáutica civil de Colombia ante emergencia sanitaria.





 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>		Código	PL -02-001
			Versión	02
			Fecha	19-09-2023
			Página 203 de 217	



### 9.3 Fase III: Rehabilitación y Recuperación

En esta fase se evalúa la oportunidad de las medidas implementadas, en caso de ser necesario se toman acciones correctivas, con el fin de garantizar el control sanitario en los puntos de entrada.

#### 9.3.1 Secretaría De Familia, Salud e Integración Social

- Realizar un comité de sanidad portuaria que permita recoger las experiencias y recomendaciones por parte de las autoridades.
- Elaborar un informe de evaluación del evento que contenga todas las acciones adelantadas en salud pública y remitirlo al Grupo de Sanidad Portuaria del Ministerio de la Protección Social.

#### 9.3.2 Airplan:

- Evaluar la ejecución del plan de contingencia formulado, de acuerdo con el informe de las actividades y acciones emprendidas
- Presentar informe de evaluación de los planes de contingencia y propuestas de acciones de mejoramiento a la Secretaría de Salud y Bienestar social, gestionando las sugerencias que se emitan.

 <p>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</p>	<p><b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b></p>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 204 de 217	

**9.3.3 Servicio médico Aeroportuario:**

- Evaluar la ejecución del plan de contingencia institucional.
- Presentar informe de evaluación del plan de contingencia y propuestas de acciones de mejoramiento a las Dirección Territoriales de Salud.

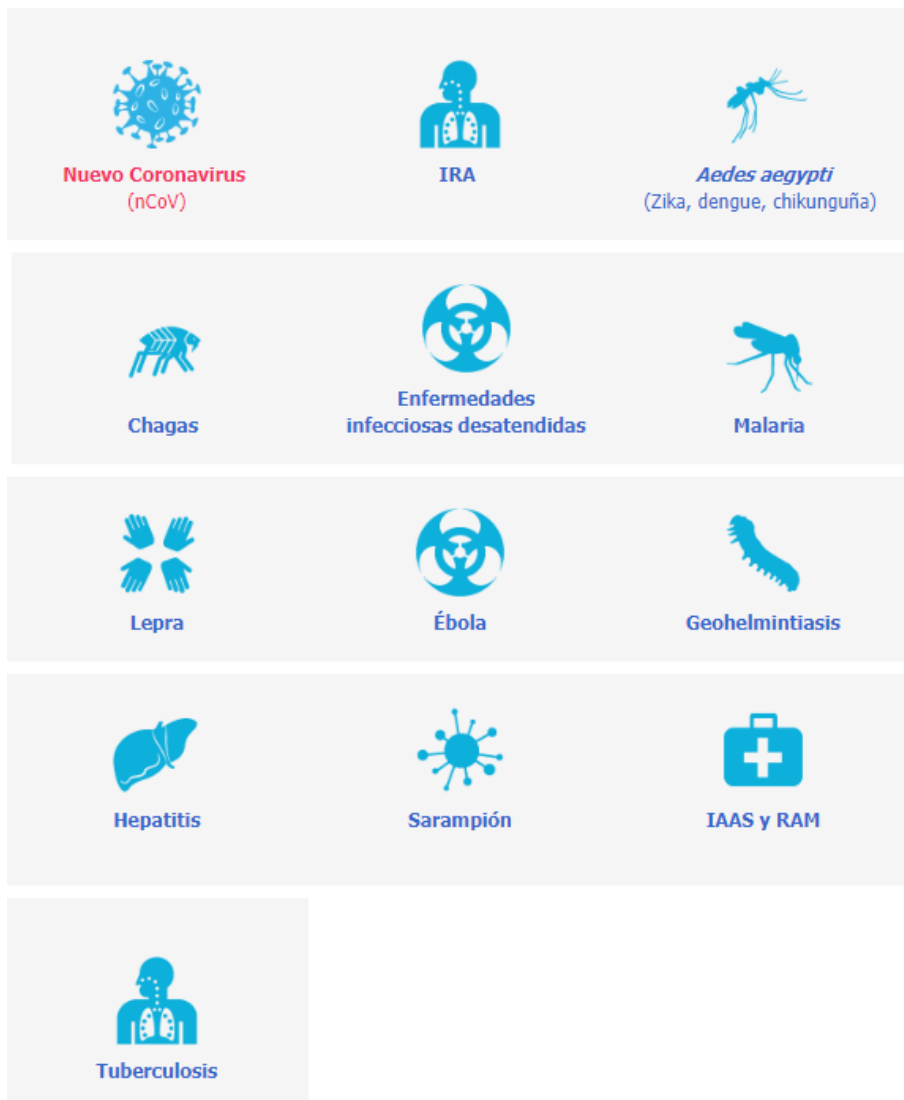
**9.3.4 Autoridades de Control:**

- Evaluar su actuación de acuerdo con lo estipulado en el presente plan y acatar sugerencias.

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 205 de 217	

## 10. ENFERMEDADES DE SALUD PÚBLICA

Según el ministerio de salud y protección social, las enfermedades de salud pública son:



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 206 de 217	

### **Procedimiento de detección ingreso de viajeros**

Migración Colombia viene haciendo uso de dos preguntas que fueron incluidos en el cuestionario de diligenciamiento para pasajeros nacionales CHECK MIG.

Estas preguntas son:

- ¿Se ha sentido enfermo, con cuadro con algunos de los siguientes síntomas como fiebre, dolor de cabeza, ganglios inflamados, dolor muscular o erupciones en la piel en los últimos 21 días?
- Estando en el país de origen ¿tuvo contacto físico estrecho con personas identificadas como casos probables o confirmados de viruela símica?

Si alguna de las respuestas es positiva, el oficial migratorio referirá al pasajero o tripulante a la entrevista con Sanidad Portuaria una vez arribe al país.

### **Entrevista/valoración del viajero o tripulante – Sanidad Portuaria**

La entrevista o valoración se realiza por el personal de salud de Sanidad Portuaria, en el lugar designado en los puntos de entrada, de acuerdo con la definición operativa de caso probable o confirmado del Protocolo de Vigilancia de Viruela Símica del INS, verificando las características clínicas y epidemiológicas que se deben cumplir y realizar la clasificación del caso.

### **Clasificación del tamizaje**

De acuerdo con las preguntas anteriores, el viajero se clasifica de la siguiente manera:

- Viajero descartado para continuar con el proceso de tamizaje: Países con casos confirmados de viruela símica (información oficial de la OMS), Se clasifica al viajero en esta categoría si la respuesta sobre contacto con un caso probable o confirmado en los últimos 21 días y la aparición de síntomas compatibles para viruela símica son negativas.
- Viajero compatible con la definición de caso probable para viruela símica: Se clasifica al viajero en esta categoría, si la respuesta sobre contacto con un caso probable o confirmado en los últimos 21 días y la aparición de síntomas compatibles para viruela símica son afirmativas.
- Viajero compatible con la definición de contacto para viruela símica Se clasifica al viajero en esta categoría si hay respuesta afirmativa a las preguntas sobre antecedente de viaje en países o zonas de circulación del virus y contacto con personas identificadas como casos probables o confirmados de viruela símica según la definición de contacto.
- Viajero derivado para recomendaciones Se clasifica al viajero en esta categoría si la respuesta sobre el antecedente de viaje es afirmativa y las respuestas sobre la

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 207 de 217	

aparición de síntomas y contacto con casos probables o confirmados de viruela símica en países con casos son negativas (se dan recomendaciones al viajero).

### **Activación del plan de contingencia del punto de entrada**

El plan de contingencia y emergencias del punto de entrada es activado por el operador portuario, una vez el equipo de sanidad portuaria de la entidad territorial identifique el caso como probable.

El equipo de sanidad aeroportuaria de la entidad territorial de salud, brindará las recomendaciones a los casos clasificados como contacto y activará el procedimiento de seguimiento a contactos.

Desde la activación de la alerta, los funcionarios del equipo de sanidad portuaria aplicarán los protocolos de bioseguridad y deberán usar los elementos de protección personal necesarios para prevenir la exposición, usando como mínimo bata, guantes, gorro quirúrgico, protección para los ojos (gafas protectoras o protector facial que cubra el frente y los lados de la cara) y máscaras de alta eficiencia en todo momento.

### **Procedimientos de intervenciones según la clasificación**

- Recomendaciones al viajero seguimiento de viajero clasificado como contacto:

Para los viajeros derivados con recomendaciones el equipo de Sanidad Portuaria de la Entidad Territorial deberá dar las instrucciones respecto a las medidas preventivas, aislamiento y reconocimiento de la sintomatología a tener en cuenta y que, en caso de manifestarse dentro de los siguientes 21 días, deberá reportar de forma inmediata a su prestador o asegurador de salud o a la entidad territorial de salud que corresponda según la residencia.

- Seguimiento de viajero clasificado como contacto

Si el viajero se clasificó como contacto la Entidad Territorial de Salud donde resida, debe realizar el monitoreo de los contactos de forma activa, verificando al menos una vez día para detectar signos y síntomas como cefalea, fiebre, escalofríos, odinofagia, malestar general, fatiga, exantema y adenopatías (ganglios inflamados) durante 21 días desde el último contacto con un paciente probable o confirmado. Referente a los contactos asintomáticos, estos pueden continuar con las actividades rutinarias tales como ir sitio de trabajo o de estudio. Es importante mencionar, que los equipos de vigilancia deben trabajar con Sanidad Portuaria y los puntos de entrada para evaluar los riesgos potenciales y realizar las gestiones correspondientes para identificar número de vuelo y sillas, para contactar a los pasajeros y otras personas que puedan haber estado expuestas a un paciente infeccioso durante el tránsito.

- Evaluación de casos probables

Si el viajero se clasificó como caso probable se activará el plan de emergencias y contingencias del Aeropuerto Olaya Herrera en coordinación con el equipo Sanidad Portuaria de la Entidad Territorial de Salud, se dará las instrucciones necesarias para el

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 208 de 217	

traslado del viajero a la Institución Prestadora de Salud (IPS) designada para la atención de los casos, de acuerdo con la Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) a la que se encuentre afiliado o el seguro de salud con el que cuente dicho viajero.

En cuanto a la detección de pasajeros sospechosos en otros puntos del aeropuerto como lo son counters, área pública, o reportado por tripulación se actúa de acuerdo a lo estipulado en el presente plan.

### LISTA DE CONTACTOS

<b>SERVICIO MEDICO AEROPORTUARIO</b>	<b>4025110</b>	<b>3002214168</b>
Juan Carlos López <b>Representante legal</b>	<b>31558633 37</b>	<a href="mailto:gerencia@serviciomedicoaeroporariosas.com">gerencia@serviciomedicoaeroporariosas.com</a>
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>	<b>5204180</b>	<b>5204060 ext 1170</b>
Jorge Humberto Rivas Urrea <b>Secretaría de Salud e inclusión social</b>	<b>31481472</b>	<a href="mailto:jrivas@Medellín.gov.co">jrivas@Medellín.gov.co</a>
Felipe Puerta Jaramillo <b>Subsecretario de gestión en salud</b>	<b>77 31224148</b>	<a href="mailto:fpuerta@Medellín.gov.co">fpuerta@Medellín.gov.co</a>
Diana Carolina Henao <b>Referente Sanidad portuaria</b>	<b>89 31281656 31</b>	<a href="mailto:dhenaoa@Medellín.gov.co">dhenaoa@Medellín.gov.co</a>
Elizabeth Gómez Gómez <b>Bacteriología área epidemiología</b>	<b>31223215</b>	<a href="mailto:epidemiologia@Medellín.gov.co">epidemiologia@Medellín.gov.co</a>
<b>AIRPLAN JMC</b>	<b>4025110</b>	
Jorge Hugo Duarte Guzmán <b>Gerente Aeropuerto</b>	<b>31674026</b>	<a href="mailto:jduarte@airplan.aero">jduarte@airplan.aero</a>
<b>Supervisores Aeropuerto</b>	<b>58 32063252</b>	<a href="mailto:supterskmd@airplan.aero">supterskmd@airplan.aero</a>
<b>SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA</b>	<b>51 3839887</b>	<b>3839889</b>
Amparo Liliana Sabogal Apolinar <b>Centro Departamental de Enlace</b>	<b>32139453 09</b>	<a href="mailto:espin@antioquia.gov.co">espin@antioquia.gov.co</a>
Davinson Echavarria <b>Referente Sanidad Portuaria</b>	<b>31059703 14</b>	<a href="mailto:davinsondejesus.echavarria@antioquia.gov.co">davinsondejesus.echavarria@antioquia.gov.co</a>
<b>ALCALDIA DE MEDELLÍN/SEM</b>	<b>3225200/ 123</b>	
<b>Servicio De Emergencias Médicas</b>	<b>31159816 77</b>	

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 209 de 217	

### Contactos Entidades De Control

<b>ICA</b>	<b>5622894</b>	<b>Correo electrónico</b>
Elmer Palacio <b>Coordinadora oficina ICA</b>	<b>3196773997</b>	<a href="mailto:lpalacio@ica.gov.co">lpalacio@ica.gov.co</a>
<b>INVIMA</b>	<b>3417780</b>	<b>2389898</b>
Ana Julia Chamorro <b>Profesional universitario Grupo Territorial de Trabajo (GTT) occidente 1 (OCC 1)</b>	<b>2389898 3108750945</b>	<a href="mailto:achamorro@invima.gov.co">achamorro@invima.gov.co</a>
<b>MIGRACION COLOMBIA</b>	<b>5622903</b>	
Luis Ramos Joya <b>Coordinador control Migratorio</b>	<b>3128282274</b>	<a href="mailto:luis.ramos@migracióncolombia.gov.co">luis.ramos@migracióncolombia.gov.co</a>
<b>POLICIA AEROPORTUARIA</b>	<b>2874053</b>	<b>2874352</b>
Sebastián Fernando Lasso Cárdenas <b>Teniente</b>	<b>3046289326</b>	<a href="mailto:deant.aeropuerto@correo.policia.gov.co">deant.aeropuerto@correo.policia.gov.co</a>
<b>AREA METROPOLITANA</b>	<b>3856000</b>	
<b>Estefanía Parra Biólogo</b>	<b>3856000</b>	<a href="mailto:eparra@metropol.gov.co">eparra@metropol.gov.co</a>
<b>DIAN</b>	<b>5622854</b>	
Manuel Darío Aristizábal <b>Coordinadora Oficina viajeros</b>	<b>321 3138070</b>	<a href="mailto:maristizabalr@dian.gov.co">maristizabalr@dian.gov.co</a>
<b>POLICÍA ANTINARCÓTICOS</b>		
Sebastián Fernando Lasso Cárdenas <b>Teniente coronel</b>	<b>3046289326</b>	<a href="mailto:diran.coari@policia.gov.co">diran.coari@policia.gov.co</a>

### Contactos Clínicas y Hospitales Municipio De Medellín

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 210 de 217	

<b>HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MEDELLÍN</b>	<b>5624664</b>	<b>Correo electrónico</b>
<b>CRUE Hospital</b> Liliana Rodríguez	<b>3113393968</b> <b>3137971023</b>	rodriguez@hsjdeseMedellín.com
<b>CENTRO ESPECIALIZADOS SAN VICENTE FUNDACIÓN</b>	<b>4448717</b>	
<b>Centro Regulador De Pacientes</b>	<b>4448717 ext. 3099</b>	Imbo@sanvicentefundacion.com
<b>Centro De Automatización</b>	<b>4448717 ext. 2988</b>	
<b>CLINICA SOMER</b>	<b>5699999</b>	
<b>Referencia</b>	<b>5610976</b> <b>3104280321</b>	socupacional@clnicasomer.com
<b>HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEDE GILBERTO MEJIA ME JIA</b>	<b>5316627 ext. 141</b>	
Claudia Puerta <b>Jefe De Enfermeras</b>	<b>3127490358</b>	<a href="mailto:calidadgmm@hsjdeseMedellín.gov.co">calidadgmm@hsjdeseMedellín.gov.co</a>

**ANEXO NO 09: ASIGNACION DE ROLES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN AUSENCIA DEL GERENTE DEL AEROPUERTO.**

Con base a lo establecido en el contrato de concesión **No. 8000011-OK** en su numeral 1.3 del apéndice D y los RAC, los servicios que deben estar disponibles en la operación del aeropuerto en su horario AIP son:

- Servicio de Extinción de Incendios
- Servicios Médicos Aeroportuarios
- Servicio de Atención al Usuario
- Inspector de plataforma

Con base a lo anterior se define que:



	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 211 de 217	

### **ADMINISTRACIÓN DEL COE**

Estará a cargo del supervisor de Terminal, Supervisor Local de Seguridad Aeroportuaria y/o Inspector de Plataforma.

### **GUIAR LOS VEHICULOS EXTERNOS DE APOYO A LA EMERGENCIA**

Inspector de Plataforma y/o Patrulla Perimetral.

### **PROCEDIMIENTO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL BOMBERO QUE SE ENCUENTRE EN LA TERMINAL DE PASAJEROS AL PUNTO DEL INCIDENTE LADO AIRE**

- El bombero que se encuentre por fuera de la estación siempre contar con equipo de comunicación con la guardia.
- Una vez se notifique la emergencia, el bombero se debe dirigir a la salida de plataforma, donde el inspector de plataforma y/o Patrulla Perimetral lo recogerá y llevará al punto del incidente.

### **INSPECTOR DE PLATAFORMA Y/O PATRULLA PERIMETRAL**

- Se ubicará en la salida de plataforma del terminal, donde esperará al bombero y lo llevará al punto donde se encuentre el vehículo SEI a tripular.

### **BOMBERO GUARDIA**

- Notificará al Inspector de Plataforma y/o a la Patrulla perimetral que se encuentra un bombero en la terminal de pasajeros.
- Notificará al CECOA que se encuentra un bombero en terminal de pasajeros, con el fin de que este notifique al filtro de seguridad.

### **FILTRO DE SEGURIDAD**

- Recibida la información de que hay un Bombero en el terminal de pasajeros, estará atento a las comunicaciones, y en caso que se presenta una alerta o incidente no efectuará la inspección al bombero con el fin de agilizar el paso a zona restringida.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 212 de 217	

## **ANEXO NO. 010: PROTOCOLO DE PROTECCION DE PRUEBAS**

### **1. DEFINICIONES**

**Autoridad de investigación de accidentes (AIG).** Autoridad designada por el Estado Colombiano encargada de las investigaciones de accidentes e incidentes, en concordancia con el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

**Nota.-** Actualmente la dependencia designada por el Estado Colombiano como Autoridad de investigación de accidentes (AIG) es el Grupo de Investigación de Accidentes de la UAEAC.

**SEI:** Servicio de Salvamento y Extinción de incendios.

### **2. OBJETIVO**

El presente protocolo se desarrolla con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el RAC 114 para la investigación de accidentes e incidentes en aviación, en el que se establece la necesidad de la protección y preservación de la evidencia correspondiente a los eventos de seguridad operacional y los restos de una aeronave involucrada en el accidente o incidente, hasta que una persona designada por la Autoridad de Investigación de Accidentes se encuentre presente en el lugar del suceso o autorice la remoción de la aeronave.

Lo anterior con el objetivo de contribuir a que la investigación no se llegue a ver obstruida por la pérdida o alteración de pruebas y evidencias significativas, por medio del desarrollo organizado y responsable durante las primeras medidas de atención en el lugar del accidente o incidente por parte del organismo encargado como se menciona en el apartado de Respuesta a Emergencias que Involucran Aeronaves a lo largo del plan de emergencia del aeropuerto.

### **3. ACCIDENTE O INCIDENTE DENTRO DEL AEROPUERTO**

En cuanto a los accidentes e incidentes que ocurran dentro del aeropuerto se deben llevar a cabo las siguientes medidas para la protección de pruebas y evidencia inicial:

- Cualquier persona ajena al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios SEI, tiene totalmente prohibido llevar a cabo remoción o reubicación de cualquier parte de la aeronave o elemento involucrado en el suceso a menos que se dé una orden por parte del comandante de Incidente en la que se haga necesaria remoción de algún componente con objetivos de salvamento y/o extinción.
- El equipo SEI liderado por el comandante de estación deberá registrar en su informe respecto en formato FI-116 Reporte de Atención de Emergencias, que

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 213 de 217	

partes de los restos de la aeronave o algún otro elemento involucrado tuvieron que ser apartados o alterados con fin de prestar asistencia cuando:

1. Se encuentran personas lesionadas, personas atrapadas en la aeronave o restos de esta.
  2. Cuando algún resto o elemento involucrado se encuentre obstruyendo o generando un riesgo ante el tránsito aéreo.
  3. Cuando se encuentra ante condiciones meteorológicas adversas que se considera podrían afectar el estado de cualquier resto o elemento involucrado.
  4. Cuando se considere por parte de los organismos que el resto o elemento involucrado pueda generar cualquier riesgo para el personal, edificaciones o infraestructura presente o en general para la seguridad pública.
- Si no se presenta la necesidad de generar afectaciones a la escena, los restos de la aeronave deberán quedar intactos en la medida de lo posible, hasta la llegada del equipo y Autoridad de investigación.
  - El equipo de SEI debe prestar especial atención a la protección de los restos de la aeronave o cualquier elemento involucrado contra la presencia de incendios o algún daño por impacto según sea necesario haciendo uso de los elementos y procedimientos internos propios de atención a emergencias. Lo anterior deberá ser informado ante la presencia del delegado de la Autoridad de Investigación.
  - El comandante del Incidente apoyado por los recursos disponibles (Policía Nacional, Compañía de Seguridad del Aeropuerto, etc.) debe impedir el ingreso de cualquier persona no autorizada al lugar del accidente o incidente, esto con el fin de asegurarse que no se brinde oportunidad de la alteración de la escena o de alguno de los elementos involucrados, en caso de que se llegue a identificar lo anteriormente mencionado se debe informar al delegado de la Autoridad de Investigación de Accidentes lo observado incluyendo identificación de la persona que lleva a cabo esta acción y exactamente el área, ya sea de la aeronave o de la escena del accidente o incidente en que se observó accediendo. En relación a esto, el Comandante del Incidente debe establecer un área de seguridad de acuerdo al tipo de emergencia en el que se asegure el radio necesario.
  - En relación a la empresa explotadora de la aeronave involucrada, no es permitido hacerle entrega bajo ninguna circunstancia de flight recorder y/o voice recorder, ya que estos elementos se podrían considerar como indispensables según la Autoridad de investigación de accidentes de Colombia. Las únicas personas autorizadas en primera instancia para hacer toma de estos elementos serán los designados por la AIG se deberá dejar evidencia escrita en el informe de a quien se entregó la escena.
  - Es la autoridad de investigación la única responsable de tomar la decisión acerca de conservar la aeronave o cualquier otro elemento relacionado con el suceso por parte de la empresa explotadora, lo cual deberá ser en las mismas condiciones en que estos se encontraban justo después del accidente o incidente.

	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 214 de 217	

- En cuanto a la toma de medidas para conservar pruebas, mediante procedimientos fílmicos o fotográficos u otros medios apropiados digitales, serán permitidas por parte de los grupos de atención a la emergencia solo de carácter transitorio según se identifique sea necesario, para efectos de realización de informes por parte de Inspectores de plataforma y personal SEI, lo anterior antes de la llegada al lugar del incidente o accidente de la Autoridad de investigación, momento en el cual se coordinará con el delegado correspondiente la metodología para ceder este tipo de información.
- Ante la presencia de víctimas mortales en un accidente, los cadáveres deben permanecer intactos en la medida de lo posible, esto hasta que lo disponga el equipo de medicina legal respectivo y se lleven a cabo los procedimientos correspondientes.

#### **4. ACCIDENTE DE AVIACIÓN FUERA DEL AEROPUERTO**

Teniendo en cuenta que, cuando ocurre un accidente de aviación fuera del aeródromo el SEI debe atender tal emergencia de acuerdo a las indicaciones de atención establecidas a lo largo del plan de emergencias del aeropuerto de acuerdo al sistema comando de incidentes, además que, generalmente los primeros organismos en hacer presencia en el lugar serán probablemente los servicios de bomberos locales y la policía, o en cualquier caso alguno de los organismos de apoyo en caso de emergencia, el equipo de SEI que atiende a la emergencia debe comunicarse con estos organismos oficiales, y en conjunto definir los mecanismos de tratamiento de restos o elementos involucrados según las restricciones mencionadas en el apartado anterior, según aplique en el momento para su debida protección, en condiciones normales será la policía nacional la encargada de la protección de los restos y entregarán en cadena de custodia los mismos a la Autoridad de Investigación de accidentes o un representante designado por esta.

Además, inmediatamente se atienda la emergencia en el lugar el equipo SEI del aeropuerto y, si estos organismos han acudido antes al lugar del suceso, se debe solicitar información acerca de si se ha llevado a cabo alguna alteración o remoción de alguno de los restos o elementos involucrados e informar al delegado de la Autoridad de investigación una vez esté presente en el lugar, además toda la información relativa a posibles afectaciones a las evidencias deberá registrarse en formato de informe de Atención de emergencia.

#### **CRONOGRAMA DE SIMULACROS PARCIAL (2023) Y GENERAL (2024) DE EMERGENCIA GRUPO SEI**

<b>SIMULACRO PARCIAL DE EMERGENCIA POR ACCIDENTE DE AERONAVE</b>
--

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 215 de 217	

DIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PARTICIPANTES
<b>OCTUBRE</b>			
<b>22-31</b>	Socialización Plan de Emergencias Entidades Internas Aeropuertos.	BOMBEROS	SEI, AEROSANIDAD, SEGURIDAD, POLICIA, GERENCIA, AEROLINEAS, COMERCIANTES, AIRPLAN
	Presentación del Ejercicio Guion del Simulacro.	BOMBEROS	SEI, AEROSANIDAD, SEGURIDAD, POLICIA, GERENCIA, AEROLINEAS, COMERCIANTES, AIRPLAN
<b>NOVIEMBRE</b>			
<b>15</b>	Ejercicio de Simulacro de Escritorio	BOMBEROS	SEI, AEROSANIDAD, SEGURIDAD, GERENCIA.
<b>28</b>	Ejercicio Simulacro Parcial de Emergencia	BOMBEROS	COMUNIDAD AEROPORTUARIA,
<b>DICIEMBRE</b>			
<b>15-21</b>	Realizar Informe	Sgto. Jhonatan Ramirez Hincapié	Sgto. Jhonatan Ramirez Hincapié

#### IDENTIFICACION DE CAMBIOS

VERSION No	NATURALEZA DEL CAMBIO	FECHA
01	Actualización Anual	25 de septiembre 2023
02	Actualización de acuerdo con el contrato de concesión No. 8000011-OK	10 de octubre de 2020
03	Actualización de acuerdo con el contrato de concesión No. 8000011-OK	10 de octubre de 2022
04	Página 154 (5.1.4) En caso de sismo o terremoto, se adiciona procedimiento de gabinetes de emergencias.	10 de octubre de 2022
05	Página 16 Red de Notificación de Emergencias Actualizada. (Se actualiza cada 2 meses)	10 de septiembre de 2023

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 216 de 217	

06	Página 110 - Se adiciona Cronograma Simulacro de Emergencia 2023	27 de julio de 2023
07	Actualización por oficio 4400.-2022021055 del 8 de agosto de 2022	10 de octubre de 2022
08	Cronograma simulacro parcial de emergencia	25 de septiembre 2023
09	Cronograma simulacro de emergencia 2024	25 de septiembre 2023
10	Se reduce y compila la información del ESPIN (solo se dejan los protocolos de actuación)	25 de septiembre 2023

**CRONOGRAMA SIMULACRO DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA DE MEDELLIN 2024**

DIA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PARTICIPANTES
<b>AGOSTO</b>			
<b>20</b>	Elaboración Cronograma de Actividades	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	OFICIAL DE SERVICIO. JHONATAN RAMIREZ HINCAPIE
<b>21</b>	Elaboración Guion del Simulacro	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	BOMBEROS
<b>SEPTIEMBRE</b>			
<b>01</b>	Conformación comité organizador simulacro	GERENTE, BOMBEROS	BOMBEROS
<b>10</b>	Elaboración y Entrega de Invitaciones a la Socialización del Plan de Emergencias	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	BOMBEROS, SECRETARIA DE GERENCIA EOH

 <b>OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE</b>	<b>PLAN DE EMERGENCIA AEROPUERTO OLAYA HERRERA</b>	Código	PL -02-001
		Versión	02
		Fecha	19-09-2023
		Página 217 de 217	

<b>15</b>	Socialización Plan de Emergencias Entidades Internas Aeropuertos.	BOMBEROS	SEI, SANIDAD, SEGURIDAD, POLICIA, GERENCIA, AEROLINEAS, COMERCIANTES.
<b>OCTUBRE</b>			
<b>05</b>	Elaboración invitaciones Guion del simulacro	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	BOMBEROS, SECRETARIA DE GERENCIA EOH
<b>12</b>	Presentación del Ejercicio Guion del Simulacro.	BOMBEROS	AEROCIVIL, AEROLINEAS, COMERCIANTES
<b>22</b>	Simulación de escritorio	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	COMUNIDAD AEROPORTUARIA
<b>29</b>	Ejercicio de simulacro parcial de emergencia	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	JAVIER BENITEZ, DANIEL LOPEZ
<b>NOVIEMBRE</b>			
<b>01</b>	Realizar Informe general del simulacro	Oficial de Servicio. Jhonatan Ramirez Hincapié	OFICIAL DE SERVICIO. JHONATAN RAMIREZ HINCAPIE

### Asistencia psicológica para los bomberos en la post-emergencia

**ACOMPANIAMIENTO A SU SG-SST**

## LÍNEA ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Es un servicio de asesoría, orientación o consejería a los trabajadores que lo requieran por medio de profesionales especializados en el área a través de comunicación telefónica.

Contamos con psicólogos especialistas en SST y psicólogos clínicos para el manejo de crisis.

**Servicio ilimitado para sus trabajadores**

 **Bogota:** 7485023    **Medellin:** 6069941  
 **Cali:** 4897191    **Barranquilla:** 3855168

 El trabajador debe llamar a la **línea de atención psicológica**

 Se verifica que sea **afiliado a ARL Seguros Bolívar**

 Se presta el **servicio de orientación**

 **Una vez el trabajador esté estable,** cierran la consulta y registra la información

 Si el psicólogo identifica que **el trabajador no se logra estabilizar,** inmediatamente el profesional de la salud se comunica al # 322 para continuar con su atención.

Servicio de Call Center de atención psicológica se prestará de lunes a sábado en el horario 7:00 a.m a 8:00 p.m